



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN



**EMPODERAMIENTO FEMENINO:
¿FACTOR DE PROTECCIÓN O FACTOR
DE RIESGO DE LA VIOLENCIA?**

T E S I S
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRO EN POLÍTICA CRIMINAL
P R E S E N T A:
PÉREZ TRINIDAD SAÚL

ASESORA: DRA. GUADALUPE LETICIA GARCÍA GARCÍA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres y hermanos:

Gracias

***Por ser la inspiración de todos los días,
la fuerza de mi alma, la energía de mi espíritu.***

Por esperarme cada noche que regreso.

***Por coincidir conmigo en este pequeño y
maravilloso espacio que tenemos de vida.***

***Porque otorgan razón a mi existencia,
porque otorgan emoción a mi existencia.***

***Porque por ustedes, estos pequeños
logros son posibles,***

***porque sin ustedes, estos pequeños
logros no tendrían sentido.***

Porque siempre están ahí...

Porque éste, es otro triunfo compartido.

A todos y cada uno de ustedes los quiere su hijo y su hermano Saúl.

A Guadalupe Leticia García García:

Por ayudarme a llevar a buen término mi formación,

Por todos los consejos, y la paciencia.

Por la dedicación y el esmero,

y los cuidados.

Por toda la influencia positiva en mi vida.

Pero indudablemente, por su invaluable

calidad de ser humano.

¡GRACIAS!

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. PERSPECTIVA TEÓRICA: EL PODER EN MICHEL FOUCAULT	6
1.1 El poder como tecnología	8
1.2 El poder como relación desigual de fuerzas	10
1.3 De la microfísica a la macrofísica del poder	11
1.4 Prácticas de poder sin subjetividad	20
1.5 Poder positivo, poder negativo	22
1.6 Relación de poder, saber y verdad.	25
1.7 La inmanencia del poder	29
CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE LOS PLANTEAMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS, BAJO LA PERSPECTIVA DE MICHEL FOUCAULT, EN TORNO AL EMPODERAMIENTO FEMENINO	33
2.1 Hacia una definición de empoderamiento	33
2.2 Problemática teórico práctica del concepto: empoderamiento y poder	34
2.3 Empoderamiento y reflexividad de la ciencia social	39
2.4 La aproximación de la teoría feminista en torno al concepto empoderamiento	43
2.5 Definición del término empoderamiento	45
2.6 El empoderamiento y la lucha de las autoconciencias	52
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	56
3.1 Estudios de género	56
3.2 Concepto	57
3.3 Antecedentes de los estudios de género	59
3.4 Tipos de feminismo	63
3.5 El género como categoría de análisis	74
3.6 Estudios de género en la posmodernidad	75
3.7 Del problema y del método	79
3.8 El análisis filosófico	80
3.9 Violencia de género	81

4. MARCO LEGAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	101
4.1 Antecedentes	101
4.2 Legislación en el ámbito internacional	111
4.3 Legislación en el ámbito nacional	126
DISCUSIÓN	136
CONCLUSIONES	154
BIBLIOGRAFÍA	156

INTRODUCCIÓN

“El gran juego de la historia, es quién se amparará de las reglas, quién ocupará la plaza de aquellos que las utilizan, quién se disfrazará para pervertirlas, utilizarlas a contrapelo y utilizarlas contra aquellos que las habían impuesto; quien introduciéndose en el complejo aparato, lo hará funcionar de tal modo que los dominadores se encontrarán dominados por sus propias reglas”. **M. Foucault.** (Microfísica del poder).

La violencia está inmersa en nuestras prácticas cotidianas, en nuestro lenguaje que somete y trata de controlar; la violencia entendida como un desajuste de poder entre quien lo tiene y lo ejerce, y quien no lo tiene y lo sufre, como un mecanismo de sometimiento y control. Así, entendida la violencia como práctica de lo cotidiano, casi natural, se vuelve imperceptible, se vuelve normal; por ello es necesario apuntar hacia ese fenómeno para tratar de erradicarlo, para tratar de construir nuevos modelos de relaciones, donde el poder o el deseo del poder no sea el *bien común*, sino una característica más de esas relaciones, donde el reconocimiento del otro y de los derechos del otro sea parte fundamental.

Para llevar a cabo el análisis de cómo se ha tratado de erradicar la violencia en contra de las mujeres, es necesario realizar una evaluación de ciertas prácticas y su efectividad. El empoderamiento es una *ideología* que pretende dar respuesta a la violencia de género, esa ideología y su existencia en el mundo de lo real, conllevan a prácticas que *reproducen* la violencia que critican; de esta manera, pareciera que el empoderamiento femenino es similar a la masculinización del poder. En este sentido no puede ser una práctica que permita construir relaciones igualitarias. Con base en lo anterior, se considera que estamos en un momento histórico clave en la deconstrucción de la violencia de género y de una nueva construcción de un modelo de relaciones, es necesario no equivocarse y realizar un profundo análisis de esas perspectivas para que no incurran en el mismo error

de la posición que critican. Tales estudios permitirán permear o incidir en el diseño de políticas públicas y en la legislación vigente.

En la actualidad existen diversas investigaciones que abordan el fenómeno de la violencia desde diferentes perspectivas, de esta manera se encuentran estudios que lo abordan según sus causas, según sus consecuencias, según el tipo de violencia de que se trate (física, psicológica, sexual), según el ámbito en el que ocurre (institucional, familiar o doméstica), así como los modelos preventivos para la violencia.

Una de las corrientes teóricas que se ha constituido formalmente, y que ha tenido un gran auge en el estudio de este fenómeno lo constituye la *perspectiva de género*. Esta perspectiva destaca la relación que existe entre género y violencia, así como, la manera en la cual el modelo patriarcal hegemónico de la masculinidad posibilita y justifica la violencia de los hombres. El afán de dominio sobre otros hombres y las mujeres, la competitividad entre varones, el poder que ejercen sobre las mujeres, la represión de la emocionalidad son factores que están presentes en la violencia de los hombres, según la perspectiva de género.

Dentro de esta postura teórica han surgido diversas estrategias que pretenden combatir o erradicar la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, una de éstas es el empoderamiento femenino, que parte de la lógica de que: si la violencia es producto de un desajuste de poder entre los géneros, resulta entonces pertinente equilibrar el ejercicio del poder entre ambos géneros, y esto – por sí mismo- reduciría la violencia.

Sin embargo, los resultados encontrados por las investigaciones empíricas que han analizado el empoderamiento y su relación con la violencia doméstica, reportan datos contradictorios entre sí, ya que por una parte diversos estudios respecto de la violencia doméstica en el hogar, demuestran que las mujeres con *bajo nivel* de autonomía y poder son más vulnerables al abuso sexual y físico, así

como una situación desventajosa de poder respecto a las relaciones sexuales expone a las mujeres a situaciones de sexo forzado, embarazos no deseados, e infecciones sexualmente transmitidas.¹ Por otra parte, algunos estudios reportan que la violencia doméstica tiende a disminuir cuando las mujeres pueden contribuir económicamente al hogar, cuando alcanzan cierto nivel educativo y cuando tienen participación en redes sociales.² Otros estudios, en cambio, sugieren un exacerbamiento de la violencia doméstica cuando las mujeres generan su propio ingreso.³

Como podemos observar en los estudios empíricos los resultados del empoderamiento se presentan en ambos sentidos, es decir, como factor que previene la violencia, pero también como factor que la causa. Lo anterior pone de manifiesto que las relaciones entre empoderamiento femenino y violencia doméstica son complejas, pero en cualquier caso indicadores de violencia.

En el entendido de los trabajos citados, y bajo la crítica que han recibido las corrientes feministas acerca del empoderamiento como respuesta a la violencia, y que la ubican como reproductora de la misma; *es posible pensar en que tales corrientes feministas han incurrido en el error de “masculinizar” su empoderamiento; en otras palabras sus prácticas feministas que buscan igualdad de relaciones, terminan insertadas en aquella ideología de violencia de género a la cual critican.*

Por ello el problema de esta investigación fue analizar si la construcción ideológica del empoderamiento femenino, que surge para ofrecer una alternativa a la violencia de género es causante y reproductora de violencia. De esta manera el *objetivo general* consistió en analizar si el empoderamiento femenino evita, disminuye o aumenta el riesgo de sufrir violencia de género.

¹ Cfr. Ashford, 2001. En León M. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores, Colombia 2002.

² Cfr. Kabeer, 1998. En León M. *El empoderamiento de la teoría y práctica del feminismo*. TM Editores, Colombia 1999.

³ Cfr. Shuler, 1998. En León, M. *Poder...*, op. cit.

Así, en este trabajo se parte de la posición de que la perspectiva de género limita el análisis del fenómeno de la violencia, ya que cuando se habla de violencia de género, se establece que es el hombre en tanto y por ser hombre, el que ejerce la violencia, dejando fuera del análisis los diversos y muy variados roles que los integrantes de la sociedad asumen: roles de poder en unos casos y roles sin poder en otros, es decir; la forma de representación del poder a través de la violencia es un fenómeno que se ha asociado generalmente al género masculino, y sin embargo tiene múltiples manifestaciones en la vida de los géneros. Al respecto Foucault, afirma que “el poder ya no se identifica sustancialmente con un individuo que lo ejercerá o poseerá en virtud de su nacimiento, se convierte en una *maquinaria* de la que nadie es titular”.⁴

Aunado a lo anterior y considerando que empoderar es básicamente, tomar el rol social del género masculino, resulta obvio que esta ideología no es crítica en el sentido de generar nuevas alternativas de atención al fenómeno de la violencia doméstica y que esta práctica no genera una redeterminación, tanto del rol femenino, como del rol masculino, así como de su relación específica con el poder. Una redeterminación que pueda conducir a una red de relaciones donde el poder deje de ser el eje por donde transcurren las desigualdades entre los géneros. Una red de relaciones donde el poder ya no sea el elemento consustancial a éstas, una red de relaciones desde el despoder o no-poder.

Para llevar a cabo esta investigación se desarrollaron cuatro capítulos, en el primero se establece la perspectiva teórica del trabajo de investigación: el poder en Michel Foucault, donde se abordan los elementos teóricos y conceptuales con los que, en este trabajo, se aborda la problemática de la violencia en contra de las mujeres; en el capítulo segundo se aborda el tratamiento teórico-práctico de la violencia en contra de la mujer, de tal manera que se desarrollan los principales

⁴ Foucault, M. *El ojo del poder*. En Jeremias Bentham, *El panóptico*, Ed. La piqueta. Madrid, 1982. P. 19.

tratamientos que han surgido para atender el fenómeno de la violencia dirigida en contra de la mujer, donde destaca la perspectiva de género; en el capítulo tercero se trata la problemática de los planteamientos teórico-prácticos, bajo la perspectiva de Michel Foucault, en torno al empoderamiento femenino, en este capítulo se desarrolla un análisis en torno al concepto empoderamiento y las prácticas que de él se derivan, para enseguida analizarlas bajo los elementos teóricos y conceptuales de la perspectiva que estructura este trabajo; en el capítulo cuatro se desarrolla el marco legal de la violencia de género, señalando la problemática que se deriva de la ideología del empoderamiento en términos de la equidad entre los géneros. Finalmente se presentan las conclusiones de esta investigación.

Este estudio, abre nuevas posibilidades para el análisis de la violencia de género, ya que señala un error epistemológico importante, al considerar que la violencia no es un asunto de género (el hombre, en tanto y por ser hombre ejerce el poder), sino de quien tiene y ejerce el poder; así al empoderarse, las mujeres estarían incurriendo en la masculinidad que reproduce violencia.

Capítulo 1.

PERSPECTIVA TEÓRICA: EL PODER EN MICHEL FOUCAULT

La presente investigación ofrece un análisis de la ideología del empoderamiento femenino, que surge como un intento de solución para evitar la violencia doméstica, desde la postura teórica del Poder. Por lo que en este primer capítulo se desarrolla la perspectiva desde la cual se aborda esta problemática, es decir, el poder desde la perspectiva de Michel Foucault.

Es necesario señalar las razones por las cuales se eligió tomar como perspectiva teórica el trabajo de Foucault respecto del poder, en primer lugar, como lo señala Ceballos,⁵ porque es uno de los pocos teóricos sociales que conjuntan en su obra la conceptualización general abstracta de lo que se entiende por poder, con una serie de investigaciones históricas empíricas, lo que le permitió demostrar que el poder transcurre en todos los espacios de la actividad humana y está presente en todo tipo de relación social.

La importancia de lo anterior radica en que su producción teórica no obedece solamente a una serie de abstracciones en torno al poder, sino que estas abstracciones encuentran su reflejo en la vida misma de las sociedades. Además, dentro de estas investigaciones empíricas, encuentra que el esquema de poder es similar en casi todos los tipos de relaciones sociales, lo cual es muy importante para el desarrollo de esta investigación, ya que nos permite concebir de manera más amplia las diferencias de género.

Según Ceballos,⁶ Foucault se aleja de la tradicional producción teórica y sociológica que hegemoniza el saber en la universalidad (la cual tiende a mitificar la existencia de un “método científico”), de esta forma crea una serie de discursos

⁵ Ceballos G. *Foucault y el poder*. México. Premia Editora, 1998, p.10.

⁶ *Ibidem*, p.11.

y concepciones acerca del poder afirmativo-productivo, el discurso sexual proliferante, la disciplina panóptica y la tecnología del yo. Foucault manifiesta atención por el detalle, por lo minúsculo, por lo específico y lo diverso, sin olvidarse de la tarea de consolidar una concepción que respete las diferencias y discontinuidades de la realidad, enfocando con amplitud y riqueza el fenómeno del poder.

La relación de este punto del trabajo de Foucault con la presente investigación parte del planteamiento de concebir el fenómeno de la violencia doméstica en términos más amplios, ya no en términos de la diferencia entre géneros, sino en términos de la diferencia en la detentación y el uso del poder, con la finalidad de enriquecer el análisis de la llamada violencia de género.

La perspectiva de Foucault ofrece un abanico de posibilidades teóricas que son susceptibles de ser utilizadas. Sus textos permiten comprender aspectos múltiples como una nueva fundamentación de la revolución política, una crítica demoledora de los valores y conductas establecidas como normales (la positividad y el dominio masculino, por ejemplo) y sobretodo, una motivación para el ejercicio de una vida individual más libre y genuina, un enriquecimiento cognoscitivo de hechos y acontecimientos novedosos, y una reivindicación del saber y del actuar de los otros: de los marginados, excluidos, asociales, de los que son diferentes a la normalidad.

Es preciso desarrollar lo anterior, con el equilibrio necesario para no repetir el uso desigual del poder, que desde la perspectiva de este trabajo, realiza el empoderamiento femenino. Es por ello la importancia de *redeterminar* ideologías que establecen ciertas prácticas para construir un camino que nos permita autoafirmarnos como sujetos libres, capaces de cimentar una sociedad menos corrompida por el ejercicio del poder.

1.1 El poder como tecnología

El poder, según Foucault,⁷ es una vasta tecnología que atraviesa el conjunto de relaciones sociales; una maquinaria que produce efectos de dominación a partir de un cierto tipo peculiar de estrategias y tácticas específicas, la apropiación y el poder no se dan, no se cambian y se retoman, sino que se ejercitan, se llevan a cabo, estas relaciones no existen más que en acto.

Además Foucault,⁸ menciona que el poder no es principalmente mantenimiento ni reproducción de las relaciones económicas, sino ante todo una relación de fuerza, por lo que el poder debe ser analizado en términos de lucha, de enfrentamientos, de guerra continuada con otros medios. Así, las relaciones de poder se han instaurado en la sociedad bajo una determinada relación de fuerza establecida en un movimiento determinado, históricamente localizable en la guerra, y si el poder político hace cesar la guerra no lo hace para cesar los efectos del poder en la sociedad, lo hace para reinscribir perpetuamente esta relación de fuerzas con otros mecanismos más sutiles, de inscribirla en instituciones, en las desigualdades económicas, en el lenguaje, en los cuerpos, en los géneros.

Las técnicas de funcionamiento del poder cruzan transversalmente los cuerpos y las almas de los individuos dominantes o dominados; “nadie escapa a la dinámica y proliferante tecnología del poder”.⁹

Es esta dinámica la que determina los patrones de comportamiento de los individuos en las sociedades, las relaciones de las personas en sus diversas actividades están permeadas por la tecnología del poder.¹⁰

⁷ Cfr. Foucault, M. *Microfísica del poder*. Madrid. Ed. La piqueta, 1980, p. 135.

⁸ *Ibidem*.

⁹ Foucault, M. *Vigilar y castigar*. México. Ed. Siglo XXI, 1980, pp. 33 y 34.

¹⁰ Por ello realizar el análisis de la violencia en términos de poder y no de género resulta más abarcativo de la realidad que se pretende analizar.

Aunque el poder transita horizontalmente, se convierte en actitudes, gestos, prácticas y produce efectos, no se encuentra localizado y fijado eternamente, no está nunca en manos o es propiedad de ciertos individuos, clases o instituciones.

Así, Foucault menciona: “[...] por todas partes en donde existe poder, el poder se ejerce. Nadie hablando con propiedad, es el titular de él; y sin embargo, se ejerce siempre en una determinada dirección, con los unos de una parte y los otros de otra”.¹¹ “Hay que admitir en suma que este poder se ejerce más que se posee, que no es el privilegio adquirido o conservado de la clase dominante, sino el efecto de conjunto de sus posiciones estratégicas, efecto que manifiesta y a veces acompaña la posición de aquellos que son dominados”.¹² De acuerdo con esta lógica, el poder se difunde cotidianamente mediante infinitos mecanismos y prácticas sociales, los que al actuar, producen un conjunto de relaciones móviles que siempre son asimétricas.¹³

Así Ceballos¹⁴ señala que *esta aportación de concebir al poder como una inmensa red de relaciones intangibles, como un haz de dispositivos de lucha y dominación, no oculta el hecho de que en ciertos momentos históricos, el poder no sólo atraviesa a los individuos y a las instituciones, sino que también se corporiza en éstas y se personifica en aquéllos*. Por lo que parece que existe una falsa antinomia en el planteamiento de Foucault: o el poder se posee y es por ello estático, o por el contrario, transita y cruza transversalmente los cuerpos. Evidentemente, no hay razón para contraponer radicalmente una cuestión a la otra, ya que la realidad demuestra que instituciones como el Estado, la familia, la escuela y la iglesia se encuentran atravesadas por el poder en tal medida, que éste se interioriza al grado de volverse consustancial a ellas. El poder, por más

¹¹ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., pp. 83 y 84.

¹² Foucault, M. *Vigilar...*, op. cit., p. 34.

¹³ Cfr. Foucault, M. *Historia de la sexualidad*. Vol. I, México. Siglo XXI, 1983, p. 114.

¹⁴ Ceballos, op. cit. p.32.

movible, reticular e intangible que sea, también se materializa y concretiza en la función y práctica de las instituciones.¹⁵

Esto se vuelve más claro cuando lo extrapolamos a las relaciones sociales de los seres humanos, ya que esta red de relaciones de poder (dominación-subordinación), ocurren de tal forma que la posición del individuo que domina en una determinada relación, cambia a la posición de subordinación en otra relación.¹⁶ Al respecto podemos mencionar que en efecto, el poder se ejerce y es cambiante, y que en ciertos momentos históricos, también puede adquirirse, poseerse y perderse; ya que esto constituye la dinámica misma del poder.

El hecho de que nadie sea propietario absoluto del poder, de que éste sea transitorio y sumamente movible, de que el poder sea una *relación* estratégica compleja e intercambiable, no implica que no se deba precisar quién tiene el dominio, quién se resiste, quiénes son los que hacen funcionar la maquinaria del poder y por cuánto tiempo.¹⁷

1.2 El poder como relación desigual de fuerzas

El poder existe únicamente en acto, no es una sustancia o esencia definitiva, sino una *relación* y un ejercicio desigual de fuerzas. Foucault no considera adecuado analizar el poder a partir de conceptos como alineación o represión; para él, “lo fundamental del poder reside en su modalidad de lucha y

¹⁵ En este sentido en el capítulo tercero, se hace un análisis del poder en las relaciones intra-género en ambos sentidos (hombre-hombre, mujer-mujer)

¹⁶ Cuando se hace visible que el género que ha detentado el poder históricamente es el masculino, en detrimento del género femenino, hace invisible o, al menos, aleja del análisis a todas las demás relaciones de poder posibles, es decir, las relaciones intra-género en ambos sentidos (hombre-hombre, mujer-mujer), las relaciones de poder en razón de la edad, las relaciones padre-hijo, etc. y supone que sólo es el género femenino el que sufre el poder, esto es muy importante para nuestro análisis que retomaremos más adelante.

¹⁷ Es precisamente este tipo de conocimiento el que permitió descubrir que es el *género masculino* el detentador histórico del poder y quien *se resiste* es el *género femenino*; sin embargo, tal análisis nos lleva a replantear los roles de poder en la sociedad. En el capítulo tercero se desarrolla este tema.

enfrentamiento de fuerzas distintas”.¹⁸ El poder, en este sentido, sería una especie de guerra perpetua, continuada con otros medios diferentes a los del conflicto bélico-tradicional.

La existencia del poder nos demuestra la presencia de una relación específica de fuerzas en la sociedad; lo esencial de su ejercicio consiste en *reproducir* permanentemente los desequilibrios y la dominación.¹⁹

El poder se define como prolongación pacífica de la guerra o como guerra silenciosa cuya misión básica es la de fortalecer y recrear las fuerzas desiguales en todos los ámbitos de la sociedad: la economía, la política, el lenguaje, los cuerpos, etc.

Así, la forma mediante la cual una sociedad logra reproducir los desequilibrios entre las fuerzas: luchar por el poder, conseguirlo, mantenerlo y perderlo son siempre, episodios, fragmentos, desplazamientos naturales de la guerra.²⁰ La guerra ya no entendida como el enfrentamiento armado, belicoso, sino como tácticas y estrategias que buscan el mismo fin la perpetuación del poder, así el objeto del poder es el mismo poder.

1.3 De la microfísica a la macrofísica del poder

Foucault aborda el estudio del poder desde dos vertientes principalmente, mismas que se encuentran en cualquier tipo de sociedad; en la dinámica de las relaciones que se presentan en el ámbito particular de la cotidianeidad; y en el ámbito de la dinámica general estatal o de las relaciones de producción: esto es en la microfísica y macrofísica del poder respectivamente.

¹⁸ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 135 y 136.

¹⁹ Por ello el empoderamiento, tal como lo refiere el mismo término establece *una lucha por el poder*, y tal lucha conduce a perpetuar las relaciones de dominación-subordinación.

²⁰ Si el poder es un ejercicio desigual de fuerzas, surgen las siguientes preguntas ¿son posibles las relaciones de *equidad*, dentro de una maquinaria de poder?, o ¿las personas con *poder similar*, se conducen mediante relaciones de *equidad*? Estas preguntas las resolveremos más adelante.

1.3.1 La microfísica

La teoría del poder de Foucault desarrolla una vasta perspectiva teórico-política. El poder generalmente es comprendido a través del estudio del *aparato estatal* o de las relaciones económicas de explotación. Apartándose de esta línea tradicional de las disciplinas sociales, Foucault lo investiga así: “en sus extremidades, en sus confines últimos, allí donde se vuelve capilar, de asirlo en sus formas e instituciones más regionales, más locales, sobre todo allí donde, saltando por encima de las leyes del derecho que lo organizan y lo delimitan, se extiende más allá de ellas, se inviste en instituciones, adopta la forma de técnicas y proporciona instrumentos de intervención material, eventualmente incluso violentos”.²¹

La comprensión del poder microfísico posibilita la construcción de un concepto más amplio y profundo de la revolución social. No es suficiente la toma del poder estatal, no sólo hay que socializar la producción y terminar con la propiedad privada; “la *revolución* necesariamente implica una *transformación* de los micropoderes diversos que constituyen la sociedad: la familia, la escuela, los hospitales, la iglesia, la cárcel, etc”.²² Y dentro de ellos se localizan los micropoderes de los géneros.

De esta manera menciona Foucault que el cambio debe operarse en dos sentidos: tanto en la modificación de la conciencia de la gente como en la redeterminación de las instituciones políticas y económicas, señalando que el humanismo ha tratado de cambiar la conciencia, sin tocar a las instituciones, y por su lado el reformismo ha tratado de cambiar las instituciones sin tocar el sistema ideológico, por lo que “la acción revolucionaria se define por el contrario como una *conmoción simultánea* de la conciencia y de la institución”.²³

²¹ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 142

²² Ceballos G. op. cit., p. 40.

²³ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 40. En este sentido es necesario señalar que los esfuerzos por cambiar o redeterminar las relaciones de poder existentes en la sociedad, necesitan estar

Una de las aportaciones de Foucault es haber establecido que *la revolución social debería preocuparse por conocer, resistir y transformar las formas del dominio justamente en el lugar de las prácticas y dispositivos locales del poder*, los cuales constituyen, ciertamente, los engranajes del funcionamiento general de la sociedad.

Referirse al poder en su nivel microfísico conlleva la necesidad de analizarlo en su forma capilar de existencia, cuando el poder alcanza y penetra los cuerpos y moldea los comportamientos de los individuos, insertándose y determinando sus gestos y actitudes, su discurso y su vida cotidiana.

Las implicaciones políticas de la concepción del poder microfísico quedan evidenciadas en la siguiente cita del diálogo de Foucault con Deleuze:

“las mujeres, los prisioneros, los soldados, los enfermos en los hospitales, los homosexuales, han abierto una lucha específica contra la forma particular del poder, de imposición, de control, que se ejerce sobre ellos. Estas luchas forman parte actualmente del movimiento revolucionario, a condición de que sean radicales, sin compromisos ni reformismos, sin tentativas para modelar el mismo poder consiguiendo como máximo un cambio de titular”.²⁴

De esta manera Ceballos²⁵ menciona que en lugar de copiar las estructuras antidemocráticas de la burocracia estatal, los movimientos revolucionarios deberían crear prácticas políticas totalmente diferentes a las tradicionales formas

acompañados de esfuerzos por cambiar la estructura de las instituciones. En otras palabras los cambios necesitan darse tanto en los niveles microfísicos, como en los macrofísicos. Este trabajo se inserta en los primeros.

²⁴ Ibidem, p. 86

²⁵ Ceballos G. op. cit., p. 40.

de dominación del Estado, y por lo tanto, tendrían que caracterizarse por la construcción de organismos esencialmente autogestivos y libertarios.²⁶

1.3.2 La microfísica

A partir de la importancia teórica que Foucault le concedió a la microfísica como eje de intelección del poder, se ha difundido la creencia de que su discurso es antitético del marxista, en la medida en que éste subraya la trascendencia del nivel macrofísico del poder, ya sea a través del análisis general de la lucha entre clases sociales o como crítica del poder estatal capitalista. Sin embargo, una lectura más integral de la obra de Foucault nos lleva a la conclusión de que, aunque parte de la microfísica, en verdad nunca pierde de vista las relaciones estratégicas de poder entre la microfísica y la macrofísica.

Así, Foucault²⁷ concibe al poder como un cruce complejo de técnicas, como una red de estrategias y prácticas funcionales que actúan sobre los cuerpos y las *almas* de los individuos, es evidente que en un momento dado tiene que analizar los poderes locales-capilares no sólo en su especificidad, sino también en su interdependencia y convergencia productora de efectos generales para el conjunto del cuerpo social.

A través de la correlación de lo particular con lo general y de una metodología que transita de abajo hacia arriba, Foucault, hace la conexión de microfísica y macrofísica:

“se debe hacer una análisis ascendente del poder, arrancar de los mecanismos infinitesimales, que tienen su propia historia, su propio proyecto, su propia técnica y táctica, y

²⁶ Es necesario ubicar el análisis del empoderamiento bajo esta perspectiva para que los esquemas de poder que se critican no sean la solución misma del problema de la violencia, esto se desarrolla en el capítulo tercero.

²⁷ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 171.

ver después cómo estos mecanismos de poder han sido y todavía están investidos, colonizados, doblegados, transformados, desplazados y extendidos, por mecanismos más generales y por formas de dominación global [...] hay que analizar la manera cómo los fenómenos, las técnicas, los procedimientos de poder funcionan en los niveles más bajos [...] pero sobre todo cómo son investidos y agregados por fenómenos más globales y cómo poderes más generales pueden insertarse en el juego de estas tecnologías al mismo tiempo relativamente autónomas e infinitesimales del poder”.²⁸

La crítica de Foucault al discurso centralista del poder, al análisis jurídico y a la interpretación estatalista del mismo, mediante su conceptualización sobre la necesidad de estudiarlo en su modalidad microfísica, no le hace olvidar que el poder se vuelve omnipresente justamente a partir de la autorreproducción y el efecto de conjunto que se genera cuando se tornan dialécticos los diversos poderes microfísicos.²⁹

Si se comprende la interrelación de microfísica y macrofísica, estaremos en condición de entender el planteamiento de Foucault de que el poder no es una institución, ni una estructura, ni tampoco la capacidad de alguien; sino que es, simplemente, “una estrategia compleja de prácticas de dominación en una sociedad determinada”.³⁰

Aunque en sus textos prioriza y desarrolla el análisis microfísico, Foucault menciona que las estrategias microfísicas de dominación tienen una cristalización institucional que se relaciona con los aparatos estatales y el derecho.³¹

²⁸ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 145.

²⁹ Foucault, M. *Historia de la sexualidad*. Vol. I, México. Siglo XXI, 1983, p. 113

³⁰ *Ibidem*, p. 114.

³¹ *Ibidem*, p. 115.

Las relaciones de poder y dominio saturan los intersticios más apartados y minúsculos de la sociedad, es por ello que Foucault establece que “una macro y una microfísica del poder han permitido [...] la integración de una dimensión temporal, unitaria, continua, acumulativa en el ejercicio de los controles y prácticas de dominación”.³²

De aquí se deriva la importancia que tienen los intentos por dismantelar los aparatos de poderes estatales y/o globales, así como los intentos por dismantelar los aparatos de poder en su nivel microfísico. Ya que como lo menciona Foucault,³³ el poder en la familia, la escuela, la cárcel, el hospital, etc., si bien no constituye un simple reflejo o proyección del poder estatal, también es cierto que “para que el Estado funcione como funciona es necesario que haya del hombre a la mujer o del adulto al niño relaciones de dominación bien específicas que tienen su configuración propia y su relativa autonomía”.³⁴ Se trata en cierto modo de una microfísica del poder que los aparatos y las instituciones ponen en juego, pero cuyo campo de validez se sitúa en cierto modo entre esos grandes funcionamientos y los propios cuerpos con su materialidad y sus fuerzas.³⁵

Foucault observa la importancia de las relaciones económicas de producción en el estudio de las estrategias y prácticas de poder; menciona que los poderes y saberes microfísicos “están fijamente arraigados no sólo en la existencia de los hombres, sino también en las relaciones de producción que caracterizan a las sociedades capitalistas, es preciso que existan, además de ciertas determinaciones económicas, estas relaciones de poder y estas formas de funcionamiento de saber”.³⁶

³² Foucault, M. *Vigilar...*, op. cit., p. 33 y 34.

³³ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 157.

³⁴ Esta postura de Foucault, nos permite concebir el estudio de la diferencia de poder entre los géneros de una manera más amplia, ya que establece que tales relaciones de dominación también se dan entre los mismos géneros, y que la variable que opera y/o define quien es el detentador del poder no es el género, sino el mismo poder.

³⁵ Foucault, M. *Vigilar...*, op. cit., p. 33 y 34.

³⁶ Foucault, M. *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona. Ed. Gedisa, 1978, pp. 139 y 140.

Hay pues, una indisociabilidad de economía y política, una imbricación profunda y dinámica de microfísica y macrofísica. De esta manera el análisis se centra tanto en los niveles macrofísicos de poder como lo constituyen los poderes estatales, como en los microfísicos, como son los poderes dentro de la vida familiar, ya que aquellos son un reflejo de estos, y aún más se construyen en su interrelación, logrando perpetuar el sistema de dominación capitalista; es decir, las dinámicas de poder que se presentan en el nivel microfísico como en el nivel macrofísico obedecen o son parte de un sistema de producción específico, por lo tanto las prácticas tendientes a erradicar estas diferencias, deberán tomar en cuenta esto como un diagnóstico más complejo de la vida entre los géneros, es decir, las relaciones de poder entre los géneros obedecen no sólo a su vida en tanto géneros, sino además como resultado de un tipo específico de construcción de realidad.

La sociedad moderna capitalista tuvo necesidad de crear un conjunto de técnicas de biopoder, mediante las cuales se logrará el control y sometimiento de los individuos a las extenuantes formas de trabajo industrial. La producción capitalista requería de hombres y mujeres con una cultura adecuada a las necesidades de una sociedad urbana y tecnificada, crecientemente individualista y competitiva. Los nuevos sujetos productivos deberían estar disciplinados y domesticados para que pudieran generar un plus trabajo como fuente fundamental de la riqueza capitalista.³⁷

Cuando Foucault afirma que no hay plusvalor sin subpoder está revelando su intencionalidad política de correlacionar la macrofísica con la microfísica, de evidenciar que el subpoder es una condición posible de plusganancia.³⁸

³⁷ Esto es importante de considerar, ya que demuestra cómo se fue creando la *subjetividad* de los géneros, por lo tanto podemos decir, que la sociedad capitalista propicia las diferencias, pero no de género, sino de *detentación de poder*. Sin embargo, en esta construcción de la diferencia, el ganador histórico resultó ser el género masculino, y por ello la conciencia subjetiva creada es de dominación hacia el más débil, como ocurre en todos los ámbitos por donde discurre el poder.

³⁸ Foucault, M. *La verdad...*, op. cit., pp. 139 y 140.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia del mantenimiento y reproducción de las relaciones de poder, que son derivadas y a la vez constituyentes del sistema de producción dominante.

Con esta concepción de Foucault y de acuerdo a lo que establece Sánchez Sandoval,³⁹ estamos en la condición de decir que vivimos en una sociedad con una construcción particular de la realidad; es decir, como resultado de la *imposición* de quien ha tenido el poder para hacerlo (mediante la conciencia de lo real del dominante), y que tal imposición ha influido en los tipos de relaciones sociales existentes, de tal manera que las estrategias de poder con las cuales se relaciona la dominación del Estado, son las mismas estrategias que encontramos en las relaciones sociales cotidianas.

Y con respecto a la ideología, podemos mencionar que la ideología presente en estas redes de dominación, tanto estatales como particulares (de las relaciones sociales cara a cara) es la misma: la dominación-subordinación (la capacidad de la imposición de la voluntad propia); es decir, la ideología del poder la constituye el poder mismo. Por lo tanto la lucha en términos del poder (del empoderar), no tiene como fin la equidad o el equilibrio de las relaciones micro y macrosociales, más bien esta lucha es por la detentación y el ejercicio del poder mismo.

1.3.3 El método en el estudio de Foucault

Si se comprende al poder como *estrategia*, como conjunto de prácticas y técnicas que caracterizan a una sociedad históricamente determinada, es necesario proceder de la siguiente manera:

³⁹ Cfr. Sánchez Sandoval, A. *Sistemas ideológicos y control social*. México. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, p. 5.

- 1) Investigar y exponer la diversidad de formas microfísicas del poder en su funcionamiento específico y autónomo.
- 2) Analizar las relaciones múltiples y cambiantes de los distintos poderes microfísicos y la manera como se entrecruzan y sobredeterminan mutuamente y,
- 3) Precisar la manera específica de correlación de la microfísica y la macrofísica del poder, en cada época histórica concreta.

Esto significa efectuar un análisis ascendente: desde los poderes microfísicos, hasta llegar a la asimilación de los poderes macrofísicos; y de la misma forma realizar el ejercicio de una manera dialéctica, es decir; desde la comprensión de la macrofísica como cierta tecnología básica de poder, hasta la aceptación de la dependencia y autonomía relativa de los micropoderes. Considerando que las estrategias de poder ocurren y se reproducen en un sentido interrelacionado entre la microfísica y la macrofísica del poder.

Del anterior punto se desprende que para entender la diferencia relativa a la detentación de poder entre los géneros, es necesario:

- a) En primer lugar, realizar un análisis microfísico de la situación actual de poder que existe entre los géneros.
- b) Después un análisis de las interrelaciones que ocurren entre ellos, la manera en cómo se determinan mutuamente, cómo se intercalan, ocupando puestos de dominación en unas situaciones y puestos de subordinación en otras, y cómo está dada esta relación y,
- c) Establecer cómo las relaciones entre el poder microfísico de los géneros influyen y a su vez son influidas por el poder macrofísico en la actualidad,

para estar en condiciones de establecer un diagnóstico adecuado acerca de cuáles son las mejores teorías y conocimientos para evitar, disminuir o erradicar las prácticas violentas que ocurren en los géneros.

1.4 Prácticas de poder sin subjetividad

La metodología de Foucault precisa que no es adecuado analizar al poder en el terreno de la subjetividad de los individuos que lo detentan, no tiene sentido; según Foucault preguntarse por las intenciones y la voluntad de los poderosos. Más bien, de lo que se trata es de investigar la estructura microfísica del poder, el conjunto de prácticas y dispositivos tecnológicos de dominación.⁴⁰

El poder en el mundo contemporáneo se reproduce a través de ciertos lugares tácticos y estratégicos que los individuos ocupan dentro de las instituciones. En este sentido, no es importante la voluntad ni la ideología de los sujetos particulares, interesan más los puestos específicos mediante los cuales se reproducen las prácticas de poder.⁴¹

“Entre cada punto del cuerpo social, entre un hombre y una mujer, en una familia, entre un maestro y su alumno, entre el que sabe y el que no sabe, pasan relaciones de poder que no son la proyección pura y simple del gran poder del soberano sobre los individuos; son más bien el suelo movedizo y concreto sobre el que ese poder se incardina, las condiciones de posibilidad de su funcionamiento. La familia, incluso hasta nuestros días no es el simple reflejo, el prolongamiento del poder de Estado; no es la representante del Estado respecto de los niños, del mismo modo que el macho no es el representante del Estado para la mujer. Para que el Estado funcione como

⁴⁰ Cfr. Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., pp. 157 y 158.

⁴¹ *Ibidem*, p. 145.

funciona es necesario que haya del hombre a la mujer o del adulto al niño relaciones de dominación bien específicas que tienen su configuración propia y su relativa autonomía”.⁴²

Es el lugar del trabajo o la función social que se desempeña: ser obrero, miembro de la clase media o capitalista, o ser presidente, médico, científico, analfabeta, delincuente, padre o hijo, hombre o mujer, maestro o alumno, jefe o subalterno, lo que finalmente determina las actitudes del individuo dentro de las maquinarias específicas de poder, y no las características de personalidad que les caracterice, es decir, no su subjetividad que los constituye como personas.⁴³

Este planteamiento de Foucault es consecuente con su concepción del poder como tecnología, como conjunto de estrategias y dispositivos anónimos que producen formas circulantes microfísicas de dominación. Sin embargo, al parecer, Foucault incurre en una nueva antinomia: o bien el poder es un conjunto de prácticas donde no cuenta la voluntad de los individuos o por el contrario, el poder reside en la subjetividad de las castas, burocracias y clases gobernantes que detentan el poder.⁴⁴

Si trascendemos la antinomia de Foucault nos damos cuenta de que, aunque las relaciones de poder son más amplias y complejas que las ideologías y los intereses particulares de los ejecutores del poder, no por ello debemos subestimar la importancia de la subjetividad, como la expresión de la necesidad de dominar y sojuzgar que tienen los poderosos, y como voluntad de servir que caracteriza a los dominados.

⁴² Ibidem, p. 157.

⁴³ En este sentido, lo que se vuelve necesario para el funcionamiento del Estado son los diversos roles de dominación-subordinación, es decir que alguien sea el detentador del poder y que lo ejerza, y que alguien lo padezca. Ahora bien, históricamente los grupos donde se ha personificado el poder son el Estado, los hombres, los médicos, los maestros, etc. Sin embargo no por el hecho de serlo en sí mismo, sino porque la dinámica del poder los ha ubicado en ese sitio. Es por ello que las críticas a tales ejercicios de poder, deberían estar centradas no en quien detenta el poder, sino en las relaciones de poder que generan diferencias radicales en las formas de vida de todos los grupos sociales, para no repetir los esquemas de poder que son deseables erradicar.

⁴⁴ Foucault, M. *Historia de...*, op. cit., p. 115.

Es importante tener en cuenta que el mismo método de llevar el análisis desde un nivel micro a un nivel macrofísico del poder, nos conduce a establecer que en esta interacción la subjetividad que sí opera en cada uno de los individuos se crea, se transforma y se transmite al colectivo, de tal manera que la conciencia subjetiva es el resultado de la interacción de los poderes en sus niveles microfísicos y macrofísicos.⁴⁵

1.5 Poder negativo, poder positivo

Dentro del análisis del poder realizado por Foucault, destaca su concepción acerca de la naturaleza, no solamente negativa del poder, sino de su componente de positividad, y de que es precisamente esta cualidad la que ha permitido al poder perpetuarse en la sociedad. Ya que de otra forma no sería posible concebir, dada su negatividad, que el poder se extienda y se reproduzca. Es esta positividad lo que convierte al poder en un bien deseado por los integrantes de las sociedades.

1.5.1 Poder negativo

La ciencia política tradicional usualmente ha identificado al poder con la ley, la represión, lo negativo, la exclusión, las ocultaciones y el rechazo. Al privilegiar el aspecto negativo del poder, sobre todo como fuerza de prohibición, la política tradicional incurre en una concepción inadecuada y parcial, porque las relaciones de poder son, según Foucault, esencialmente productivas y positivas. La prohibición, el rechazo, la ley, conforman, únicamente los límites “extremos de poder”.⁴⁶

⁴⁵ De esta forma establecemos que en este trabajo de investigación, se toma en cuenta la significación que para la comprensión del poder, tienen, en ciertos momentos históricos las formas peculiares de *conciencia* subjetiva del conjunto de los dominadores y dominados, lo que en la perspectiva de género se conoce como la subjetividad de los géneros, que en última instancia es la subjetividad producida en gran parte por el ejercicio del poder.

⁴⁶ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 154.

Al respecto Foucault⁴⁷ menciona que si el poder no fuera más que represión, si no se caracterizara solamente por su negatividad, el poder no se hubiese desarrollado de la manera que lo hizo. Lo que hace que el poder se admita, que se le acepte, es simplemente que no pesa solamente como una fuerza negativa, sino que de hecho la atraviesa, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; es preciso considerarlo como una red productiva que atraviesa todo el cuerpo social más que como una instancia negativa que tiene como función reprimir.

Se abren innumerables posibilidades de interpretación de la realidad cuando Foucault advierte que el poder funciona a partir de incitaciones, reforzamientos, controles y vigilancias; que en vez de obstaculizar, doblegar o destruir, el poder produce fuerza, crecimientos, asegura y administra la vida, ordena, mantiene y desarrolla las conductas del cuerpo social.⁴⁸ Entonces Foucault plantea que lo positivo no es precisamente lo contrario de negativo; el poder positivo no presupone necesariamente a lo bueno o a lo bello, a lo deseable, o a lo no contaminado con la prohibición.

Cuando Foucault advierte que se “educa a poblaciones enteras para que se maten mutuamente en nombre de la necesidad que tienen de vivir”⁴⁹, revela que el poder en la guerra no sólo implica el deseo tanático de destruir vidas y cosas, sino que fundamentalmente, la guerra representa una lucha por la sobrevivencia, por la riqueza, por el predominio de la voluntad de poder. La guerra es en este sentido, una voluntad de poder, una necesidad “erótica” de la vida.

⁴⁷ Ibidem, p. 251.

⁴⁸ Ibidem, p. 145.

⁴⁹ Foucault, M. *Historia de...*, op. cit. pp. 165 y 166.

1.5.2 Poder positivo

La positividad del poder se caracteriza por el hecho de producir efectos, incitaciones, controles, regulaciones generales y aumento asegurado del cuerpo social; no es pues, la antítesis del poder negativo que siempre dice *no*, que censura y reprime. Más bien el funcionamiento del poder positivo, esta íntimamente relacionado con las formas tradicionales del poder negativo.⁵⁰

Esto explica de manera clara la forma en la cual el poder es un *bien deseado* por la sociedad en general, cuando es *poseído*; asimismo explica porque constituye un mal, cuando no es poseído, es decir, la positividad y negatividad del poder, se interrelacionan y mantienen el esquema de poder existente en la sociedad.

Para administrar, conservar y hacer crecer el cuerpo social en forma eficiente y disciplinada se requiere de la ley, de la vigilancia, de la prohibición, así como de la represión; pero no hay duda, la función y el sentido de la ley no son la destrucción ni la muerte, sino la reproducción del poder y de la vida de acuerdo a las relaciones de dominación-explotación socialmente admitidas.

Debido al hecho de que todo poder positivo presupone al negativo y viceversa, es que Foucault nunca afirma que el poder negativo no exista; más bien trata de subrayar los efectos positivos del ejercicio del poder como fenómeno esencial para la reproducción del individuo y la sociedad, aunque Foucault no establece de manera clara cuál es la diferencia entre poder negativo y poder positivo, concibe al poder positivo coexistiendo con el negativo a tal grado que resulta difícil la distinción de uno respecto del otro. En la totalidad de las instituciones sociales se produce esta imbricación de efectos positivos y negativos implícitos en cualquier práctica de poder, cuya finalidad primordial es autoreproducirse como tal.

⁵⁰ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit. pp. 106 y 107.

Sin embargo, es necesario aclarar que en la práctica cotidiana el poder positivo sólo existe correlacionado con el poder negativo; y que no es conveniente sobreestimar su importancia respecto de los efectos represivos que conlleva el ejercicio del poder.

1.6 Relación de poder, saber y verdad.

El poder y el saber se encuentran vinculados dialécticamente: cualquier forma de poder presupone un discurso que legitima y reproduce las relaciones de dominio, así como toda acumulación de saber implica la existencia de sujetos inmersos en un determinado campo de lucha y poder.⁵¹

De esta manera el discurso de los poseedores del saber, estará siempre acompañado de posiciones de poder, y el saber último, el aceptado por la sociedad, el que toma el sitio de verdad será el que tiene en sí mismo más poder. De esta manera el *saber* es el resultado de una posición privilegiada del poder.

La permanente articulación dialéctica de poder y saber se evidencia desde el momento en que nos cercioramos de que el poder no sólo necesita de ciertas formas de saber, sino que además, el mismo poder *crea* “objetos de saber, los hace emerger, acumula informaciones, las utiliza. No puede comprenderse nada del saber económico, si no se sabe cómo se ejercía, en su cotidianidad, el poder y el poder económico. El ejercicio del poder crea perpetuamente saber e inversamente el saber conlleva efectos de poder”⁵²

Cualquier sociedad se encuentra saturada de múltiples relaciones de poder que atraviesan y conforman la esencia de su funcionamiento. Pero estas relaciones de poder no pueden existir, acumularse y circular si no se cuenta con la

⁵¹ Foucault, M. *Vigilar...* op. cit., pp. 33 y 34.

⁵² Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 99.

presencia de un discurso o saber que les otorgue cierta justificación teórica y política.⁵³

Hay que admitir, menciona Foucault⁵⁴ “que el poder produce saber... que poder y saber se implican directamente el uno al otro, que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder”.

El poder se ejerce, mediante la producción de discursos que se autoconstituyen en verdades incuestionables. El discurso, por ello, se constituye en una forma específica de poder.

El discurso procura la legitimación del poder. El poder institucionaliza el saber, y el binomio de saber y poder crea en toda sociedad, una política general de la verdad, la cual se encarga de distinguir los enunciados falsos de los verdaderos, de sancionar los discursos alternativos y de definir las técnicas y procedimientos adecuados para la obtención de la verdad que interesa al poder.⁵⁵

Por ello la finalidad del saber no ha radicado en expresar o ha ocultado las diversas posiciones que tratan de erigirse como verdades, porque detrás de ello está la lucha por el poder, el saber convertido en poder se transforma así en un instrumento de la perpetuación del poder.

Los discursos que produce el poder en forma institucionalizada, se caracterizan por adquirir la función de constituirse en la “verdad” aceptada en la sociedad. Por verdad Foucault entiende “un conjunto de procedimientos reglamentados por la producción, la ley, la repartición, la puesta en circulación, y el funcionamiento de los enunciados que legitiman el ejercicio del poder”.⁵⁶

⁵³ Ibidem, p. 145.

⁵⁴ Foucault, M. *Vigilar...*, op. cit., p. 34.

⁵⁵ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 187.

⁵⁶ Ibidem, p. 189.

El discurso que ha detentado la verdad lo han construido quienes han tenido poder suficiente para hacerlo, y a su vez este saber reproduce el poder, de tal manera que el saber legitima las diversas relaciones de poder existentes en la sociedad.⁵⁷

La totalidad de las sociedades cuentan con un régimen de verdad con un dispositivo o maquinaria de poder que genera un saber específico destinado a reforzar las relaciones de dominación. Foucault⁵⁸ advierte que dicho régimen no es simplemente ideológico o superestructural; ha sido una condición de formación y de desarrollo del capitalismo.

La perpetuación y aceptación del saber se debe a su apariencia positiva, por lo que se constituye en un bien deseado por los individuos. Sin embargo, Foucault⁵⁹ menciona que este saber funciona mediante un juego de represión y exclusión: exclusión de aquellos que no tienen derecho al saber, o que no tienen derecho más que a un determinado tipo de saber, que se filtra a través del aspecto desinteresado, universal, objetivo del conocimiento, lo que Foucault llama: “circuitos reservados del saber”, y que son aquellos que se forman en el interior de un aparato de administración o de gobierno, de un aparato de producción, y a los cuales no se tiene acceso desde afuera.⁶⁰

El problema político esencial para el intelectual, dice Foucault⁶¹ no es criticar los contenidos ideológicos que estarían ligados a la ciencia, o de hacer de tal suerte que su práctica científica esté acompañada de una ideología justa. Es saber si es posible constituir una nueva política de la verdad. El problema no es

⁵⁷ Por lo que las propuestas para erradicar la violencia tendrían que salirse también, de esta forma de legitimación del poder, es decir, la crítica debe ser extensiva al binomio de poder-saber.

⁵⁸ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 189.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 32.

⁶⁰ Por lo tanto algunas prácticas derivadas del empoderamiento femenino, no hacen más que participar en la perpetuación del sistema de producción dominante, ya que no se adopta una *posición crítica* en torno a las diversas posiciones de poder y *sólo se quiere participar de él*.

⁶¹ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 189.

cambiar la conciencia de las personas o lo que tienen en la cabeza, sino el régimen político, económico, institucional de la *producción* de la verdad.⁶²

Sin embargo, esta búsqueda de una ideología justa tendría que estar ubicada necesariamente en una posición distinta o ajena del poder, o cómo podemos pensar una ideología justa que haga uso del poder para reproducirse.

Foucault no trata de descubrir la ideología que permite a los dominantes perpetuar su dominación; sin embargo, no quiere decir que las grandes máquinas de poder no estuviesen acompañadas de producciones ideológicas, existió probablemente, menciona Foucault “una ideología de la educación, una ideología del poder monárquico, una ideología de la democracia parlamentaria, etc., pero en el fondo no creo que lo que se formen sean ideologías: es mucho menos y mucho más. Son instrumentos efectivos de formación y acumulación del saber, métodos de observación, técnicas de registro, procedimientos de indagación y pesquisa, aparatos de verificación. Esto quiere decir que el poder, cuando se ejerce a través de estos mecanismos sutiles, no puede hacerlo sin formar, sin organizar, sin poner en circulación un saber, o mejor unos aparatos de poder que no son construcción ideológica”⁶³.

De esta manera Foucault establece que *detrás de las ideologías* lo que se encuentra es el *poder* en su expresión de *discurso* que detenta la “verdad”. De lo anterior podemos derivar que la ideología del poder, es el poder mismo, o bien que el poder no tiene ideología.

La verdad existe, en tanto forma de poder, en la medida en que a partir de ella se crea un determinado “código” mediante el cual se regulan las maneras de

⁶² Es por ello que abordar de manera aislada el fenómeno de la violencia, desde una sola perspectiva, nos conduce a análisis parciales de la realidad estudiada, de allí la importancia de analizarla desde una perspectiva tanto microsocia como macrosocia, para desmontar la violencia en sus diversos ámbitos de manifestación.

⁶³ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 184.

actuar a los individuos, se prescribe cómo dividir y examinar a la gente, cómo clasificar las cosas y los signos y cómo corregir y disciplinar a los seres humanos.

Al respecto Foucault menciona que la humanidad no progresa paso a paso, de lucha en lucha, hasta una reciprocidad universal en la cual las reglas sustituirán para siempre a la guerra; instala cada una de esas violencias en un sistema de reglas y va así de dominación en dominación.⁶⁴

“Y es justamente la regla la que permite que se haga violencia a la violencia y que una determinada dominación pueda plegarse a aquellos mismos que dominan... El gran juego de la historia, es quién se amparará de las reglas, quién ocupará la plaza de aquellos que las utilizan, quien se disfraza para pervertirlas, utilizarlas a contrapelo y utilizarlas contra aquellos que las habían impuesto; quién introduciéndose en el complejo aparato, lo hará funcionar de tal modo que los dominadores se encontrarán dominados por sus propias reglas”.⁶⁵

1.7 La inmanencia del poder

Las relaciones de poder están presentes en todo el cuerpo social, influyendo y determinando la totalidad de su estructura. Estas relaciones de fuerza se multiplican formando redes y dispositivos de poder en cada una de las instituciones sociales. Sin embargo, Foucault aclara: “las relaciones de poder no están en posición de exterioridad respecto de otro tipo de relaciones (procesos económicos, relaciones de conocimiento, relaciones sexuales), sino que son *inmanentes*; constituyen los efectos inmediatos de las participaciones, desigualdades y desequilibrios que producen, y recíprocamente son las

⁶⁴ Ceballos G. op. cit., p. 40.

⁶⁵ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., pp. 17 y 18.

condiciones internas de tales diferenciaciones; las relaciones de poder no se hallan en posición de superestructura, con un simple papel de prohibición o reconducción, desempeñan un papel directamente productor.

Con su noción de immanencia, Foucault critica el dualismo teórico consistente en dividir el cuerpo social en estructura (las relaciones de producción) y superestructura (la ideología, la política, la moral). La distinción entre factores económicos y formas subjetivas del ser social, así como la prioridad que ciertos teóricos contemporáneos conceden a las relaciones de producción en tanto factores condicionantes de la superestructura, son rechazados por Foucault, ya que considera que las relaciones de poder son immanentes y circulan por toda la sociedad.⁶⁶

El poder no constituye una invención de la ideología dominante, no conforma un epifenómeno de la lucha de clases; más bien, el *poder surge* y se establece dentro de las mismas relaciones de producción, es *inherente* a las relaciones sexuales, familiares, escolares, religiosas y políticas. Es por el poder que se inventa una ideología para perpetuar la dominación.

En realidad, el poder, en tanto relaciones verticales de dominación, de gobierno, de vigilancia, de castigo, de normalización y disciplinarización, conforma la esencia, la clave explicativa del funcionamiento de las relaciones económicas, ideológicas y políticas, es decir; la importancia del poder no es derivada causalmente de la lucha de clases o de la dominación político-estatal, sino como un fenómeno fundamental intrínseco e indisoluble de cualquier práctica social.

Mediante la caracterización del poder como lucha de fuerzas desiguales immanente al cuerpo social y como red de prácticas microfísicas (locales, dispersas, peculiares, relativamente autónomas), Foucault superó la clásica dicotomía marxista de estructura y superestructura, y además, hizo el importante

⁶⁶ Ceballos G. op. cit., p. 50.

señalamiento de que no se puede pensar la revolución social, la socialización de la producción y la extinción del Estado, con independencia de la modificación de las relaciones de poder verticales y autoritarias que se dan en la familia, la escuela, el sindicato, el partido, etc.

Según Foucault, tan esenciales y nocivas son las relaciones económicas de explotación, como fundamentales y nefastas las relaciones de dominación en la familia, la escuela, la cárcel, la burocracia, el partido, el ejército.

Es por ello que si las prácticas de poder son múltiples y relativamente autónomas, y si todas ellas tienen su específica importancia para la reproducción de la sociedad, entonces también los sujetos que realizan concretamente los cambios sociales y culturales tienen que ser diversos y políticamente significativos.

La inmanencia del poder no se encuentra corporizada en ciertos individuos de la sociedad, más bien se encuentra corporizada en la *estructura completa* de la sociedad *capitalista*, es decir, el poder es inmanente al sistema de producción capitalista, por ello Foucault es reiterativo en la intención de atender el fenómeno del poder en sus manifestaciones micro y macrofísicas, ya que atender sólo a una parte de ellas no es un camino adecuado, porque reduce el análisis, a buenas intenciones, y al final el resultado generalmente es erróneo.

Como hemos podido observar en este capítulo la perspectiva teórica del poder en Michel Foucault, constituye una postura amplia para abordar el fenómeno de la violencia y las ideologías y prácticas que pretenden erradicarla, ya que no se limita a considerar al binomio poder-violencia en sus diversas manifestaciones de una manera aislada, sino que lo considera a partir de su dinámica microfísica y de cómo está insertada en un contexto macrofísico, es decir, el análisis de la violencia desde esta postura permite considerar el fenómeno de la violencia como el resultado de una determinada construcción y funcionamiento de la realidad, y de su reproducción en la práctica cotidiana.

Además ubica este fenómeno como la necesidad del aparato de gobierno de perpetuar su dominación, mediante este tipo de mecanismos infinitesimales, tan necesarios para ese fin.

Por lo que las propuestas para erradicar el abuso del poder traducido en cualquier tipo de violencia, tendrían que considerar el desmantelamiento del aparato social e institucional, y no solamente tratar de participar en él. Ya que si lo que se pretende es una *redeterminación* de las relaciones sociales en tanto género, el análisis conduce a *redeterminar* las relaciones de poder presentes en la sociedad.

Por ello, en el siguiente capítulo se aborda desde la perspectiva del poder de Foucault el planteamiento del empoderamiento femenino, señalando las implicaciones teóricas y prácticas que se derivan de tal análisis.

Capítulo 2.

ANÁLISIS DE LOS PLANTEAMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS, BAJO LA PERSPECTIVA DE MICHEL FOUCAULT, EN TORNO AL EMPODERAMIENTO FEMENINO

En este capítulo se desarrolla el análisis del empoderamiento femenino que es un término que ha cobrado auge recientemente. Si la violencia es el resultado de las asimetrías de poder entre los géneros, es necesario *eliminar* esas asimetrías, y la manera de hacerlo es dotando de poder al género femenino. Sin embargo, desde la perspectiva de este trabajo esta práctica resulta limitativa del fenómeno estudiado, ya que no plantea una crítica al ejercicio del poder, sino más bien una crítica a quién ha detentado históricamente ese poder, aunque en el discurso, en algunas ocasiones se mencione lo contrario; en la práctica, el resultado de esta postura es que sigue sirviendo a la estructura social en que estamos viviendo, por lo tanto no se plantea una nueva construcción de la realidad, que exija nuevos modelos de relaciones de equidad, donde el poder, deje de ser el eje central de esas relaciones, sino que estas propuestas operan con la tradicional dinámica del poder, por lo tanto sólo reproducen esquemas de dominación-subordinación.

2.1 Hacia una definición del término empoderamiento

Una de las alternativas que se han formado dentro de las diversas corrientes feministas para hacer frente a las desigualdades entre los géneros, la constituye el empoderamiento. En el tema que nos implica, el de la violencia doméstica, se destaca que al empoderar a las mujeres se genera en ellas factores de protección contra la violencia, evitando los factores de riesgo de sufrirla.

Lo anterior, conlleva a plantearnos la siguiente pregunta: ¿el empoderamiento, la lucha por el poder dentro de las relaciones sociales, es una

alternativa que evita la violencia o es una alternativa que la genera o la exagera? Esto plantea una problemática inicial, ya que si lo que se propone contribuye en sentido contrario a lo que se trata de erradicar, esta solución resulta paradójica.

2.2 Problemática teórico práctica del concepto: empoderamiento y poder

A pesar de que existen muchos estudios en torno a la relación existente entre la violencia que ejerce el género masculino con poder, en detrimento del género femenino que generalmente presenta vacíos de poder, sólo indican que la persona que tenga el poder está en condición de ejercer la violencia, como lo menciona Foucault en su diálogo con Deleuze “por todas partes en donde existe poder, el poder se ejerce. Nadie hablando con propiedad, es el titular de él; y sin embargo, se ejerce siempre en una determinada dirección, con los unos de una parte y los otros de otra”.⁶⁷

Por lo que no es el hombre en tanto y por ser hombre el que lo puede ejercer de manera exclusiva, por ello sería más conveniente hablar del proceso de “masculinización del poder”, que ha convertido a los sujetos masculinizados a través del tiempo en los detentadores del poder. Ya que hacerlo de esta manera nos coloca en la situación de poder explicar la violencia entre los mismos géneros, y la violencia específica a un grupo todavía más desfavorecido en la detentación del poder: los hijos; es decir, la forma de manifestación del poder, a través de la violencia es un fenómeno que se ha asociado generalmente al género masculino, y que sin embargo, tiene múltiples manifestaciones en las interrelaciones hombre-mujer. Al respecto Foucault, afirma que el poder ya no se identifica sustancialmente con un individuo que lo ejercerá o poseerá en virtud de su nacimiento, se convierte en una *maquinaria* de la que nadie es titular.⁶⁸

⁶⁷ Foucault, M, *Microfísica del poder*. Madrid. Ed. La piqueta, 1980, p. 84.

⁶⁸ Foucault, M. *El ojo del poder*. Citado en Jeremias Bentham, *El panóptico*. Madrid. Ed. La piqueta, 1982.

Por otro lado encontramos algunos estudios que muestran la relación entre empoderamiento de la mujer y el aumento en el nivel de violencia de los hombres, resultados que son entendibles (en una sociedad en donde se privilegia el poder), aunque no por eso justificables, ya que la amenaza de perder el poder o de compartirlo genera en el género masculino una resistencia, que se traduce en actos de violencia. Ello conlleva a una paradoja constitutiva del empoderamiento femenino: la lucha por las relaciones equitativas, se constituye más bien una lucha por el poder, y tales prácticas llevarán al género femenino a “masculinizar su empoderamiento”; ya que empoderar es básicamente tomar el rol social del género masculino (y no una redeterminación, tanto del rol femenino, como del rol masculino, y de su relación específica con el poder, tal redeterminación puede llevarnos a una red de relaciones donde el poder deje de ser el eje por donde transcurren nuestras desigualdades de género). Ideología que no es crítica en el sentido de generar nuevas alternativas de atención al fenómeno de la violencia doméstica, ya que invariablemente puede provocar al menos las siguientes dos cosas:

- Exacerbar la violencia, por que se establecería una lucha por la detentación y el ejercicio del poder.
- Ser el género femenino el portador del poder, y entonces reproducir la violencia del género masculino, ahora en una violencia ejercida por las mujeres, lo que nos lleva a contemplar que este proceso de empoderamiento más bien evidencia una especie de feminización del poder, por lo que el análisis debería enfocarse a los grupos que tienen posiciones privilegiadas en la detentación del poder, y no al género. Porque estas prácticas sólo tenderían a reproducir modelos de relaciones violentas que, paradójicamente, son la causa de su existencia.⁶⁹

⁶⁹ Esto resulta evidente cuando se ponen en práctica estos principios por parte de las activistas feministas, aunque es necesario señalar que no son todas las feministas, ya que algunas autoras se han percatado de este fenómeno y lo han evidenciado; por ejemplo, con respecto a los métodos de investigación feminista.

La alternativa que se busca cuando se empodera a un sector de la población, en este caso las mujeres, pretende que cuando estas asimetrías de poder sean superadas, es decir, cuando se logre un equilibrio en la detentación y ejercicio del poder, por ese hecho la manifestación de la violencia tenderá a disminuir. Sin embargo, si el poder es el bien común de la sociedad, esta simetría lograda será sólo momentánea ya que la tendencia es la búsqueda del poder.

Ahora bien las relaciones entre el género que tiene poder y el género que no lo tiene se ha diversificado; es decir, la garantía de qué pasará en función de la convivencia de dos géneros con poder, no es clara; por ello no es entendible en términos teóricos plantear el empoderamiento de un género como medida de protección contra la violencia, ya que como menciona Foucault: “lo fundamental del poder reside en su modalidad de lucha y enfrentamiento de fuerzas distintas, en este sentido el poder es una especie de guerra perpetua, continuada con otros medios diferentes a los del conflicto bélico tradicional”.⁷⁰ Lo que hace de este fenómeno un tema muy complejo, ya que por un lado, o en algunas ocasiones el empoderamiento femenino parece evitar la violencia, y en otras ocasiones parece no sólo no evitarla sino exacerbarla.

Al respecto, diversos estudios que abordan la violencia doméstica en el hogar, demuestran que las mujeres con bajo nivel de autonomía y poder son más vulnerables al abuso sexual y físico. Una situación desventajosa de poder respecto a las relaciones sexuales expone a las mujeres a situaciones de sexo forzado, embarazos no deseados, e infecciones sexualmente transmitidas.⁷¹ Por otra parte algunos estudios reportan que la violencia doméstica tiende a disminuir cuando las mujeres pueden contribuir económicamente al hogar, cuando alcanzan cierto nivel educativo y cuando tienen participación en redes sociales.⁷² Otros

⁷⁰ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 135.

⁷¹ Cfr. Ashford, 2001. En León M. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores, Colombia 2002.

⁷² Cfr. Kabeer, 1998. En León M. *El empoderamiento de la teoría y práctica del feminismo*. TM Editores, Colombia 1999.

estudios, en cambio, sugieren un exacerbamiento de la violencia doméstica cuando las mujeres generan su propio ingreso.⁷³

Como podemos observar en los estudios empíricos los resultados del empoderamiento se presentan en ambos sentidos, es decir, como factor que previene la violencia, pero también como factor que la causa.

Esto cobra claridad cuando se aborda el estudio de la violencia en su estrecha relación con el ejercicio del poder. Por ello para estar en posición de definir el empoderamiento, es necesario analizarlo desde el contexto del poder.

Retomando lo expuesto en el capítulo primero, el concepto de poder representa desde su origen uno de los pilares fundamentales en la ciencia política moderna, ello a partir de la definición básica consensual de la política como el campo en donde por excelencia una sociedad determina las relaciones de poder entre sus individuos y grupos.

Foucault⁷⁴, tal como se expone anteriormente, se ocupó de sistematizar el debate acerca de la cuestión del poder y mencionó que tal debate se movía a grandes trazos alrededor de dos grandes ejes:

- a) La cualidad dinámica o estática del poder
- b) La cualidad esencial (ausencia/presencia) o gradual (mayor/menor) del poder. De este segundo punto se desprende adicionalmente la cuestión acerca de la ubicuidad del poder.

Una vez sentados tales parámetros Foucault,⁷⁵ describe la realidad fenomenológica del poder, al mencionar que el poder se encuentra presente en

⁷³ Cfr. Shuler, 1998. En León, M. *Poder...*, op. cit.

⁷⁴ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 83.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 97.

todas las relaciones sociales y así mismo lo concibe como una capacidad de individuos y grupos. Entender al poder de esta manera implica superar una noción más estrecha del poder en tanto posesión, y así mismo, en tanto aspecto consustancial del conflicto, ello nos lleva a un concepto más amplio de poder que gira alrededor de tres puntos:

- 1) Se entiende al poder de una manera dinámica antes que estática: el poder es asumido como ejercicio que se realiza en todos y cada uno de los actos de las relaciones sociales antes, que como mero atributo que simplemente un individuo o grupo “tiene” al interior de las estructuras sociales.
- 2) Permite superar una noción de poder de “suma cero” –el poder como una posesión que o bien posee un individuo o grupo, o bien lo posee otro individuo o grupo en el marco de una relación social- hacia una noción más amplia del poder como una construcción social que puede darse en mayor o menor medida en las relaciones sociales específicas –más allá de las simetrías o asimetrías de poder establecidas en ellas entre los individuos y grupos involucrados-. El poder se entiende no como algo que existe de por sí, sino como algo que se genera.
- 3) En base a las dos anteriores consideraciones se entiende que si bien el ejercicio del poder supone un permanente estado de tensión en toda relación social –ya que casi nunca la realización de los deseos de un individuo o grupo es plenamente armónica a la realización del otro u otros individuos y grupos implicados en la misma relación social-. Éste no necesariamente conduce al conflicto (o a la otra cara de la moneda, la dominación plena) ya que siempre existe la posibilidad de establecer arreglos –más o menos simétricos- que permiten en mayor o menor medida realizar las capacidades de

todos los individuos o grupos presentes en una relación social, esto último significa que todos los miembros de una relación social ejercen algún margen de poder. Aún así, el conflicto es una posibilidad que siempre permanece latente.

Esta última afirmación, es una crítica que en general se le hace al trabajo de Foucault, ya que ciertamente, todo poder implica una lucha y un enfrentamiento de fuerzas; sin embargo, es posible encontrar manifestaciones de poder que no están signadas por el conflicto, tales relaciones son específicamente las formas de poder a las cuales, Etienne de La Boétie⁷⁶ denomina “servidumbre voluntaria”. Que son las relaciones en las cuales un conjunto de individuos deciden conscientemente, por enajenación, manipulación ideológica, fe, o por simple pragmatismo, someterse a otros hombres o a las instituciones establecidas, entonces se produce una red de poder-dominio diferente a la existente en la mayoría de los casos en donde, efectivamente, como afirma Foucault, el poder se caracteriza por ser una lucha entre fuerzas asimétricas en donde una de ellas somete a la otra mediante el uso de la coerción.⁷⁷

2.3 Empoderamiento y reflexividad de la ciencia social

Para poder ubicarnos en el contexto de la imparcialidad que nos permita proponer nuevas prácticas para erradicar la violencia de las relaciones sociales, es necesario establecer la posición desde la cual nos colocamos para proponer tales prácticas. Es necesario reconocer y admitir las limitaciones de las diferentes construcciones teóricas, tales como el empoderamiento, así como advertir las necesidades que como grupo social tenemos para no incurrir en el error de segmentar la realidad que tratamos de explicar.

⁷⁶ Etienne de La Boétie. *El discurso de la servidumbre voluntaria*. Ed. Tusquets, Barcelona, 1980, en Ceballos G. *Foucault y el poder*. México. Premia Editora, 1998, p. 35.

⁷⁷ Ceballos, G. op. cit., p. 87.

De tal manera, si se desea comprender cabalmente la profundidad y extensión de la transformación que requieren las ciencias sociales para entender el género y las actividades femeninas, necesitamos reconocer las limitaciones de las estrategias que suelen emplearse para así rectificar el androcentrismo de los estudios tradicionales y no incurrir en los errores del mismo. Ya que este enfoque deja indemnes algunos criterios, indudablemente androcéntricos y en consecuencia, nos ofrece análisis parciales y distorsionados del género y de las actividades de las mujeres.⁷⁸

Sin embargo, y como menciona Harding,⁷⁹ es de suma importancia reconocer las experiencias femeninas como recurso para el análisis social, ya que tiene efectos evidentes para la estructuración de la totalidad de la vida social. Por ello debe enfatizarse, siguiendo con esta autora, que son las mujeres quienes deben revelar por primera vez cuáles son y han sido las experiencias femeninas. Pero no por ello debe dejarse de lado la experiencia de los hombres, puesto que hacer esto, es continuar con la práctica de exclusión de los géneros, ya que tanto como definir los problemas desde la perspectiva de los hombres, conduce a visiones parciales y hasta perversas de la vida social, también lo hace definir los problemas sólo desde la perspectiva de las mujeres.

Lo anterior nos lleva a seguir reproduciendo los subsistemas que parecen ser los géneros, los cuales se autorregulan y autorreproducen por medio de su propio discurso donde se establece al diferente, por lo que no se llega a acuerdos para lograr la redeterminación de las prácticas de género, donde ambos géneros sean incluyentes con el otro.

Si la investigación parte de lo que aparece como problemático desde la perspectiva de las experiencias de las mujeres, la consecuencia es que la investigación tiende a diseñarse a favor de las mujeres, tal y como lo han señalado

⁷⁸ Cfr. Harding, S. *¿Existe un método feminista?*. En Bartra, E. (compiladora), *Debates en torno a una metodología feminista*. México. PUEG, UNAM, 2002. p. 27.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 28.

numerosas investigadoras. En otras palabras, los objetivos de una investigación de tal naturaleza consisten en ofrecer a las mujeres las explicaciones de los fenómenos sociales que ellas quieren y necesitan, y no en aportar respuestas a los problemas que se plantean los departamentos de bienestar social, los productores, los publicistas, los psiquiatras, los establecimientos de atención médica o el sistema judicial. Ya que estas instituciones responden a un modelo de estructuración de la vida social androcéntrico, y las respuestas que ellos necesitan pueden no ser coincidentes con las que ocurren en la naturaleza fenomenológica de ser mujer.

Es por ello que las propuestas deben salirse del esquema tradicional del mundo en el que vivimos, ya que operar dentro de él es seguir reproduciendo las mismas prácticas que a su vez reproducen los mismos esquemas y patrones de comportamiento necesarios en este tipo de sociedad

La idea de que la construcción social sistemática de la masculinidad y de la femineidad está constreñida en muy escasa o nula medida por la biología es muy reciente, este hecho pone en evidencia la importancia del análisis crítico de las fuentes del poder social, ya que si el poder es un producto cultural, este debe ser deconstruido en donde ocurre, es decir en el entramado de la vida cotidiana.

Los mejores estudios feministas trascienden estas innovaciones en la definición del objeto de estudio de una manera definitiva insisten en que la investigadora o el investigador se coloque en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio, recuperando de esta manera el proceso entero de investigación para analizarlo junto con los resultados de la misma. Esto significa que se debe explicitar el género, la raza, la clase y los rasgos culturales del investigador y, si es posible, la manera como ella o él sospechan que todo eso haya influido en el proceso de investigación. Así la investigadora o el investigador

se nos presentan no como la voz invisible y anónima de la autoridad, sino como la de un individuo real, histórico, con deseos e intereses particulares y específicos.⁸⁰

Lo anterior constituye una respuesta al reconocimiento de que las creencias y comportamientos culturales de las investigadoras feministas moldean los resultados de su análisis tanto como lo hacen los de los investigadores sexistas y androcéntricos. Es deseable evitar la posición objetivista que pretende ocultar las creencias y prácticas culturales del investigador, mientras manipula las creencias y prácticas del objeto de investigación para poder exponerlo, así como también es deseable evitar posiciones subjetivistas, donde se privilegia el papel del investigador aún por encima del objeto de estudio, para llegar a la posición dialéctica donde el sujeto y el objeto se construyen paralelamente en el proceso de investigación.

Como resulta evidente esta posición es imprescindible en los estudios de género, ya que estos están permeados por la subjetividad del investigador, ya sea mujer u hombre. Además, considerando que el objeto de estudio lo constituye el género y que el sujeto que investiga tiene género, es necesario señalar la forma en que esta participación puede afectar la manera de realizar los estudios. Ya que aunque se pretenda privilegiar la objetividad es evidente que hombre y mujer son prisioneros del género.

Sólo de esta manera podemos contribuir con estudios y explicaciones libres (o cuando menos más libres) de distorsiones originadas en las creencias y comportamientos no analizados de los propios científicos sociales, ya que desde esta perspectiva las creencias y comportamientos del investigador forman parte de la evidencia empírica de los argumentos que sustentan las conclusiones de la investigación. Y esta evidencia tiene que ser expuesta al análisis crítico, tanto como debe serlo el conjunto de datos que suele definirse como evidencia relevante. La introducción de este elemento “subjetivo” al análisis, incrementa de

⁸⁰ Ibidem, p. 42.

hecho la objetividad de la investigación, al tiempo que disminuye el “objetivismo” que tiende a ocultar este tipo de evidencia. Esta forma de relación entre el investigador y el objeto de investigación suele denominarse como “reflexividad de la ciencia social”.⁸¹

Este término permite ubicar al investigador no como un sujeto ajeno a lo que investiga, sino como parte de lo que investiga, superando la falacia objetivista de la ciencia, lo que le otorga al investigador elementos para poder establecer cómo su posición (de género, de científico social, etc.) influye en los procesos de interpretación del fenómeno estudiado, lo que a su vez ayuda a enriquecer el análisis, ya que se concibe de manera más compleja.

El anterior punto es muy importante dentro de la investigación en las ciencias sociales, y por supuesto dentro de los estudios de género, y muy específicamente cuando se trata de definir el término empoderamiento femenino, quién lo define, desde dónde lo define, cuál es la posición que adopta frente al poder, todas estas preguntas tendrán múltiples respuestas a partir de quien sea quien las manifieste, y más aún, de si quien lo define hace uso de la reflexividad de la ciencia social.

2.4. La aproximación de la teoría feminista en torno al concepto empoderamiento

Las investigadoras con perspectiva de género han puesto especial interés en la naturaleza histórica y sociocultural de los procesos de socialización que, buscan que el individuo se adapte a su medio social y desarrolle su “yo” de acuerdo a lo que una sociedad determinada espera de las personas. Es así como se construye y desarrolla la identidad personal y social. Por lo que la supuesta naturalidad de la existencia de dos sexos-géneros; en donde el masculino domina

⁸¹ Ibidem, p. 54.

al femenino, ha quedado en el pasado, ya que la realidad es creada por las sociedades y culturas.

Por tanto, el sistema de género androcéntrico que socializa para que las mujeres asuman su subordinación como natural, y que los hombres asuman un papel dominador en lo privado y en lo público, *es cultural y no natural*, y por lo tanto puede ser redeterminado, para lograr que la mujer modifique su rol femenino de subordinación y que el hombre modifique su rol masculino de dominador.

Frente a las visiones dominantes respecto de la feminidad, que la entienden como opuesta a la masculinidad y la conciben como natural e histórica, el feminismo ha logrado desnudar la trampa androcéntrica de considerar que la humanidad es igual al hombre al descifrar la construcción social y diferenciada de los géneros.⁸²

De gran trascendencia han sido los caminos teóricos y prácticos descubiertos por el feminismo y las feministas, en la necesidad de explicar la subordinación de género, y de resignificar la vida de las mujeres al proponer la construcción de un orden de género posible, desde la emancipación de las ataduras prefiguradas genéricamente. Construcción de nuevas teorías que dan cuenta de las causas que han originado la condición y posición subordinada de las mujeres, búsqueda de explicaciones a sus padecimientos y a sus aspiraciones. Y una de estas causas que ha encontrado la corriente feminista es la ideología del empoderamiento.

La deconstrucción y desestructuración del sistema patriarcal y su orden de organización genérica opresiva, discriminatoria y excluyente, debe ser el punto nodal a fracturar para propiciar el redescubrimiento de la identidad y subjetividad

⁸² Es necesario hacer notar que esta "trampa androcéntrica", responde más bien al interés por *mantener* un tipo de sociedad, y que establecerla sólo como androcéntrica, supondría que todos los hombres ocupan una posición privilegiada, situación que no ocurre de esa manera, por ello planteamos que estas diferencias deberían estar planteadas en términos del poder, esto evidentemente ampliaría el análisis hacia cualquier tipo de relación social presente en la sociedad.

de las mujeres desde su ser único, autónomo y libre en conjunción con las otras, construyendo una identidad femenina que contribuya a resignificar la vida y la sociedad.

Y desde esta perspectiva de desestructuración del eterno rol femenino de sometimiento y subordinación, aunada a los descubrimientos en torno al poder realizados por Foucault, surge la opción de empoderar a la mujer para que esta logre estar en condiciones de igualdad en las relaciones con el género masculino.

El empoderamiento fue originariamente una demanda articulada por los grupos de activistas feministas. Evidentemente, el empoderamiento es para que la gente tome control sobre sus propias vidas: lograr la habilidad para hacer cosas, realizar sus propias agendas, cambiar eventos, de una forma que previamente no existía. Pero para las feministas el empoderamiento es más que esto: comprende la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género.

En otras palabras, las estrategias para el empoderamiento no pueden ser sacadas de su contexto histórico, lo que originó la carencia de poder en primer lugar, como tampoco pueden ser vistas aisladamente de los procesos presentes. Las teóricas y activistas feministas, aunque aceptan y, más aún, hacen énfasis en la diversidad; sostienen sin embargo, que las mujeres comparten una experiencia común de opresión y subordinación, cualesquiera que sean las diferencias en las formas que éstas asumen.⁸³

2.5 Definición del término empoderamiento

Basándose en gran medida en la definición de poder de Foucault, a partir de 1980, la teoría feminista postula el concepto empoderamiento para en primer

⁸³ Young, K. *El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación*. En León, M. *Poder...*, op. cit., pp. 104 y 105.

lugar, afinar una mejor comprensión de la naturaleza del ejercicio de poder en las relaciones sociales de género (entre varón y mujer) fundamentalmente en las relaciones familiares y de pareja, concibiendo ésta en términos de un ejercicio de poder de parte del varón que menoscaba, (sin anularla del todo) la capacidad de la mujer de realizar sus objetivos e intereses.

De esta forma la noción de empoderamiento pretende en principio dar cuenta de la asimetría de poder existente en las relaciones de género en la vida cotidiana. En este sentido el feminismo concibe que la mujer se encuentra (como es evidente), dentro de la compleja red de relaciones sociales en una situación de “desempoderamiento” y por lo tanto asume como parte de sus estrategias y tácticas, tanto de liberación femenina, como de equidad de género, el objetivo de luchar por empoderar a la mujer.

Según León⁸⁴ la corriente feminista entiende por empoderamiento femenino lo siguiente:

- Conseguir que ésta realice sus objetivos e intereses en tanto individuo adscrito a una identidad social de género (la identidad femenina, tal como la postula la teoría feminista).
- Que la mujer realice dichos objetivos e intereses de forma dinámica, esto significa ejercitar el poder (en contraposición a una realización de tales objetivos e intereses mediante la sola posesión del poder, es decir de una manera estática).
- Ejercer el poder preferentemente a partir de la construcción del mismo (desarrollando habilidades y generando e incrementando recursos) antes que hacerlo en deterioro del ejercicio del poder, que actualmente el varón detenta. Aún así, se entiende que esto último es necesario de realizar, ya

⁸⁴ León, M. *El empoderamiento...* op. cit., p. 32.

que según la teoría feminista, existen en las relaciones de género instancias de decisión en las cuales un mayor poder para un género implica un menor poder para el otro, a este respecto el empoderamiento de la mujer persigue conseguir una posición de simetría de poder para con el varón al interior de dichas relaciones sociales.

De esta manera la teoría feminista define el empoderamiento como:

“Proceso mediante el cual los individuos obtienen control de sus decisiones y acciones relacionadas con su salud; expresan sus necesidades y se movilizan para obtener mayor acción política, social y cultural para responder a sus necesidades, a la vez que se involucran en la toma de decisiones para el mejoramiento de su salud y de la comunidad. Se refiere al proceso de *concienciación* (tomar conciencia de todos los factores que influyen sobre las vidas de las personas) y liberación (ganar poder de decisión sobre su propio destino)”.⁸⁵

Los procesos de empoderamiento remiten necesariamente a la ubicación de cuestiones claves para el logro de los objetivos buscados en estos procesos: aportar desde los esfuerzos educativos, sociales, políticos y cotidianos a trastocar el orden patriarcal; así como revelar la importancia que reviste para las mujeres la formación feminista como estrategia de crear conocimientos para la resocialización y deconstrucción de su identidad en el camino hacia su empoderamiento personal y como sujeto social y político.

Estas posturas parten de la afirmación y convicción de que el empoderamiento de las mujeres se debe propiciar a nivel personal y a nivel social, ambas transformaciones son centrales, según la teoría feminista, para arribar a los

⁸⁵ León, M. *Poder...*, op. cit., p. 45.

cambios buscados hacia relaciones genéricas de distinta índole que propicien la igualdad, la equidad, la solidaridad en el ejercicio de los poderes reales y simbólicos de todas y todos los sujetos sociales; sin distingo ni discriminación por ninguna razón.

2.5.1 Aspectos del empoderamiento femenino

Dentro del empoderamiento femenino es posible ubicar distintos elementos o aspectos, así Stromquist⁸⁶ plantea que el empoderamiento femenino abarcaría por lo menos cuatro facetas:

- El componente cognitivo: referido a la comprensión por parte de las mujeres de las causas de su condición de género.
- El componente psicológico: afirmación de su ser desde las posibilidades de cambio personal y desaprender la “desesperanza aprendida”.
- El componente económico: la experiencia ha demostrado que en cuanto más independencia económica exista, esto contribuye a mayor independencia general. Aunque la independencia no garantice que no haya violencia.
- El componente político: que lleva al desarrollo de habilidades para el cambio de nivel personal y social.

A estos componentes Camacho de la O⁸⁷ agrega:

⁸⁶ Stromquist, N. *La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación*. En León, M. *Poder...*, op. cit.

⁸⁷ Camacho de la O, A. *Reflexiones preliminares en torno al empoderamiento*. 2003

- El componente de poder personal y social como género: para enfrentar las transformaciones necesarias a fin de erradicar la opresión de género.⁸⁸

Para las feministas asumir la perspectiva anterior les permite develar que el género femenino ha sido relacionado siempre en la sumisión, la subordinación y el des poder y, a la vez, comprender que son seres también con posibilidades de cambio, de hacer, de transformar la sujeción milenaria de la que han sido objeto, y de dotar de nuevos significados la existencia y las acciones feministas. Esto les representa un punto de partida para enfrentar el poder patriarcal, sus discursos, sus instituciones y su introyección en la individualidad y las relaciones sociales.

Ahora bien, la teoría feminista establece que los anteriores puntos, aunados a la conjunción de cambios subjetivos, personales, familiares, de estructuras sociales, políticas y económicas, así como del imaginario simbólico y cultural, son parte de las tareas que la empresa para empoderar al género femenino tiene pendientes, para lograr reconstruir al poder patriarcal y construir los “poderes femeninos”, aspirando con ello a construir nuevas formas de ser, estar, y ejercer el poder; se aporta al surgimiento de identidades sustentadas en la realización como personas sin discriminaciones ni exclusiones de ningún tipo, particularmente las de género.

Sin embargo, reconstruir el poder patriarcal y construir poderes femeninos, parece no salirse de la lógica del accionar propio del poder, por lo que resulta cuestionable la intención de llevar al género femenino a nuevas formas de ser, estar y ejercer el poder, puesto que las prácticas de empoderamiento buscan las actividades que el género masculino realizaba, desde esta perspectiva, tales

⁸⁸ Dentro de los componentes del empoderamiento es necesario incluir el relativo al *lenguaje*, para que el género femenino pueda ser escuchado, ya que cuando se habla de violencia, los discursos no alcanzan a describir, denunciar y comprender los alcances devastadores que tiene en el género humano, ya que la violencia como el poder se perpetúan en su invisibilidad. El lenguaje como componente del empoderamiento para poder participar de un nuevo juego del lenguaje que permita la construcción de relaciones equitativas.

reconstrucciones incurren en la ideología androcéntrica que critican y de la cual son presas, tanto como lo es el género masculino. Aunque esto no quiera decir que empoderar, no sea funcional, en la práctica, sino, más bien quiere decir que la pretendida lucha por el reconocimiento, parece ser una lucha por la detentación del poder.

Por ello debemos considerar lo siguiente, la ideología del empoderamiento, que surge para evitar la violencia; ¿desde dónde realiza su crítica y hacia a dónde apuntan sus prácticas?, ¿es verdaderamente una crítica desde afuera de la ideología de dominación subordinación?, o ¿constituye una genuina lucha por la detentación del poder?, es decir, ¿la esencia del empoderamiento es la tenencia del poder? Porque desde este enfoque es evidente que tales prácticas aumenten la violencia.

Dado lo anterior el empoderamiento, parece más bien una especie de masculinización del género femenino, puesto que la crítica no *redetermina* las relaciones que son posibles en la intrincada sociedad humana, sino más bien se posiciona en el lugar del género que la ha subordinado durante siglos.

Al respecto necesitamos precisar lo que menciona Hegel con respecto a la lucha por las autoconciencias y la lucha por el reconocimiento, ya que presenta de manera clara algunas de las expectativas que se encuentran en las relaciones de dominación-subordinación.

“El dominante, ha sido por lo general, un sujeto individual o colectivo autoconciente”,⁸⁹ dueño de sí, que ha comprendido su posición de superioridad en los espacios en los cuales ha tenido participación, y que ha impuesto su visión de las cosas a la colectividad humana. Esto lo encontramos en la visión

⁸⁹ Hegel, G. W. F., *Fenomenología del espíritu*. La Habana, Editorial de ciencias sociales. Instituto Cubano del Libro, 1972, en Sánchez S. *Sistemas ideológicos y control social*. México. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.

antropocéntrica del mundo, es un mundo hecho por y para los hombres, donde el otro excluido han sido las mujeres.

“La autoconciencia consiste en ser sí mismo, por sí mismo y para sí mismo en la unidad individual”.⁹⁰ Lo que implica identidad, que no puede ser por otros, sino que requiere construirse, teniendo como espejo a los demás y siendo diferente a ellos.

Esta lucha por la autoconciencia, es la lucha de las corrientes -y sus autoras- feministas, constituye un proceso de superación de las mujeres para convertirse en personas realizadas, “para alcanzar el cambio fenomenológico de espíritu logrado, alcanzado y concreto, que contiene en sí a la naturaleza pero superada”.⁹¹ La lucha de las autoconciencias es una lucha necesaria para lograr tener una visión de la totalidad, de la vastedad, de la complejidad de las redes de relaciones sociales entre e intragéneros, necesaria para superar las construcciones particulares de realidad, que han sido impuestas por el género masculino, porque ha tenido el poder para hacerlo, y que nos presenta una versión del mundo, que resulta parcial y androcéntrica, ya que sólo responde a las necesidades del grupo en el poder; es decir a las necesidades del género masculino.

En la lucha por las autoconciencias se pueden dar las siguientes hipótesis:

1. Que la autoconciencia “A” venza a la “B” y la mate.
2. Que la autoconciencia “A” venza a la “B” y la deje viva, pero si la autoconciencia “B” valora más la libertad que la vida, entonces se suicida para no ser dominada.

⁹⁰ Sánchez, S. op. cit., p. 3.

⁹¹ Idem.

3. Que la autoconciencia “A” no venza a la autoconciencia “B”, ni ésta a la autoconciencia “A”, por lo cual no les queda otro camino que reconocerse y respetarse mutuamente.
4. Que la autoconciencia “A” venza a la “B” y la autoconciencia “B” prefiera la vida a la libertad, y entonces se subordina y se deja dominar por la autoconciencia “A”.⁹²

Todas estas hipótesis se han actualizado a través de la historia de la lucha por el reconocimiento del género femenino, con excepción de la hipótesis número tres, que es la hipótesis en la cual se pretende insertar este trabajo. En esta tercera hipótesis, se da entre las autoconciencias un reconocimiento mutuo, ninguna de las autoconciencias dominará a la otra, por lo que emerge de ellas, en el caso de los géneros, relaciones igualitarias. Ya que de esta manera se llegaría a la construcción social de la realidad, donde la sociedad tuviera relaciones de tipo *horizontal*, y se dejaría atrás la construcción particular de la realidad, y las relaciones de tipo vertical jerárquico. Donde se lograría, lo que Sánchez Sandoval⁹³ llama un sistema de poder-colaboración, en que ambas partes al reconocerse, se contienen y equilibran mutuamente, participando solidariamente en la consecución y satisfacción de las necesidades de ambos géneros.

2.6 Empoderamiento y la lucha de las autoconciencias

Como ya hemos visto en el punto anterior en las opciones que presenta la lucha por el reconocimiento, parece ser que sólo la tercera hipótesis es congruente con la búsqueda de relaciones igualitarias. Debemos recordar que estas relaciones están dadas en torno al poder, de una autoconciencia que tiene el poder para autodefinirse como tal, y de una autoconciencia que carece de poder, y que por lo tanto no puede considerarse así.

⁹² Ibidem, p. 5.

⁹³ Ibidem, p. 9.

Ahora bien al analizar la ideología del empoderamiento del género femenino en relación con la lucha de las autoconciencias, parece ser que se ubica en todas las hipótesis, menos en la tercera, tanto en la posición de poder, como en la posición de vacíos de poder, es decir; tenemos por un lado la posibilidad de que el género femenino logre empoderarse y de esta manera buscar el reconocimiento, sólo que esta construcción de poder al ser ontológicamente igual a la del género masculino, reproducirá las mismas prácticas que han perpetuado la dominación masculina; y al ubicarse ahora en la posición de poder, con respecto al género masculino, se corre el riesgo de que la autoconciencia “B” ya no sólo busque y logre su reconocimiento, sino que también logre ubicarse como autoconciencia “A”, y que por lo tanto inicie un nuevo ciclo de dominación, donde sólo cambie el género que detenta el poder, y si el género femenino no puede lograr su empoderamiento, tal como está planteado en la actualidad, seguirán reproduciendo el sistema de dominación-subordinación androcéntrico. Y en el mejor de los casos, si se logra un reconocimiento de ambos géneros, estos durarán sólo hasta que algunos de los dos logre acumular más poder, o nuevas formas de ejercerlo, para que intente retornar a la eterna lucha por la supremacía, constatando lo que menciona Foucault respecto a la genealogía y tecnología del poder, ya que luchar por el poder, conseguirlo, mantenerlo y perderlo son, siempre, episodios, fragmentos, desplazamientos naturales de los conflictos.⁹⁴

Desde la perspectiva que hemos planteado al inicio de este trabajo de considerar al empoderamiento, (si bien como una práctica propuesta por las corrientes feministas que pretende lograr reducir las distancias en torno al ejercicio del poder), de no realizar una crítica en el sentido de redeterminación de las relaciones de poder; es decir, ya no sólo una crítica acerca de quien ha sido el detentador histórico del poder, sino más bien del tipo de relaciones que se genera. Podemos considerar que las relaciones que hasta ahora conocemos están determinadas por la detentación y ejercicio del poder, y parece ser que las corrientes feministas no han planteado una crítica hacia la manera en como

⁹⁴ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 76.

hemos contribuido en lograr tal naturaleza de relaciones, y en este sentido, proponer un tipo específico de relaciones desde afuera del sistema de poder, donde éste sea un elemento más de las relaciones y no el elemento que dirige el rumbo de las relaciones humanas.

Hacer lo anterior redundaría no sólo en que la crítica hacia el dominio androcéntrico, devela el asunto de ausencia de poder en las mujeres, que genera la práctica del empoderamiento, sino que también dirigiría el análisis hacia el sujeto que ha sido el dominador: el hombre. Desde esta perspectiva el análisis se vuelve más complejo, puesto que apuntaría al estudio del género masculino, proponiendo una redeterminación de sus relaciones que lo lleve a un proceso de desempoderamiento, -que no necesariamente es el concepto antagónico al de empoderamiento-, tomando en cuenta ambos géneros en esta redeterminación.

Así encontramos que las estrategias de desempoderar a los hombres, tal vez tendrían que ver con las prácticas y tareas que han sido asignadas al género femenino históricamente, un ejemplo de ello lo constituye el ejercicio de la paternidad como medio para lograr evitar la violencia doméstica.

Tal vez sea necesario mencionar que la visión del mundo y el sistema de valores que forma la base de nuestra cultura fueron trazados y formulados durante los siglos XVI y XVII. Las características de nuestra era moderna se crearon a partir de la nueva percepción de la realidad y de la nueva mentalidad que resultó de ésta y llegaron a ser la base del paradigma que ha dominado nuestra cultura durante los últimos trescientos años. Donde se privilegia el razonamiento dicotómico donde se es lo uno o lo otro, por ello no concordamos con la ideología del empoderamiento, porque nos parece que se inserta en este tipo de pensamiento anclado en la modernidad, que sólo será un paliativo en la solución del conflicto de la violencia entre los géneros.

Si deseamos un mundo nuevo, un tipo de relaciones nuevas, se necesitan seres nuevos, y por tanto hay que contar con una *nueva educación transformadora* más que formadora, que tome en cuenta toda la persona y no una parte, es decir, la parte física, biológica, la mental, la emocional, la espiritual y la relacional integradas y no divididas.⁹⁵ Esto nos llevaría a una nueva concepción ontológica de las relaciones entre los géneros, que trataría de generar relaciones de equidad.

En este capítulo hemos podido constatar cómo analizar el planteamiento del empoderamiento bajo la perspectiva de Foucault, permite ubicarlo dentro de la misma estructura y dinámica de la sociedad que genera relaciones de poder; es decir, el empoderamiento no es ajeno o no está construido fuera de la tecnología del poder, sino que más exactamente el empoderamiento constituye una tecnología del poder, por lo tanto las relaciones que se generen como resultado de las prácticas de empoderar, estarán atravesadas por el ejercicio del poder, de esta manera estarán en condición de reproducir prácticas violentas.

En el siguiente capítulo se analizarán las diferentes formas de abordar el fenómeno de la violencia que tienen como propuesta el empoderamiento femenino como medio para erradicarla, para de esta forma estar en posición de comparar tales tratamientos con los derivados de este trabajo.

⁹⁵ Diesbach, N. *Hacia un nuevo paradigma. Revolución del pensamiento del siglo XXI*. UNAM. Facultad de Estudios Superiores Iztacala, 2005.

Capítulo 3.

ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La finalidad de este capítulo es describir los enfoques, a partir de los cuales, han sido abordados los estudios que tratan el tema de la violencia doméstica, con el propósito de hacer evidente que estos estudios, en general, han partido de una perspectiva equivocada por abordar al tema en cuestión, sólo desde esferas particulares de la realidad.

Dentro de las perspectivas teóricas que han abordado de manera amplia el fenómeno de la violencia doméstica se destaca la perspectiva de género, la cual constituye la alternativa más amplia que se ha logrado construir, y que pone el énfasis en la diferencia entre los géneros que conllevan a relaciones violentas dentro de la red de relaciones sociales presentes en la sociedad, y aunque desde la posición de este trabajo esta perspectiva no establece una crítica que nos permita la redeterminación de las relaciones para erradicar la violencia, es necesario abordarla para estar en la posición de proponer alternativas distintas para el estudio y tratamiento del fenómeno de la violencia.

3.1 Estudios de Género

Como ya mencionamos en el párrafo anterior los estudios de género ubican al factor principal de la violencia en términos del género, es decir el hombre o el género masculino es el detentador histórico del poder, y es quien lo ejerce por medios violentos, y la mujer o el género femenino es quien históricamente no ha detentado el poder, y por lo tanto es quien lo sufre. Es necesario señalar que esta perspectiva es la que actualmente está influyendo en todos los procesos de interpretación de la violencia doméstica, porque se considera que ésta responde de manera efectiva a dicho fenómeno; sin embargo, en el capítulo tercero se mencionarán las limitantes de esta perspectiva para la atención de un fenómeno

tan complejo como lo es la violencia. Es por esta razón que a continuación se desarrollará de manera amplia esta perspectiva teórica.

3.2 Concepto

El término género circula en las ciencias sociales y en los discursos con un significado específico y una intencionalidad explicativa. En 1955 Money⁹⁶ propuso el término “papel de género” (gender role) para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres., ya que encontró que los roles que tenían hombres y mujeres eran altamente diferenciables entre sí.

En 1968, Stoller⁹⁷ estableció la diferencia conceptual entre sexo y género, la idea general mediante la que se diferencia “sexo” de “género” es que el sexo queda determinado por la diferencia genital inscrita en el cuerpo, mientras que el *género* es una *construcción cultural* que cada sociedad le *atribuye* a sus integrantes en tanto se es hombre o mujer.

De manera general, podría aceptarse que son reflexiones sobre género todas aquellas que se han hecho a lo largo de la historia de la humanidad, acerca de los sentidos y las consecuencias sociales y subjetivas que tiene pertenecer a una determinada inscripción sexual.⁹⁸ De esta forma podemos tratar de manera amplia a los estudios de género para referirnos al segmento de la producción de conocimientos que se han ocupado de este ámbito de la experiencia humana: las significaciones atribuidas al hecho de ser varón o ser mujer en cada cultura y en cada sujeto.⁹⁹

Una de las ideas centrales de esta perspectiva, es que los modos de pensar, sentir y comportarse de ambos géneros, no tienen una base natural e

⁹⁶ Money, J. *Desarrollo de la sexualidad humana*. Madrid, Ed. Morata, 1995.

⁹⁷ Stoller, R. *Sex and Gender*. Nueva York, Ed. Jason Aronson. 1968, citado en Burin M. y Meler I. *Varones, género y subjetividad masculina*. Argentina. Paidós. 2000, p. 108.

⁹⁸ Gomariz, E. *Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas*. Revista Isis internacional, Ediciones de las mujeres, num. 17. 1992.

⁹⁹ Idem.

invariable y que son producto de construcciones sociales asignadas de manera diferenciada a hombres y mujeres, así unas y otros incorporan ciertas pautas de configuración psicológica y social que dan origen a la feminidad y la masculinidad. No esta de más señalar que si la construcción de la diferencia sexual es social y, por lo tanto, artificial esta puede *reconstruirse*.

De esta manera el género es definido como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y a mujeres.¹⁰⁰

Tal diferencia es producto de un largo proceso histórico de construcción social, que no sólo produce diferencias entre los géneros femenino y masculino, sino que a la vez estas diferencias implican desigualdades y jerarquías entre ambos. Los estudios de género utilizan una perspectiva de análisis de las diferencias en general que denuncia la lógica binaria con que se percibe, en este caso la diferencia sexual.

Mediante esta lógica binaria la diferencia es conceptualizada en términos de “o el uno o el otro”. El sujeto posicionado en el lugar de “uno” ocupa una posición jerárquica superior, en tanto el “otro” queda desvalorizado. Desde la perspectiva del análisis de la subjetividad, “uno” estará en la posición de *sujeto*, mientras que el “otro” quedará en posición de *objeto*. Esta lógica de la diferencia es desconstruida en los estudios de género, donde se hace visible que esas oposiciones y jerarquías no son naturales sino que han sido construidas mediante un largo proceso histórico-social.¹⁰¹

¹⁰⁰ Robles, M. (coordinadora) *Estudios de género*. México. UNAM. Facultad de Estudios Superiores Iztacala, 2005, p. 2.

¹⁰¹ Cfr. Burin M. y Meler I. op. cit., p. 108.

3.3 Antecedentes de los estudios de género

Diversos autores han elaborado trabajos que permiten señalar ciertas periodizaciones. Entre ellos, Gomariz,¹⁰² quien afirma que los primeros antecedentes de estos estudios se refieren a la condición social de las mujeres, y que respondían al interés por presentar al género femenino como protagonista, por poner al descubierto su protagonismo histórico.

Desde el siglo XVII y XVIII pensadores de la ilustración, como Lock, Rousseau y Condorcet, así como las primeras ideas del feminismo clásico representadas en Marie de Sourbay, Olimpe de Gouges y Mary Wollstonecraft aportaron las bases del campo de conocimiento sobre las mujeres. Cuestionaron la condición de la mujer, plantearon su emancipación, su derecho a formar parte del gobierno de la nación, a reivindicar la libertad y el placer sexual contra los conceptos religiosos y estrictamente misóginos.¹⁰³

El siglo XIX marca el punto de partida para la conformación del pensamiento clásico tanto humanístico, como social y feminista. A partir de entonces se inicia una fase clásica de la reflexión feminista que concluye en el siglo XX durante los sesenta, para dar paso a una reflexión de un nuevo feminismo de los setenta y sentar los cimientos de lo que serían las teorías de género en los ochentas.¹⁰⁴

A comienzos de este siglo, el clima intelectual fue haciéndose más permeable a la idea de igualdad de derechos de las mujeres y fue adquiriendo peso el movimiento de sufragio que se había iniciado a fines del siglo anterior y que reclamaba el derecho al voto para las mujeres. Junto con ese movimiento

¹⁰² Gomariz, E. op. cit., p. 32.

¹⁰³ Ravelo, B. *En busca de nuevos paradigmas: algunas reflexiones en torno a la categoría "género"*. Cuadernos didácticos de sociología. UACJ. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), pp. 1-17.

¹⁰⁴ Gomariz, E. op. cit., p. 35.

surge otro contrario, que insiste en confirmar a la mujer en el contexto familiar, y a asociarla a la maternidad y al rol de esposa y de ama de casa. Esta posición fue refrendada por algunas de las ciencias sociales que comenzaron en esa época a analizar la preferencia sexual (sociología, psicología, pedagogía, antropología).

La segunda guerra mundial impulsó los movimientos de las mujeres, creó coyunturas favorables contra la discriminación por razones de raza, religión o sexo. También en los años sesenta surgió en los países anglosajones la llamada “segunda ola del movimiento feminista” (la primera había sido la lucha por el sufragio), con algunos antecedentes importantes, como las reflexiones de Beauvoir.¹⁰⁵ También en esa época, los trabajos de Lévi-Strauss¹⁰⁶ sugieren que la división sexual del trabajo es un producto cultural para provocar la dependencia entre los sexos.

Durante la década de los sesenta tienen lugar diversos movimientos sociales, dentro de los cuales se destacan el pacifista llevado a cabo por los hippies, el de la lucha contra la discriminación racial llevado a cabo por los negros, contra la discriminación religiosa llevado a cabo por los judíos, y el de las feministas llevado a cabo por las mujeres. Este último logró avanzar en sus luchas contra la desigualdad social, beneficiado por el progreso de las técnicas anticonceptivas, que lograron separar en el imaginario social la sexualidad de la maternidad.

Millet,¹⁰⁷ en su libro “Política sexual”, establece que el patriarcado es un sistema político que tiene como fin la subordinación de las mujeres. También en la década de los setentas surgió el llamado “feminismo de la diferencia” (con autoras como Luce Irigaray, Annie Lecler, Helene Cixous, Julia Kristeva), que sostiene que

¹⁰⁵ Beauvoir, S. *De los hechos y los mitos*. Tomo 1. El segundo sexo. Argentina. Ediciones siglo XX, 1985, p. 59.

¹⁰⁶ Lévi-Strauss. *Las estructuras elementales del parentesco*. Volumen 2. México, Paidós, 1956, p. 132.

¹⁰⁷ Millet, K. *Política sexual*. México. Ed. Aguilar, 1975. p. 76.

“ser diferente es lo que enaltece a las mujeres: su irracionalidad, su sensibilidad y su sensualidad se ubicaría por encima de los valores masculinos”.¹⁰⁸

En esta misma época comenzaron a instalarse, en la estructura académica de diversos países del hemisferio norte, los primeros seminarios y departamentos de estudios de la mujer, que institucionalizaron la producción teórica y las investigaciones relativas a las mujeres. En sus comienzos, los estudios de la mujer se proponían responder a las siguientes interrogantes:

- a) ¿cómo entender la diferencia entre los sexos, sus orígenes y sus implicaciones sociales?
- b) ¿las teorías vigentes permiten comprender esas diferencias o meramente reproducen los prejuicios y los estereotipos culturales?
- c) en una cultura donde la producción de conocimientos ha estado predominantemente a cargo de los hombres, ¿llevaría esta situación a una visión parcial y sesgada de las mujeres?
- d) si las mujeres hubieran participado en la construcción del conocimiento, ¿cuáles serían sus supuestos básicos, sus criterios de cientificidad, sus metodologías?¹⁰⁹

En la década de los ochentas, ciertas corrientes de los estudios de la mujer, en sociedades industrializadas, demostraron tener limitaciones inherentes a la perspectiva unidireccional con que encaraban su objeto de estudio. Una de estas limitaciones consistía en que enfocar exclusivamente el problema de las mujeres lleva a no tener una visión de conjunto, ya que el otro no es pensado, significado ni de-construido. En estos años comenzó a perfilarse una corriente más abarcadora e incluyente que buscaba nuevas formas de construcciones de sentido, tratando de avanzar en las relaciones entre mujeres y varones, con lo cual surgieron los estudios de género.

¹⁰⁸ Millet, K. op. cit., p. 82.

¹⁰⁹ Harding, S. ¿Existe un método feminista? en Bartra, E. (compiladora) *Debates en torno a una metodología feminista*. México. Programa Universitario de Estudios de género, 2002, p. 13

Los estudios de género aspiran a ofrecer nuevas construcciones de sentido para que hombres y mujeres perciban su masculinidad y feminidad, y reconstruyan los vínculos entre ambos en términos que no sean los tradicionales opresivos y discriminatorios, todo ello basado en que el análisis de los conflictos de los nuevos vínculos entre los géneros contribuirá a establecer condiciones de vida más justas y más equitativas para ambos.¹¹⁰

A menudo se relacionan los estudios de género con la llamada cultura posmoderna, en tanto que los estudios de la mujer, y muy particularmente el feminismo, se asocian al ingreso de las mujeres en la modernidad. Esta noción del ingreso de las mujeres a la modernidad surge en el siglo XVIII a partir de la Revolución Francesa, con los ideales de “igualdad, libertad y fraternidad”, y la propuesta de incorporar a todos los sujetos sociales a la construcción de una sociedad orientada hacia un futuro de progreso. Sus valores incluían el culto a la razón, la dominación de la naturaleza por parte del hombre, el desarrollo industrial y tecnológico, etc. En este proyecto no participaron las mujeres; no fueron sujetos diseñadores de esos valores sino sus auxiliares, mediante la configuración de una sociedad que delimitaba claramente, a partir de la Revolución Industrial, el espacio público para hombres y el espacio privado para las mujeres.

De esta manera se diferenciaban claramente dos áreas de poder: para los hombres, el poder racional y económico; para las mujeres, el poder de los afectos en el ámbito de la vida doméstica y de la familia nuclear. Esta división de áreas de poder tuvo efectos de largo alcance en la constitución de su subjetividad. En el caso de las mujeres, su subjetividad se hizo frágil, vulnerable, hasta llegar a caracterizarse como el “sexo débil”, para dar cuenta de la representación social de la feminidad, como efecto de aquella política de exclusiones. Dentro de este contexto de la modernidad, surgieron los grupos de mujeres descritos anteriormente, su lucha apuntaba a cierta narrativa acerca de la emancipación y la liberación de sus condiciones de opresión. Esto se producía dentro de la

¹¹⁰ Aunque esta ideología no se ve reflejada en la práctica, ya que las diversas propuestas que tratan de erradicar las diferencias de poder, más bien reflejan una lucha por el mismo poder, sin de-construcción de los roles opresivos.

modernidad, que suponía que la sociedad marchaba hacia la emancipación universal y que valores tales como el progreso y la igualdad eran comunes a todos, también era propio de este discurso social la noción de un *sujeto universal*, unitario, que se dirige a un fin único.

La lucha de las mujeres por verse reflejadas en la construcción de la sociedad, la podemos ubicar dentro de escuelas de pensamiento generales, que han permeado el estudio de la ciencia en general. De esta manera podemos encontrar diversos tipos de feminismo.

3.4 Tipos de feminismo

Para Hierro¹¹¹ los estudios de tipo filosófico pueden desembocar en una ética, por lo tanto es posible plantear una epistemología feminista para hacer explícita la filosofía moral o ética para las mujeres.

Según esta autora existen tres formas tradicionales de acercarse a la filosofía moral o ética. El *liberalismo*, que hace énfasis en la persona autónoma que decide libremente como actuar; el *naturalismo* que asume que la naturaleza humana puede por sí misma formar la base para nuestras elecciones, y el *constructivismo* que presume la prioridad histórica y epistemológica de lo social sobre lo individual. Teorías que a su vez corresponden a tres tipos de feminismos: el de la igualdad, el de la diferencia esencial y el de la diferencia con perspectiva de género respectivamente.¹¹²

3.4.1 El liberalismo y el feminismo de la igualdad.

El liberalismo es heredero de las doctrinas ilustradas del siglo XVII, procede del racionalismo típico de la escuela moderna, que surge a raíz del pensamiento cartesiano. Es el triunfo de la razón que supone una forma única de abordar las cuestiones *morales* y *políticas*. Es la creencia de que si aceptamos

¹¹¹ Cfr. Hierro, G. *Epistemología, ética y género*. México. UNAM, 2000, p. 5.

¹¹² *Ibidem*, p. 6.

razonablemente un principio de control de nuestras acciones para conformarlas a lo que es bueno o recto, esto constituye el fundamento de la moralidad. En esa medida nuestro comportamiento se ajusta a parámetros universales y nuestras decisiones morales se deducen lógicamente en forma de silogismos prácticos. Este es el comportamiento racional que nos hace *elegir* los mejores medios para los fines que nos proponemos. Así, viviendo en una sociedad liberal elegimos nuestra forma de vida en libertad y tolerancia. El problema surge cuando resulta claro que el principio universal de tolerancia es tan abstracto, que nos permitiría elegir cualquier acción sin límites precisos.

Beauvoir¹¹³ aplica esta forma de pensar a las preocupaciones feministas. Supone que el cuerpo femenino no determina la conducta de las mujeres, por tanto puede ajustarse a los requerimientos racionales. La mujer de "ser para otro" puede tornarse en "ser para sí" si ejercita apropiadamente su racionalidad. En este sentido Amorós¹¹⁴ realiza el siguiente planteamiento: *"Las mujeres tenemos la misma capacidad de razonamiento y evaluación de nuestra conducta que los hombres. Si dejamos de ser las 'idénticas', y entramos al pacto masculino de los iguales podemos alcanzar los fines que nos proponemos"*.

Este tipo de argumentos han resultado ser arma de dos filos para el género femenino; ya que éste se identifica con la naturaleza y la racionalidad lo trasciende. Ella es lo "otro", la otra parte del dualismo mente/cuerpo; en la división de lo público y privado pertenece al ámbito de lo privado, y la racionalidad a lo público. Para integrarse las mujeres han de trascender lo privado y entrar en lo público en los mismos términos que los hombres. Sin embargo, por una parte, la pertenencia femenina a lo privado le produce intuiciones sobre los valores morales que no se dan en lo público. Este método de razonamiento se funda en tales contradicciones que no es posible de sostener. La perspectiva de género no puede ser ajena y es ilusorio pensar que la razón se descontextualiza y se torna ahistórica cuando se decide moralmente. Pensemos especialmente en problemas

¹¹³ Beauvoir, S. *Le Deuxième sexe*. Francia. Ed. Gallimard, 1949, citado en Hierro, G. op. cit., p. 6.

¹¹⁴ Amorós C. *Mujer: participación, cultura política y estado*. Argentina. 1990, P. 75.

tales como el aborto y las técnicas de fecundación, estos casos son particularmente difíciles de resistir en un tratamiento racional desinteresado. La universalidad de los planteamientos también resulta, sospechosa e inadecuada, lo más que se puede decir acerca de ésta, es que se trata de una racionalidad determinada, relativa a cierta cultura, no necesariamente universal.

3.4.1.1 La creencia de la racionalidad universal

Dentro del liberalismo y el feminismo de igualdad se privilegia el uso de la razón y el argumento deductivo, por lo tanto la razón tiene una característica inherente: la infalibilidad, en el sentido de que concibe a los hechos como desligados de los valores, como neutros. Es decir, que las realidades morales no existen y las decisiones morales son resultado químicamente puro de nuestra opción racional.

Renunciar a la creencia de la racionalidad universalmente compartida por todos, independientemente del género, etnia, clase socioeconómica, edad y cualquier otro condicionamiento social, supone darnos cuenta de que nuestros intereses, deseos o lealtades están íntimamente ligados a nuestras creencias y a nuestras luchas. La racionalidad, en el mejor de los casos, sólo indica los medios posibles para realizar los fines que nos gustaría alcanzar; sin embargo, no siempre utilizamos los medios que sabemos nos conducen al fin deseado. Un ejemplo de esto es el hecho de fumar, que todos sabemos puede conducir a la enfermedad, y sin embargo, "racionalmente" seguimos fumando.¹¹⁵

Lo que nos plantea la paradoja de si la razón es el único camino, o el camino más adecuado para la consecución de los fines que nos planteamos como individuos, o la diversidad de opciones que estarían fuera de esa racionalidad. Además de que la razón se concibe como desligada de creencias, costumbres, ideologías, se concibe como un *elemento puro no relacional*, y esto agota las

¹¹⁵ Cfr. Hierro, G. op. cit., p. 8.

posibilidades de la construcción de fenómenos que por principio son esencialmente complejos, como las relaciones sociales.

3.4.2 El naturalismo y el feminismo de la diferencia.

El naturalismo es una manera distinta de pensar acerca de la moralidad. Supone los mismos valores que el liberalismo pero se diferencia en la forma que interpreta la formulación de la toma de decisiones y la interpretación de la racionalidad. Se levanta la perspectiva de una visión de la naturaleza humana. Se piensa que de tal naturaleza surgen los resortes de la conducta moral. Su inicio es aristotélico y visualiza la acción teleológicamente, como la realización de los fines propios de los seres humanos, que aparecen como potencialidades naturales personales. La finalidad de la acción ética es plasmar nuestra naturaleza humana en mayor plenitud. Se piensa que nuestra racionalidad está inmersa en nuestra naturaleza; actuar racionalmente es realizar nuestra naturaleza, por tanto, no se trata como en la perspectiva racionalista de superar lo natural para alcanzar lo racional. La tarea es "conócete a ti mismo" (independientemente del género que se trate) como forma de realización ética, y tu deber es actuar de acuerdo con tu ser y tus intereses, que son tus valores. La moralidad se trata más que de decidir la acción racional, de ser un tipo de persona virtuosa, desarrollando las cualidades del carácter (hábitos) que conforman la personalidad valiosa que garantiza la "vida buena".¹¹⁶

Las feministas han utilizado este modelo para expresar la naturaleza especial de las vidas femeninas. El feminismo radical describe la peculiaridad de los rasgos femeninos, apoyando la identidad del género entre biología e identidad personal, en esa medida los hombres y las mujeres son diferentes. El feminismo radical propone la revaloración de lo femenino desde la perspectiva del género. De allí surge la visión auténtica genérica, expresada por las mismas mujeres. Esta visión conlleva a la utopía feminista de un mundo de acuerdo con los valores

¹¹⁶ Ibidem, p. 5.

femeninos. El trabajo de Gilligan¹¹⁷ expresa esta visión. La madurez moral -para las mujeres- desde el paradigma de lo masculino es criticada por esta autora. La visión liberal que esquematizamos antes, es rechazada como la falsa universalización de los valores masculinos, que se imponen sobre las mujeres e implican, para ellas, una distorsión de su sentido moral.

Consideremos la tesis de Piaget¹¹⁸ acerca de que las niñas presentan menor sentido de la justicia, que los niños, porque en caso de conflicto lo *resuelven* de manera *diferente* que ellos. Los hombres utilizan las reglas y por ello poseen ya un sentido de justicia, las niñas suspenden los juegos por miedo a *dañar* las *relaciones* interpersonales.

Gilligan¹¹⁹ rechaza la visión de "la moralidad de los derechos y la no interferencia", -de corte liberal- que utilizan universalmente los hombres para dirimir conflictos. Es decir, se atienen a las reglas establecidas, como en un juego deportivo. Afirma que para las mujeres la moralidad consiste en sostener y cuidar las "relaciones, la interdependencia y la intimidad". En el sentido anterior, prefieren perder en el juego que dañar las relaciones personales. Asimismo esta autora rechaza la visión griega clásica del conocimiento, como la correspondencia entre la mente y la realidad, en favor de una concepción del conocimiento como resultado del proceso de relaciones humanas. El meollo de la moral femenina, a su juicio, es la cualidad de las relaciones interpersonales y el cuidado que deriva de la idea tradicional de justicia y la imparcialidad.

Otros feminismos esenciales, como el de Mary Daly proponen una visión dualista de la naturaleza humana. Los hombres "fabrican" a las mujeres como "las otras" incapaces de trascender la naturaleza y alcanzar la superioridad racional, siendo ellas objetos de posesión moldeable por la naturaleza masculina. Una y otra naturaleza se "corresponden" en esa moralidad "fálica" que produce su forma social que obviamente es el patriarcado. La tarea de las mujeres es la

¹¹⁷ Gilligan, C. *In a Different Voice*. Harvard Education Review. Año 1977 No. 47. pp. 35 -50.

¹¹⁸ Piaget, J. *Seis estudios de psicología*. España. Ed. Ariel. 1993, p. 132.

¹¹⁹ Gilligan, C. op. cit., pp. 35 -50.

construcción de una moralidad contestataria que implica una nueva visión del mundo y la anulación del lenguaje de la misoginia, rompiendo el dominio masculino.

En la conducta se recomienda seguir instintivamente la acción y espiritualidad femenina en comunión con la naturaleza, todo lo cual demuestra la superioridad de la esencia femenina. Lo anterior supone un razonamiento natural de los valores morales desde la perspectiva del género, para desentrañar el condicionamiento patriarcal. La ética racional, a la cual nos referimos antes, describe lo anterior como la "falacia del naturalismo".

3.4.2.1 La falacia del naturalismo.

La falacia del naturalismo consiste en afirmar que lo bueno es lo que es femenino y lo malo lo que es masculino. Los valores morales se identifican con propiedades naturales, por definición. Esto para el racionalismo constituye una falacia porque se está juzgando circularmente, se juzga con lo que se quiere juzgar, no hay manera de hacer abstracciones ni generalizaciones. El criterio no es independiente, de lo que se juzga. Por ejemplo al decir "debes obedecer a tu madre" y si se pide la justificación del deber, se anuncia "porque es tu madre". El argumento es circular. Este argumento natural también es determinista, y absoluto no hay forma de superarlo.

Otra cuestión difícil del naturalismo es la imposibilidad de trascender la propia perspectiva y encontrar campos comunes con el otro género, en el sentido de alcanzar una moralidad humana. Hay hombres que están en contra de la falocracia en la moralidad, no se puede pensar que lo hacen por motivos inmorales. El naturalismo puede consistir en la visión de una naturaleza compartida por ambos géneros, de otra manera resulta descontextualizada y ahistórica, como la perspectiva liberal en su énfasis de la racionalidad universal.

Resulta indispensable considerar la acción de ambos géneros en la conformación de las evaluaciones morales, que en cierta medida se nos imponen,

pero también, existe la acción nuestra sobre éstos. La moralidad es la interacción de lo social con lo individual genérico, como propone el constructivismo en el feminismo de la diferencia con perspectiva de género.

Esta perspectiva moral surge de la consideración de que las ideas y los valores morales son el constructo de las condiciones sociales, materiales e ideológicas. Se confiere significación moral a los roles de vida y a las relaciones que se entablan en un orden social dado. Resulta de suma importancia la consideración del lenguaje y el pensamiento que son determinados por los parámetros de lo definido socialmente. Los principios morales son producto de las necesidades e intereses del grupo social al que se pertenece.

Aprendemos nuestro comportamiento y nuestra autoidentidad, como miembros del grupo y se nos impone -así mismo- una forma de vida de acuerdo con la función social que desempeñamos. Aristóteles habla de la función de cada quién, del propio "*ergon*" o trabajo, y cómo al cumplirla alcanzamos la realización personal y la felicidad.¹²⁰

Con referencia al lenguaje, Wittgenstein¹²¹ expresa esta noción en la fórmula de los juegos del lenguaje, que en cada caso sugieren los límites de nuestra conciencia y comportamiento. Las mujeres piensan dentro de un lenguaje. Aprenden sus reglas y se constituyen en jugadoras de tal lenguaje, y están atrapadas por éste, en su conciencia y comportamiento. La moralidad no es una tarea de trascender un mundo para saber como actuar, tampoco supone el "estar de vuelta" para imponerse el nuevo conocimiento sobre nosotras/os mismas/os; más bien se trata de aprender cómo jugar el juego y descubrir las reglas de lo que se espera que hagamos para ser calificados como jugadores.

¹²⁰ Aristóteles, *Ética nicomaquea*. México. Colección Sepan cuantos, Ed. Porrúa, S. A. Decimotercera edición, 1992, p. 13.

¹²¹ Wittgenstein, *On Certainty*. Oxford Basil Blackwell, 1969, citado en Berumen, A. *Apuntes de filosofía del derecho*. México. 1998, p. 16.

Beauvoir¹²² expresa esta perspectiva en el feminismo en la expresión: "No se nace mujer se vuelve una mujer". Cuando joven se aprende la autoidentidad con las expectativas de su cultura, la cual no surge por razones fisiológicas o esenciales. La perspectiva de género permite tener una visión crítica de las determinaciones sociales del rol impuesto, así como también permite su modificación, al lado de las instituciones que lo propician, de manera que se ajuste más a los intereses femeninos. No se trata de descubrir principios universales aplicables a todas las circunstancias y géneros, tampoco la comprensión ahistórica de una naturaleza femenina que puede ser usada como fundamento, más bien se intenta la comprensión profunda de la moralidad del presente y los cambios que se anuncian o se pre-sienten que llevan a visiones y perspectivas más deseables. Resignificando las figuras sociales de las mujeres que se han mostrado como "esenciales" a partir de una pretendida naturaleza femenina. Por ejemplo en el caso de la maternidad, la mujer sola, la sexualidad, el erotismo femenino.¹²³

3.4.3 El constructivismo y el feminismo de la diferencia con perspectiva de género

Según Hierro¹²⁴ la tarea actual de la ética feminista, desde el constructivismo es elaborar preguntas que no han sido planteadas antes, para descubrir las lagunas y desconstruir lo dado, abriendo nuevas posibilidades de expresión moral y valores. En el entendimiento que lo masculino y lo femenino son construcciones de identidades sociales sobre un ser que tiene instintos, disposiciones, características anatómicas y patrones de conducta. La ética feminista tiene que enfrentarse con esto y rechazar lo rechazable para intentar superar el dualismo moral y alcanzar una visión unitaria de la ética.

¹²² Behavior, S. op. cit., en Hierro, G. op. cit., p. 8.

¹²³ Resulta evidente que la pretendida naturalidad no debe plantearse en términos de algún género, ya que entonces estaríamos hablando de naturalidad masculina o femenina, para superar este tipo de planteamientos es necesario suponer un ideal donde la diferencia de género no sea tal.

¹²⁴ Hierro, G. *La educación formal e informal y la situación femenina*. En Hierro, G. *La mujer y el desarrollo. La mujer y la cultura*. Antología, SEP, 1981.

En esta perspectiva de la moralidad, los valores son expresiones tanto de los requerimientos sociales, como de las exigencias humanas alrededor de las cuales se forma la sociedad. Son los intereses humanos que surgen de las condiciones materiales y la naturaleza humana con su anhelo de trascendencia. Inteligibles dentro de modos de vida y los horizontes de las posibilidades futuras. Biología y valor están ligados, pero no se agotan la una en el otro y viceversa.

Las mujeres pueden reconsiderar el significado de su existencia biológica en formas que sientan más auténticas para su sentido de vida, ideales, finalidades y anhelos de trascendencia.

Lo anterior constituye un ejercicio de *epistemología* moral, necesariamente esquemático. Para ello se requiere la comprensión de las preocupaciones feministas y el uso de la lógica del razonamiento moral.¹²⁵

El feminismo no constituye un desafío a la perspectiva liberal, dado que en esta doctrina se requiere el ajuste con los principios generales del trato justo y la consideración de la igualdad de derechos, postura básica que defiende el liberalismo. En los derechos humanos necesariamente se incluyen los derechos de las mujeres, es cuestión de apelar a la racionalidad compartida por ambos géneros, en la cual no se dan distinciones en cuanto a los géneros masculino o femenino.

En el naturalismo el deseo de encontrar un denominador común en la naturaleza, pone en tensión la moralidad. Al analizar las decisiones morales se comprende cómo se desprenden de las peculiaridades personales y esto puede llevar al esencialismo ahistórico.

En el constructivismo el efecto de la perspectiva de género nos ha permitido comprender la profundidad y el enraizamiento del *valor simbólico* del género en la construcción de las organizaciones sociales, los roles y las relaciones

¹²⁵ Idem.

interpersonales. Nos hace conscientes de los determinantes de las categorías genéricas en la valoración, el conocimiento y el lenguaje.¹²⁶

Al parecer estamos atrapados en tales construcciones y cuando pensamos que las estamos superando, estamos inmersos en otras construcciones o juegos del lenguaje. ¿Dónde está el sentido moral que nos permita trascenderlas?

Parece ser que la tarea de una ética feminista es la de alcanzar una moralidad centrada en la propia sensibilidad hacia los intereses personales y en relación con los intereses sociales. Todo lo cual se desenvuelve en un contexto social e histórico. En estas instancias hemos de encontrar su propósito y significación para crear el placer de la realización humana, despertando la imaginación en juego con la realidad y apuntando hacia la trascendencia. “La vida misma es la obra antes de llegar a la ética... La vida corrige la obra y la obra corrige la vida”.¹²⁷

El intento es construir una ética desde la experiencia, modelar la experiencia desde la ética y la ética feminista será entonces una ética del placer.

La mujer como agente moral se hace responsable de tomar las decisiones y también de llevarlas a cabo, es una productora de símbolos, con todo el poder que ello implica, en esta producción simbólica se destaca la constitución de la propia *conciencia femenina*, la afirmación de la subjetividad de las mujeres, condición necesaria para su ejercicio como agente moral. Es el caso de la constitución de una subjetividad autónoma en épocas de crisis (y hasta de muerte) del sujeto autónomo.

Existe la necesidad de construir y conceptualizar una subjetividad femenina, no de un modo negativo ni como una esencia universal, sino como aquellos aspectos constitutivos que participan en la construcción de la experiencia femenina y sus productos, que tienen que ver las circunstancias y prácticas

¹²⁶ Es necesario señalar, a riesgo de parecer reiterativo, que desde la postura de este trabajo, lo que define a los roles es la *detentación del poder* y no el género en sí mismo.

¹²⁷ Hierro, G. *Epistemología...*, op. cit., p. 12.

concretas de grupos muy diversos de mujeres que por primera vez están construyendo sus maneras propias de valorar, proponer y justificar formas nuevas de convertir la necesidad en virtud; en un mundo donde paulatinamente van dejando de ser ciudadanas de segunda categoría y se convierten en agentes morales y políticos de sus propias comunidades.

El constructivismo es la escuela que da origen al feminismo más incluyente de todos, es decir, el feminismo con perspectiva de género, al menos en el discurso. Sin embargo, desde la literatura especializada en el tema, no se realiza tal distinción, y entonces se emplean lenguajes incorrectos como el hecho de llamar feminismo a todos los tipos de feminismo, o llamar perspectiva de género a feminismos derivados de la escuela liberal y/o natural, que como ya vimos corresponden con otros tipos de feminismo que son epistemológicamente, distintos al de la perspectiva de género.

Aun así, el feminismo con perspectiva de género constituye una opción que, a juicio de este trabajo, no es incluyente con el otro género, ya que el género masculino no es pensado, ni deconstruido; así como el análisis del género femenino se centra en la carencia de poder o vacíos de poder que la construyen, los géneros no son pensados en el sentido de una integración de ambos, parece más bien una abierta lucha por la detentación del poder.

También se pudo observar que las escuelas del liberalismo y naturalismo han sido ya criticadas por su parcialidad, -incluso por las mismas feministas- y que la opción más relevante, como ya mencionamos la constituye la perspectiva de género. Y para que no se preste a confusión, en este trabajo cuando se realizan planteamientos críticos, estos se refieren al tipo de feminismo con perspectiva de género, y no sólo a los dos anteriores.

3.5 El género como categoría de análisis

Según Burin y Meler¹²⁸ el género también puede ser tomado como categoría de análisis y no sólo en términos descriptivos. El género como categoría de análisis tiene varios rasgos característicos:

1. Es siempre relacional, nunca aparece de forma aislada sino marcando su conexión, por ello cuando nos referimos a los estudios de género, siempre aludimos a los que remiten a las relaciones entre el género femenino y el género masculino, así como las relaciones intragénero. Hasta ahora, en los estudios de género se ha puesto énfasis en que tales relaciones son de poder, se trata de relaciones de dominación. La mayoría de los estudios se han centrado en el predominio del ejercicio del poder de los afectos en el género femenino y el poder racional y económico en el género masculino.¹²⁹

2. Otro rasgo de la categoría de género para tener en cuenta, es que se trata de una construcción histórico-social, o sea que se fue produciendo a lo largo del tiempo de distintas maneras.¹³⁰

3. Una característica más es que la noción de género jamás aparece en forma pura sino entrecruzado con otros aspectos determinantes de la subjetividad humana, tales como: raza, religión, clase social, etc. Por lo que no es un concepto totalizador.¹³¹

Algunas críticas que desde la perspectiva del género se hacen a las disciplinas que enfocan la construcción de la subjetividad se refieren a los principios esenciales, biológicos, ahistóricos e individuales. Esenciales son las respuestas a la pregunta “¿quién soy?” suponiendo que existiera algo sustancial e

¹²⁸ Burin M. y Meler I. op. cit. p.108.

¹²⁹ Idem.

¹³⁰ Idem.

¹³¹ Idem.

inmutable que respondiera a tales inquietudes. Esta pregunta podría formularse mejor para lograr respuestas más enriquecedoras, por ejemplo “¿quién voy siendo?”, con un sentido constructivista. Los criterios biológicos responden a estas interrogantes basándose en el cuerpo, y así asocian fundamentalmente, al sujeto varón a la capacidad sexuada. Este criterio biológico supone que ser varón es tener cuerpo masculino, del cual se derivarían supuestos instintos como la agresividad y el impulso a la lucha, entendidos como efecto de sus masas musculares o de hormonas como la testosterona. Los principios ahistóricos niegan que a lo largo de la historia los géneros hayan padecido notables cambios, en su posición social, política y económica, e implicado profundas transformaciones en su subjetividad; por el contrario, suponen la existencia de un rasgo eterno prototípico, inmutable a través del tiempo. Los criterios de individualidad aíslan a los sujetos del contexto social y suponen que cada uno, por separado y según su propia historia individual, puede responder acerca de la construcción de su subjetividad. Es necesario mencionar que la perspectiva de género está ligada a otros campos de aplicación, por ejemplo, la educación, la legislación, las prácticas médicas, lo cual nos permitirá ampliar la perspectiva de dónde y cómo poner en operación los conocimientos de género en las diversas disciplinas.

3.6 Estudios de género en la posmodernidad

Los actuales estudios de género hacen algunas críticas a aquella concepción moderna acerca de la construcción del género y abandonan el proyecto de una gran teoría sobre las condiciones femenina y masculina. Se centran cada vez más en investigaciones concretas y específicas, con metas más limitadas; así, los estudios se han vuelto más localizados y orientados temáticamente. Estos principios serían acordes con la idea posmoderna acerca del fin de los grandes relatos que explican problemáticas universales. Dentro de este contexto, muchas investigadoras y estudiosos con perspectiva de género han abandonado el proyecto de una gran teoría social, dedicándose a investigaciones más puntuales. Simultáneamente, se ha venido produciendo en muchos países una institucionalización de los estudios de género. La premisa básica para las

articulaciones se afirmaría en combinar la incredulidad posmoderna respecto de los grandes relatos con la poderosa base de crítica social del feminismo. A partir del debate crítico Burin¹³² y Meler, hacen algunas precisiones sobre las propuestas que realizan sobre cómo construir herramientas teóricas y prácticas desde una perspectiva de género, de acuerdo con las necesidades de este cambio de siglo, tales precisiones son:

- a) Por lo general se afirma que las teorías de género deben sostener sus principios originales de crítica social, esta posición sostenida y persistente es uno de los factores que han permitido el avance y despliegue del feminismo en sociedades muy diversas.
- b) Coinciden en tomar el concepto de género como categoría de análisis:¹³³
 - 1) El género femenino como género oprimido buscando establecer parámetros similares para los modos de opresión del género masculino,
 - 2) Las relaciones entre los géneros como relaciones de poder. Los esfuerzos actuales están dirigidos a poner en tensión y/o buscar articulaciones del concepto de género con el de clase social, raza, grupo étnico.
 - 3) Proponen hacer una transformación de las relaciones sociales. Poniendo énfasis en los términos socioeconómicos a través del análisis de la posición desigual de las mujeres, en relación con la distribución de los bienes económicos y de las oportunidades de trabajo. Desde esta perspectiva se analiza el fenómeno de la “feminización de la pobreza” y de la problemática de la precarización del empleo y de los altos índices de desempleo.
- c) Denuncian “lo omitido”, “lo invisible”, “lo marginal”, “lo ausente”, “lo silenciado”, en el discurso social.¹³⁴

¹³² Burin M. y Meler I. op. cit., p. 109.

¹³³ Idem.

¹³⁴ Idem.

- d) Sugieren tomar como punto de partida el análisis de las prácticas de la vida cotidiana, de lo personal, de las subjetividades.
- e) Realizan una crítica de los relatos o discursos de la modernidad:¹³⁵
 - 1) Por ser dualistas (dividen el universo que estudian en sistemas “o-o”,
 - 2) Por tener principios autoritarios y hegemónicos;
 - 3) Porque son esencialistas y ahistóricos;
 - 4) Porque son universalistas y totalitarios.
- f) Hacen una crítica a las teorías feministas que reproducen los discursos de la modernidad.
- g) Ofrecen una crítica al conocimiento científico de base positivista y su apoyo al conocimiento construido:
 - 1) Desde los mismos sujetos,
 - 2) Desde las prácticas sociales.
- h) Proponen revisar los conceptos de justicia: se postula la noción de “justicia de género”, tal como lo plantea Majors.¹³⁶
- i) Admiten la noción acerca de las crisis de las representaciones sociales.
- j) Insisten en afirmar la construcción de las teorías feministas sobre el paradigma de la complejidad, en lugar del paradigma de la simplicidad. Algunos rasgos que denotan los principios de la complejidad son:¹³⁷
 - 1) Necesidad de asociar al objeto con su entorno y de establecer las leyes de su interacción,
 - 2) Necesidad de unir el objeto con su observador/a (problemática de la objetividad en el sujeto; problemáticas de la representación, de la subjetividad, de lo ideológico);
 - 3) El objeto ya no es solamente un objeto si es que está organizado, y sobre todo si es organizador, si es un sistema productor de sentidos; no existen elementos simples, sino complejos que tienen entre sí relaciones de complementariedad, de antagonismo, de contradicción, etc.;

¹³⁵ Idem.

¹³⁶ Majors, *Género, justicia y derecho personal*. 1990, en Burin M. y Meler I. op. cit., p. 110.

¹³⁷ Burin M. y Meler I. op. cit., p. 109.

- 4) Enfrentar las contradicciones de lo complejo no con criterios binarios (“superadores”, de síntesis) sino con criterios (tercer término) que no “superen” sino que transgredan. Algunos rasgos que denotan los principios de la simplicidad consisten en: i) disyunción (el objetivo buscado es aislar las partes de un conjunto complejo); ii) reducción (se propone reducir un todo complejo a las partes elementales consideradas como “esenciales”); iii) generalización (consiste en tomar una parte por la totalidad). Estos rasgos permiten lograr que un fenómeno sea mensurable; permiten la medición, la cuantificación. Son principios que se identifican con un orden de determinación universal, que no tiene en cuenta las singularidades, salvo como “desviaciones”.
- k) Sostienen las nociones de pluralidad, diversidad y heterogeneidad en el abordaje teórico y de las prácticas de los sujetos que se estudian.
 - l) Sugieren construir nuevos conocimientos sobre otras bases epistemológicas: el pragmatismo, la falibilidad, la historicidad, la subjetividad, etc.
 - m) Coinciden en la necesidad de la participación social y política de las mujeres y los varones para cambiar las relaciones de poder, teniendo en cuenta los actuales principios acerca de la ciudadanía.
 - n) Proponen establecer redes y alianzas entre las diversas corrientes feministas y con otros movimientos sociales.
 - o) Insisten en la necesidad de repensar la dimensión ética de nuestra cultura, no sólo de los valores patriarcales, sino también en la construcción de los valores pospatriarcales.
 - p) Varias autoras del feminismo posmoderno están considerando la incorporación de los varones a los análisis de la problemática de la opresión de género y al cuestionamiento de la construcción de la subjetividad masculina.
 - q) También deben señalarse las tendencias a la interdisciplina, a las “conversaciones” entre las distintas disciplinas respecto de un objeto de

estudio, que no tienden a concluir sino a continuar mediante acuerdos y desacuerdos: no se proponen conclusiones ni síntesis, sino puntos de llegada abiertos con nuevas interrogantes.¹³⁸

Los estudios de género en la posmodernidad constituyen un intento por sistematizar investigaciones que no se insertan en ninguna de las escuelas anteriores, por sus características específicas, sin embargo, como se menciona anteriormente, derivados del influjo posmoderno, representan opciones que no obedecen a alguna postura teórica específica, sino más bien a una pluralidad de posiciones, por lo tanto son más incluyentes.

3.7 Del problema y del método.

Finalmente, nos parece pertinente señalar algunas cuestiones inherentes en los trabajos de análisis teórico, que delinean el camino a seguir en las investigaciones de este tipo.

El pensar con consistencia sobre cualquier tema que nos ocupe supone alcanzar el conocimiento sobre tal cuestión. Para ello surge la necesidad de plantearse la pregunta acerca de la epistemología, o lo que es lo mismo qué es conocimiento, la respuesta a esta cuestión puede ser respondida desde dos vertientes. El proceso psíquico que acontece en la mente de una persona. También un producto colectivo, social que comparten muchos individuos. Si nos preguntamos por las relaciones de ese proceso con otros hechos psíquicos y sociales, se podría responder indicando su génesis, el desarrollo y las consecuencias del conocimiento. La respuesta se daría desde varias ciencias. La fisiología y la psicología explicarían los principios que describen el conjunto de procesos causales que originan el conocimiento, desde la sensación a la inferencia, así como su función en la estructura de la personalidad. Las ciencias sociales descubrirían los condicionamientos sociales de los conocimientos

¹³⁸ Ibidem, p. 111.

compartidos y analizarían las funciones que cumplen en el mantenimiento o transformación de las estructuras sociales.

En todos los casos las ciencias intentarán responder con teorías que den razón de las causas, funciones y resultados de ciertos hechos. Nada de esto hace la filosofía.

La teoría del conocimiento se ocupa de la justificación y validez del mismo. Intenta descubrir en qué condiciones algo puede calificarse de conocimiento, distinguir el conocimiento de otras figuras afines como las creencias y los saberes, descubrir las justificaciones y alcanzar las verdades.¹³⁹ Además de esclarecer las condiciones en que un pretendido saber está justificado o no, es verdadero o falso, corresponde o no a la realidad.

La filosofía analiza, clarifica y sistematiza conceptos porque esta es la tarea de la reflexión filosófica. Poner en cuestión las creencias recibidas, reordenar nuestros saberes y -en su caso- puede reformar nuestros marcos conceptuales.

3.8 El análisis filosófico

El análisis filosófico puede ser concebido desde dos perspectivas:

A) El análisis tradicional se refiere al saber como un acontecimiento intelectual desprendido de sus relaciones con la práctica. Platón lo plantea así en su diálogo "Teetetes". El que conoce es un "espectador desinteresado".¹⁴⁰

B) Existe un segundo tipo de análisis, que es el conocer que nos interesa para actuar y por ende, nos ayuda a vivir. Sócrates lo plantea en el diálogo "Menón".¹⁴¹

Hemos de eliminar en cualquier tipo de análisis, dos prejuicios: Uno el "cientificista" y el otro el "alejado de la práctica". El "cientificista" sostiene que los únicos conceptos analizables son los llamados científicos. Esta es una forma de

¹³⁹ Hierro, G. *Epistemología...* op. cit., p. 10.

¹⁴⁰ Idem.

¹⁴¹ Ibidem, p.11.

positivismo. Puesto que existen otros conocimientos como: el "conocimiento natural" intuitivo recibido por la experiencia llamado sentido común, la moral, el arte, la literatura y la poesía son conocimientos; la sabiduría se plantea como la forma suprema del conocimiento. La teoría del conocimiento deberá ser aplicable a todos los distintos tipos de conocimiento, creencias y saberes.

El segundo prejuicio tiende a reducir el conocimiento a una actividad teórica desligada de la práctica. Sin embargo, el conocimiento tiene un interés práctico y los seres humanos somos individuos reales, miembros de comunidades de conocimiento socialmente condicionadas. Como se descubre con claridad utilizando la perspectiva de género, de esta manera el análisis de los conceptos no se entiende sin su relación con los fines humanos, es decir sin una ética.¹⁴² Es por ello que los trabajos con perspectiva de género actualmente tratan de reconstruir una ética que llaman "del placer", en contraposición de las actuales de displacer.

El feminismo de la diferencia con perspectiva de género, como ya mencionamos aborda el fenómeno de la violencia, ubicándolo como violencia de género, por lo que es necesario abordar de manera amplia el tratamiento que desde esta postura ha tenido el fenómeno de la violencia doméstica.

3.9 Violencia de género

En la actualidad, la violencia en el mundo representa un importante problema que no ha sido posible erradicar, ya que debido a la multiplicidad de factores que la componen y a la gran diversidad de sus manifestaciones, hacen de este fenómeno un tópico muy complejo. A pesar de iniciar el siglo XXI, la violencia es un fenómeno de muy amplio espectro, que está presente en todas las prácticas humanas, y podemos observarla tanto en individuos como entre colectivos, países, etnias, credos, en los distintos regímenes políticos, en los efectos producidos por los modelos socioeconómicos, o en los diversos sectores sociales

¹⁴² Villoro, L. *Creer, saber, conocer*. México. Siglo XXI Editores. 1982. pp.11-24.

que habitan en el planeta.¹⁴³ Por lo que para entenderla es necesario tener una definición del término.

3.9.1 Definición del término violencia de género

Una primera aproximación a la definición del término violencia de género, es que toda violencia lleva intrínsecamente un desigual ejercicio del poder, el detentador del poder lo ejerce y quien no lo tiene, lo sufre.

Entre los muchos tipos de violencia reconocidos en la actualidad, uno de los más estudiados en los últimos treinta años es el dirigido contra las mujeres. Autores como Corsi, Domen y Sotés¹⁴⁴ comentan que la raíz etimológica del término violencia remite al concepto de fuerza y que corresponde a palabras como violentar, violar o forzar, por lo que implica el *uso de la fuerza* para ocasionar un *daño*. De ahí que la violencia tenga que ver con una forma de ejercicio del poder y con la manera en como se configura en los diferentes escenarios históricos y culturales que le dan contexto. A este tipo de violencia dirigido específicamente al sexo femenino, se la ha llamado violencia de género. Sin embargo, y a pesar del movimiento mundial contra la violencia de género, no existe una definición única en torno a este concepto. En lo que se refiere al concepto de violencia en general, algunos autores mencionan que el punto central de esta controversia es qué tan amplio se puede definir el término, resaltando que el atractivo de una definición amplia es que ella permitirá que muchas violaciones a los derechos humanos sean tratadas bajo el rótulo de violencia. El peligro radica en que al pretender abarcar tanto, se pierda el poder descriptivo del término. Llamar violencia a todo, como por ejemplo a la pobreza, a la pornografía, a la falta de acceso a la educación, hace más fácil descartar el tema completamente y justifica la falta de acción sobre las formas más específicas de abuso como lo son la violación y la agresión contra la

¹⁴³ Trujano, R. *Tradiciones y transiciones de la violencia sexual contra las mujeres*, en Silva, A. *La conducta antisocial: un enfoque psicológico*. México. Ed. Pax, 2003, p. 65.

¹⁴⁴ Corsi, J., Domen y Sotés, *Violencia masculina en la pareja, una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. México. Paidós, 1995, p. 103.

esposa, pero debemos preguntarnos cuál es el poder explicativo que se gana al llamar a estas violaciones, violencia.¹⁴⁵

La declaración de las Naciones Unidas en torno a la violencia contra la mujer evita entrar en distinciones complicadas, ofreciendo una tautología en lugar de una definición. Según dicha declaración, la violencia contra la mujer es:

*“Todo acto de violencia de género que resulta en, o puede resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de la libertad, que ocurren tanto en la vida pública como en la privada”.*¹⁴⁶

Esta definición brinda una orientación insuficiente para determinar si los elementos que no están incluidos, como el feticidio femenino o las políticas restrictivas, constituirían violencia de género.

Corsi, propone una definición más limitada, reconociendo plenamente que la violencia constituye sólo una de las tantas violaciones a los derechos humanos de la mujer. Y reconoce que cualquier definición debe estar centrada en los conceptos esenciales de fuerza y coerción, que son los que diferencian la conducta violenta, de la conducta meramente opresiva, además debe incluirse también el abuso verbal y psicológico, ya que estos constituyen una importante faceta de la victimización de la mujer, de esta manera considera a la violencia como:

¹⁴⁵ Es necesario aclarar que el sentido de esta expresión, se debe a que el autor considera que cuando se enmarcan una gran cantidad de elementos como parte de la definición de violencia, se pierde el sentido de las prioridades que deben seguirse en su investigación. Y no en el sentido de que la pobreza, por ejemplo, no sea un tipo de violencia, porque es evidente que es resultado del sistema de dominación capitalista, y que como toda dominación tiene relación directa con el ejercicio de la violencia.

¹⁴⁶ Heise, L. *Violencia contra la mujer: La carga oculta sobre la salud*. Mujer, salud y desarrollo. Organización Panamericana de la Salud. Oficina Sanitaria Panamericana. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud.

*“todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, dirigida al individuo mujer o niña, que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúe la subordinación femenina”.*¹⁴⁷

En esta definición queda clara la diferencia entre la violencia aleatoria y la violencia de género, la noción de violencia contra la mujer no incluye la violencia dirigida hacia el hombre o dirigida hacia la mujer por razones ajenas a su sexo.¹⁴⁸ Lo que distingue a la violencia contra la mujer es la fuerza de coerción (ya sea física o verbal) que es socialmente tolerada en parte porque las víctimas son del sexo femenino. A veces esta fuerza puede ser aplicada conscientemente para perpetuar el poder y el control masculinos; otras veces, el intento puede estar ausente pero, de todas maneras, el efecto causa daño de un modo que se refuerza la subordinación femenina. Resulta claro entonces que la violencia de género se refiere a cualquier agresión dirigida hacia las mujeres por el sólo hecho de serlo.¹⁴⁹

La violencia en contra de las mujeres es un problema de grandes dimensiones y graves consecuencias para toda la sociedad, pero, antes que nada, para las mismas mujeres que la sufren. Según un estudio realizado por el Banco Mundial, las mujeres pierden 9 años y medio de vida saludable, en promedio mundial, por causa de la violación y la violencia doméstica. Esto significa que a nivel mundial, estas formas de violencia en contra de las mujeres, que no son las únicas, tienen efectos más negativos sobre la salud de las mujeres que todas las

¹⁴⁷ Corsi, J. *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar*. En Corsi, J, *Violencia Familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Argentina. Paidós, 1994, p. 63.

¹⁴⁸ Las razones por las cuales se acepta de manera implícita algún tipo de violencia no obedece al género sino a la detentación del poder, por ello el subordinado en cualquier relación no tiene poder de decisión frente a su superior jerárquico, independientemente del género de que se trate.

¹⁴⁹ Resulta evidente que ubicar la definición de la violencia en términos del género, limita el análisis de este fenómeno, ya que no se trata de un asunto de género sino de qué persona tiene más poder sobre otra, además de que no permite concebir la violencia que se presenta entre los mismos géneros, y entre otros grupos como los hijos.

formas de cáncer (9 años), los accidentes de tránsito (4.2 años), las guerras (2.7 años) y la malaria (2.3 años).¹⁵⁰

3.9.2 Relaciones de poder entre los géneros femenino y masculino

La posición de género (femenino o masculino) es uno de los ejes cruciales por donde discurren las desigualdades de poder, y la familia, es uno de los ámbitos en los que se manifiesta. Esto es así porque la cultura ha legitimado la creencia en la posición superior del varón: el poder personal, la auto-afirmación, es el rasgo masculino por antonomasia. Ser varón supone tener derecho a ser protagonista (independientemente de cómo se ejerza ese derecho).¹⁵¹

Desde la perspectiva feminista ambos (varones y mujeres) son prisioneros del género, (porque ambas son construcciones sociales que les anteceden) aunque de modos evidentemente diferenciados, y sin embargo, interrelacionados. Los varones como grupo siguen estando privilegiados en relación con las mujeres en la mayoría de las sociedades y existen fuerzas sistemáticas que generan, mantienen y repiten las relaciones de dominación de género.¹⁵²

Aunque son muchos los contextos en los que se ponen de manifiesto las asimetrías de género (personal, laboral, económico, institucional), Martínez y Bonilla consideran más relevante el que tiene que ver con la delimitación de los espacios sociales (públicos y privados).¹⁵³ De esta manera procederemos a tratar este tema.

¹⁵⁰ Datos tomados del Banco Mundial, 2003.

¹⁵¹ Cfr. Bonino, *Micromachismos: la violencia invisible en la pareja*. En I Jornadas sobre la violencia de género en la sociedad actual. Valencia, Dirección general de la mujer, 1997. pp. 60-92

¹⁵² Cfr. Flax, J. *Thinking fragments: Psicoanálisis, feminism and postmodernism en the contemporary west*. Univerity of California Press. Trad. Castellana, Madrid, Ed. Cátedra, 1994.

¹⁵³ Martínez, B, y Bonilla, C. *Sistema de sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad*. España. Publicaciones de la universidad de Valencia, 2000, p. 123.

3.9.3 Relaciones de poder: espacio público-privado

En la sociedad actual las posiciones de género garantes de la dualidad que estabiliza las condiciones sociales requeridas para perpetuar la hegemonía del grupo dominante, actúan como eje principal de las relaciones de poder y manifiestan en la producción social de la existencia la desigual distribución de prestigio, oportunidades y representación frente a los sexos. La categorización masculinidad-feminidad, al fundamentarse en una lógica dicotómica (lógica asertórica, donde o es lo uno o lo otro), transforma la diferencia en oposición y construye espacios antagónicos que socialmente se asignan a los individuos por el simple hecho de su diferente anatomía, puesto que, al negar las interrelaciones entre lo masculino y lo femenino, se mantiene la desigualdad y de esta manera se construyen relaciones intersubjetivas sustentadas en la jerarquización y el dominio.

Aunque en general las desigualdades de sexo y de género caminan parejas, deben diferenciarse, sobre todo a partir de la incorporación de la mujer al mercado laboral. La desigualdad de sexo implica que, cualquiera que sea la situación, las mujeres tienen menos poder que los varones. Por su parte la desigualdad de género supone la feminización o masculinización de los espacios sociales, por ejemplo, la enfermería, la educación primaria, las tareas de limpieza, son profesiones eminentemente femeninas y, al margen del sexo de la persona que las desempeñe, están peor pagadas, mientras que la cirugía, las ingenierías, el mundo financiero, el político, son quehaceres masculinos, dándose en ellos mejores retribuciones y mayor prestigio.¹⁵⁴

Por todo ello, la presión de modelos sociales determinados por relaciones asimétricas produce situaciones de opresión que constatan el efecto estigmatizador del estereotipo de género, ya que explicitan el estilo de vida de las

¹⁵⁴ Ibidem, p. 124.

mujeres con sus deberes y prohibiciones, la realidad dada por su experiencia, las normas que los configuran y los poderes que poseen y desarrollan.

Por otro lado, la cuestión del espacio público-privado está íntimamente vinculada con las relaciones asimétricas del poder. El espacio público históricamente ha sido gestionado por los grupos dominantes, teniendo por característica fundamental ser el lugar del nombre propio, de la individualización. Es un lugar masculino en el que los varones, como afirma Murillo, les corresponde gestionar, mercantilizar y legalizar toda una multiplicidad de ámbitos específicos de una organización social compleja. En contraposición, en el espacio privado se permite y posibilita el desarrollo de la individualidad, de la idiosincrasia, del tiempo personal.

Desde la lógica binaria se establece una correspondencia entre las partes opuestas de las diversas dicotomías, de tal modo que en las dualidades clásicas: mente/cuerpo, masculino/femenino, público/privado, cultura/naturaleza, independencia/dependencia, se asocia la primera parte del binomio: mente, cultura, independencia, público, con lo masculino, y lo mismo ocurre con la segunda parte: cuerpo, naturaleza, dependiente, privado, que se adscriben a lo femenino, así las dualidades y complementariedades se mantienen. Sin embargo, esta segunda asociación encubre una falacia, ya que en ella el término privado adquiere una connotación diferente, pues no apela al crecimiento de las capacidades personales, ni al disfrute del ocio y los propios intereses, sino que por el contrario alude a la negación del sí mismo, para preocuparse del cuidado de los otros, privándose de los intereses personales en beneficio del bienestar de la familia, por lo que para muchas mujeres lo privado se transforma en lo doméstico.

La violencia de género incluye valores, creencias y actitudes *aprendidas* que se *transmiten* de generación en generación, sin distinción de nivel económico, social y educativo, de la etnia, la religión o las ideas políticas. Por lo que resulta necesario hablar de la construcción de la masculinidad para entenderla de una

manera más amplia, así como del papel del sexo en la distribución de los papeles en los géneros, ya que es a partir de éste como se perpetúan las relaciones de dominación del género femenino, algunos autores llaman a este proceso “sexismo”, que es un concepto similar al de masculinidad.

3.9.4 Construcción social de la masculinidad

Dentro de esta perspectiva teórica un elemento fundamental para el entendimiento integral de la violencia lo constituye la construcción social de la masculinidad, ya que tanto las mujeres son prisioneras del género, como los hombres; es decir, son sujetos de la construcción social que les precede. Este tipo de análisis logra reflejar como los requerimientos de un tipo de sociedad necesitan e incuban una serie específica de relaciones sociales para lograr la perpetuación del sistema de dominación, tanto del género femenino como del masculino, y esto si abona en el interés de una deconstrucción de los roles de dominación para plantear relaciones equitativas entre los géneros.

Reflexionar sobre la violencia de los hombres significa pensar sobre la dominación masculina. Significa analizar aquellas formas de control de los varones sobre las mujeres, otros hombres y ellos mismos, y sobre sus historias personales donde se les exigió garantizar las formas de dominación masculinas. Bourdieu señala que las formas de dominación de la masculinidad buscan crear un mundo sexuado, donde los cuerpos, las actividades, los espacios y tiempos se mantengan en estricta separación y los roles exactos en tiempos y espacios exactos, así este autor manifiesta que: la dominación masculina se sostiene en el principio de la inferioridad y de la exclusión de la mujer, que el sistema mítico-ritual ratifica y amplifica hasta el punto de convertirlo en el principio de división de todo el universo, no es más que la asimetría fundamental, la *del sujeto y del objeto, del agente y del instrumento*, que se establece entre el hombre y la mujer en el terreno de los intercambios simbólicos, de las relaciones de producción y de

reproducción del capital simbólico, cuyo dispositivo central es el mercado matrimonial, y que constituye el fundamento de todo el orden social.¹⁵⁵

Lo que va a caracterizar el poder masculino es, sobre todo, su potestad de macrodefinición de realidad y su capacidad y habilidad para orientar el tipo y contenido de las interacciones, en términos de sus propios intereses, creencias y percepciones. Poder de puntuación que se sostiene en la idea del varón como autoridad que define que es lo correcto. Por su parte el poder femenino implica significar el mundo de los afectos y del cuidado erótico y maternal, consiguiendo de este modo la mujer hacerse experta en la lectura y satisfacción de las necesidades de los otros, con lo que se hace imprescindible. Debemos señalar que el poder configurador de estos mecanismos es enorme. La creencia en el dominio y supuesta superioridad masculina sobre la mujer alimenta relaciones en las que la violencia, por lo general, está presente. Violencia de género que es “económica, jurídica, política, moral, psicológica, sexual y corporal”.¹⁵⁶

La violencia de los hombres se ha convertido en un instrumento de control en este sistema. Por ello para reflexionar en torno a la violencia masculina es necesario indagar sobre los aspectos sociales y culturales de la masculinidad. Sin embargo, al trabajar con la violencia de los hombres diversos autores se han encontrado con que este sistema de dominación masculina también se reproduce hacia los hombres, y que éstos expresan vivencias de exclusión sexista por no cumplir determinados mandatos de la masculinidad.¹⁵⁷

Ramírez señala que comúnmente a la violencia masculina se le ha visto desde tres perspectivas: biológica, psicológica y de género (donde incluye la perspectiva cultural). Este autor critica las dos primeras, y concluye señalando que

¹⁵⁵ Bourdieu, P. *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama, 2000. p. 121.

¹⁵⁶ Idem.

¹⁵⁷ Es decir, algunos hombres reproducen el sistema de dominación, ya no por el hecho mismo de hacer que se perpetúe tal sistema, sino más bien para *no ser excluido* del sistema de universal inclusión que el género masculino ha construido para sí mismo. Sin embargo, al hacerlo el sistema de dominación continúa su reproducción.

las causas de la violencia masculina deben encontrarse en las creencias de superioridad masculina sobre la mujer, y en aquellas formas de control que los hombres ejercen contra su pareja.¹⁵⁸

En este mismo sentido Montoya señala que en Nicaragua el modelo hegemónico de los hombres no es diferente que lo que sostiene la perspectiva de género: “En definitiva, la identidad masculina hegemónica en nuestro país sigue apuntando al ejercicio del poder y el control sobre otro/as. Dominar, mandar, representar, protagonizar, poseer, se constituyen en la fuerzas motivacionales más importantes de la masculinidad hegemónica”.¹⁵⁹ De hecho, este autor realizó grupos sociales con hombres “violentos” y “no violentos” y con los primeros encontró de forma nítida qué significaba ese “control” y “abuso” sobre la mujer. Los hombres señalaron seis categorías donde expresaban sus deseos y lo que buscaban en una relación de pareja:

- a) que la esposa lo atienda;
- b) que la esposa lo entienda;
- c) que sea él quien dirige la relación;
- d) que la esposa dependa de él;
- e) que la esposa sea fiel, y
- f) que la esposa “le tenga” hijos.

Por otra parte, Corsi¹⁶⁰ señala que hay que mantener una “mirada amplia” al momento de abordar la violencia masculina. Sostiene que deben ser tomados en cuenta desde aspectos culturales y sociales hasta aspectos biológicos y psicológicos. Y que éstos deben ser analizados tanto en aspectos macrosistémicos, como en exosistémicos y microsistémicos. Sin embargo, este

¹⁵⁸ Ramírez, A. *Violencia masculina en el hogar*. México. Ed. Pax, 2000, p. 56.

¹⁵⁹ Montoya, T. *Nadando contra corriente. Buscando pistas para prevenir la violencia masculina en las relaciones de pareja*. Nicaragua, Puntos de encuentro, 1998; en: Garda, R. *Complejidad e intimidad en la violencia de los hombres. Reflexiones en torno al poder, el habla y la violencia hacia las mujeres*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2004.

¹⁶⁰ Corsi, J. *Una mirada...*, op. cit. En Corsi, J, *Violencia Familiar...* op. cit., p 76.

autor también reconoce una gran carga de responsabilidad en los tradicionales valores de la masculinidad. Señala que: “Los hombres que ejercen violencia física en la relación conyugal suelen representar la caricatura de los valores culturales acerca de lo que “debe” ser un varón, de los mitos culturales de la masculinidad que ya hemos anunciado. Aún cuando no lo digan abiertamente, están sosteniendo formas de relación que tienden al control y la dominación de quien consideran inferior”.¹⁶¹

Desde la psicología Echeburúa y De Corral, señalan que las emociones permiten adaptarse a determinadas situaciones que presenta la vida. Que hay patologías cuando la expresión, duración e intensidad de éstas no están relacionadas con los estímulos que las generaron. Para ellos comúnmente los *hombres no expresan* otros sentimientos ante determinados conflictos. Así, señalan que la ira de los hombres es un problema central a atender para resolver la violencia en el hogar. Proponen romper el aislamiento emocional de los hombres, pues piensan que éstos no expresan sus sentimientos debido a que creen que hacerlo es señal de debilidad y “no se es hombre fuerte”. De este modo “la inhibición de los sentimientos y esta percepción distorsionada de la realidad pueden conducir a conflictos que, al no resolverse de otra manera, se expresan de forma violenta”¹⁶²

Bourdieu¹⁶³ señala que históricamente la masculinidad ha implementado diversas formas para acumular poder por medio del capital simbólico. La acumulación de este capital tiene sus formas de dominación, y una de ellas es la violencia de los hombres hacia las mujeres. Pero esta violencia cada vez tiene el resultado contrario: en lugar de retener a las mujeres las está ahuyentando. Esto ocurre porque las mujeres que inician algún proceso reflexivo —ya sea en espacios de apoyo de mujeres o por el apoyo de alguna vecina o persona cercana— concluyen que es mejor dejar a estos hombres que continuar con ellos.

¹⁶¹ Corsi, J. *Violencia familiar...*, op. cit., p. 122.

¹⁶² Echeburúa, E. y De corral, *Manual de violencia familiar*. España, Siglo XXI, 1998.

¹⁶³ Bourdieu, P. op. cit., p. 143.

Por ello esta autora sostiene que los hombres prefieren cambiar de estrategia: con la bandera de detener la violencia masculina en el hogar señala que es mejor castigar a estos hombres. Pero el real objetivo es retener y mantener la fuente de acumulación. Además, en el trabajo con hombres se ha visto que a pesar de que los hombres renuncian a su violencia y la detienen, ello no implica que renuncien a los privilegios que generan inequidad. Se ha observado que los privilegios pueden obtenerse por medios no violentos, o por medio de una violencia más simbólica. Y éste es el peligro de los programas de atención a la violencia de los hombres: que consideren que al atender al individuo se cambia a la cultura, a la institución patriarcal y a la ideología masculina.

Y esto obviamente no es así, la violencia de los hombres es parte de la dominación masculina, pero la dominación masculina no es sólo violencia de los hombres. ¿Por qué la masculinidad comienza a ver a la violencia de los hombres como no funcional? Porque la masculinidad debe de cambiar de estrategia. La dominación masculina busca la selección de soluciones “ganadoras” sobre sus adversarios. Si el adversario es lo femenino, no importa que la estrategia sea castigar a los hombres.

De esta forma, una perspectiva compleja sobre la violencia de los hombres nos permite diferenciar dominación masculina, de violencia de los hombres; y cómo esta última surge cuando en los hombres se estructuran mandatos sociales y experiencias psicológicas que devienen en la solución violenta del conflicto.

Cuando los hombres comienzan a expresar de forma verbal su violencia, ésta comúnmente no adquiere un discurso coherente y bien definido. Como lo señala Araujo¹⁶⁴; cuando se habla de violencia, los discursos “no alcanzan a describir, denunciar y comprender los alcances devastadores que la misma tiene

¹⁶⁴ Araujo, P. *Frente al silencio. Testimonios de la violencia en Latinoamérica*. México, UNAM, ILEF, 1999.

en el género humano”. Esto es, las experiencias y los sentimientos relacionados a los hechos de violencia no encuentran una relación completa o cabal con las formas tradicionales de comunicación. Por una parte *rebasan al lenguaje*, pues las normas sociales no contemplan palabras para narrar determinadas experiencias de abuso de poder, humillación, desolación y dolor. Pero si la violencia rebasa el lenguaje ¿cómo se expresa? Se expresa a través del habla, pero la altera y modifica, pues es estructurada por el poder que desea alejar el escrutinio y quiere terminar el cuestionamiento para volver a su engañosa “naturalidad”. La violencia como el poder, siempre busca ser invisible. Welzer-Lang¹⁶⁵ señala en su estudio sobre la expresión hablada de la violencia, que los hombres y las mujeres *experimentan, recuerdan y mencionan* la violencia de forma distinta. Las mujeres ven y sufren múltiples formas de maltrato; sin embargo, no mencionan la palabra “violencia”, ellas tienen un amplio registro; tanto corporal como psicológico de la violencia. De esa forma, recuerdan cada detalle de las afrentas, desde el golpe, el insulto o la cachetada hasta la sutil descalificación, la mirada hiriente, etcétera. Por otro lado, los hombres comúnmente ignoran o no ven el daño que ocasionan, pero sí saben que están ejerciendo “violencia” —pues la mencionan. Recuerdan breves episodios de la violencia y reconocen que tiene “un mensaje” que expresa el deseo de controlar, y que va dirigido contra la pareja o a quien se violenta. “La mención de los hombres es breve, contundente y sólo mencionan episodios. Las mujeres hablan de la historia, y ellos sólo de momentos”.¹⁶⁶

Cuando los hombres hablan de la violencia usan un lenguaje profundamente racionalizado, que a su vez está relacionado con la forma en que han sido socializados como hombres. Según Garda¹⁶⁷ la mayoría de los hombres son entrenados desde pequeños para que *piensen* lo que pasa y no para que lo sientan, y desde el pensamiento deben caracterizarlo como positivo o negativo. Es así como se estructura un juicio respecto del significado de las cosas, juicio que se

¹⁶⁵ Welzer-Lang, D. *El doble estándar asimétrico*. Citado en Garda, R. *Complejidad e intimidad en la violencia de los hombres. Reflexiones en torno al poder, el habla y la violencia hacia las mujeres*. México, CNDH, 2004.

¹⁶⁶ Garda, R. op. cit. 131.

¹⁶⁷ Ibidem, p. 134.

hará desde un lugar jerárquico, particularmente en los golpeadores. Sin embargo, de ello no está exento el resto de los hombres, pero en menor medida. *Pensar* y *Sentir* determinan en parte los comportamientos de hombres y mujeres; los hombres aprenden que deben de manejarse con el pensar; las mujeres aprenden que deben conducirse con el sentir.

*“Los hombres expresan los sentimientos en términos de pensamientos, porque confunden sentimientos con pensamientos u observación”.*¹⁶⁸

Hablar de la masculinidad hegemónica implica hablar de discriminación, de sexismo y de injusticia. No hacerlo equivaldría a hablar de cambios, más no de revolución.

Ante la separación física y emocional entre hombres y jóvenes, entre padre e hijo, es más difícil aprender el significado de la masculinidad. Sin embargo, todos los niños crecerán y se convertirán en hombres, porque no tienen otra opción, y lo aprenderán de una u otra forma. En nuestra sociedad son evidentes tres métodos de aprendizaje de la masculinidad, y los tres son peligrosos.¹⁶⁹

En primer lugar, los niños comúnmente aprenden acerca de la masculinidad a través de los medios de comunicación. Un niño típico mira *más televisión* que a su padre. Dejando a un lado el potencial educativo positivo de la televisión, ésta usualmente presenta tres tipos de hombre: el *deportista ultra-competitivo*, el hombre *violento* o *criminal* y el *alcohólico* o *drogadicto*.

Las imágenes percibidas por el niño son, entonces, de hombres agresivos, invulnerables, insensibles, emocionalmente cerrados y muy negligentes respecto a su bienestar personal. Y, como bien lo saben las maestras y los maestros, son éstas las conductas más evidentes en la escuela. Simplemente, no hay mucho de

¹⁶⁸ Corsi, *Complejidad e intimidad en la violencia de los hombres. Reflexiones en torno al poder, el habla y la violencia hacia las mujeres*. México, CNDH, 2004. p. 180.

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 182.

dónde los niños y los adolescentes puedan escoger, y tampoco ayuda el que estos modelos sean reforzados cotidianamente en los hogares y las comunidades.

La segunda fuente de modelos de masculinidad viene del grupo de amigos. Los jóvenes pasan mucho más tiempo con muchachos de su edad que con hombres adultos. En estos grupos *gana* siempre el más *agresivo y violento*, el que más desafía la autoridad. Y es él quien termina dando el *ejemplo de una masculinidad "exitosa"*, porque al final con su conducta consigue lo que pretende.

La tercera forma en que los niños y los jóvenes aprenden acerca de la masculinidad es por reacción. Si los modelos de la televisión y del grupo de amigos son negativos, éste es potencialmente más dañino para la convivencia humana, porque al no poder aprender sobre la masculinidad, ya que en la casa y en la escuela está rodeado de mujeres, el niño llega a interpretar el concepto de "masculino" como "no femenino". El peligro particular en esta forma de aprendizaje de la masculinidad es que usualmente, se acompaña del desarrollo de una actitud antagónica hacia las mujeres, de una cultura anti-mujer en la cual se degrada todo lo percibido como "femenino" y se evitan a cualquier costa cuestiones tales como mostrar emociones, cuidar de otras personas y del propio cuerpo, hablar sobre sentimientos, y también algo crucial para la educación de los varones es ser buenos en la escuela. Lo que tienen en común estas tres formas de aprendizaje es que transmiten cotidianamente, a niños y jóvenes, una imagen *altamente estereotipada, distorsionada y limitada de la masculinidad*.

La identidad sexual que asume la mayoría de hombres responde a un guión socialmente determinado que exagera las conductas más asociadas con la masculinidad, entre las cuales destacan la *indiferencia*, la *prepotencia*, el *egocentrismo*, la *obsesión por el orgasmo* y también la *multiplicidad de parejas*. La construcción de la masculinidad hegemónica está directamente vinculada con la adopción de prácticas temerarias y de graves riesgos (como en el caso de la actividad sexual, al rechazar el uso del preservativo para prevenir el SIDA y otras

enfermedades de transmisión sexual) y también el consumo de alcohol, que suele facilitar la conducta sexual insegura. Y por lo general, los campos de experimentación, los escenarios donde se actúa el guión masculino, son el *cuerpo* y la *vida* de las mujeres.

3.9.5 Construcción social de la feminidad

De igual manera que el análisis de construcción social de la masculinidad contribuye para una mejor comprensión del fenómeno de la violencia doméstica, también el análisis de la construcción social de la feminidad contribuye en este sentido, ya que nos permite ubicar al género femenino como el producto de una serie de factores de tipo cultural que tienen como finalidad la reproducción de las relaciones sociales que garantizan el mantenimiento del tipo de sociedad actual.

Por lo tanto es necesario enfatizar que tanto los poderes microfísicos como los macrofísicos, juegan un papel fundamental en las relaciones que existen en la sociedad, y que para que se puedan erradicar los roles violentos, es necesario dismantelar el tipo de sociedad que exige, y al mismo tiempo genera, este tipo de comportamientos, tanto de dominación como de subordinación.

La mirada dicotómica y la racionalización de los sentimientos provocan en los hombres la *culpabilización de la pareja*. Se pueden ver como agentes de la violencia, pero ellos no se ven como *responsables* de la misma. De esta forma, los hombres mencionan la violencia en plural. Esto es, que no hablan de “su violencia”, sino de “nuestra violencia”, pues parten de la idea de que siempre ella “hizo algo” para “provocarla”. Y en sentido contrario, cuando los hombres hablan de sus logros, éxitos o avances hablan en singular, pues consideran que ellos son los que alcanzaron las metas. Pero cuando hablan de aspectos desagradables o de su “parte oscura o desagradable” (la violencia) incluyen a la pareja en su narrativa.

De esta forma los hombres racionalizan la violencia y pluralizan el discurso. Ello se manifiesta con un formato de engañosa simplicidad que contempla una lógica de causa y efecto: “Ella me grita, y por ello le grito”, “Ella me engaña, y debido a ello la violo”. Siempre se explica el propio actuar por una causa *externa* de los hombres. La idea principal en su mente es que ella hizo algo que explica su acto. ¿Cómo se llega a esto? ¿Por qué cuando los hombres hablan de la violencia por primera vez culpabilizan, sin siquiera cuestionarse? ¿Por qué se reconocen como *actores*, pero *no* como *responsables* del acto? Esto ocurre porque los hombres **construyen significados** sobre lo que ella les dice. Estos significados son construcciones personales e individuales que tienen orígenes sociales surgidos en el proceso de socialización de los hombres en la construcción de su masculinidad. Al respecto Suárez¹⁷⁰ señala que, el hecho de que muchas personas reaccionan agresivamente frente a circunstancias similares nos remite a la existencia de significados culturalmente estructurados, que muchas veces adoptan la forma de mitos, prejuicios y creencias, compartidos por quienes pertenecen a una misma cultura o subcultura.

Esto nos conduce a reflexionar que el ejercicio de la violencia esta íntimamente relacionado con la forma en que otorgamos *significados* a nuestros actos de habla, y que son distintos entre los géneros masculino y femenino. De esta forma el género femenino comunica significados que son distintos a la interpretación que realiza el género masculino. Los significados entre ambos géneros generalmente son interpretaciones de los hombres sobre lo que las mujeres dicen y hacen. Y “las reacciones de los hombres se realizan con base en lo que ellos piensan que ellas dicen, y no realmente a lo que ellas dicen. Esto es, se puede escuchar lo que ellas comentan, pero el significado que ellos le va a otorgar es diferente del significado que ellas están expresando”.¹⁷¹

¹⁷⁰ Suárez, S. *Masculinidad y violencia. El trabajo con hombres violentos*. En *Violencia familiar*. México, Paidós, 1994.

¹⁷¹ Garda, R. op. cit., p. 178.

Ahora bien, al buscar en la historia los mecanismos por los cuales las mujeres han construido su posición de género, la encontramos en el lado opuesto al del género masculino. Es decir, la historia de las mujeres es de opresión, la cual se materializa porque a la autoridad le corresponde establecer cuáles son las relaciones legítimas de poder y las definiciones sociales pertinentes. Existe autoridad masculina cuando las mujeres se sienten obligadas por el deber de obedecer las peticiones o exigencias de los participantes masculinos en la interacción.¹⁷² En la opresión entran en consideración dos variables, las mujeres carecen de poder y de autoridad. Que el poder es poder patriarcal, es evidente: son los intereses y las preocupaciones de los varones los que siempre están en juego, pero cuando hablamos de la autoridad patriarcal, estamos hablando de una determinada distribución de sentido de realidad y de legitimidad de poder que afecta de manera directa a los varones y que excluye a las mujeres.

No será el recorrido por la historia del poder el que muestre el completo alcance de la exclusión de las mujeres, sino la historia del porque unos intereses son más legítimos que otros, la historia que da sentido a la historia del poder es la historia de la autoridad y ahí encontramos el origen de la exclusión de las mujeres. “No pertenece al poder construir las categorías de lo bueno y lo malo, pero sí a la autoridad”.¹⁷³

La carencia de poder del género femenino implica un tipo de relación en el que alguien detenta el poder y en donde alguien permanece obligado u oprimido en relación a ese poder.

La opresión tiene su origen en la posición institucional que se ocupa, en relación con los demás, por lo que ni el común de los varones ni de las mujeres forman parte de la toma de decisiones. Así pues la mayoría de la gente carece de poder real. Ahora bien la vivencia de esa carencia de poder no resulta lo mismo

¹⁷² Saltzman, J. *Equidad y género*. Ed. Cátedra, Madrid, 1992, en Miyares, A. *Democracia feminista*, Madrid. Ed. Cátedra, 2003.

¹⁷³ Miyares, A. op. cit., p. 76.

para los varones que para las mujeres, los varones viven la carencia de poder como poder que se delega y que se puede retirar, las mujeres como carencia resultado de la opresión. Los varones viven la carencia de poder como delegación porque, en cualquier caso ciertas decisiones ponen en ejercicio el poder son masculinas las tome quien las tome porque así están tipificadas.¹⁷⁴ Así la autoridad es una vasija de cualidades atribuidas desde su nacimiento a los varones y tiene un espacio de realización absoluta en nuestras instituciones representativas, formales y socializadoras. No sucede lo mismo con las mujeres, que no sólo carecen de poder real, sino que su posición de sujetos a través de las instituciones representativas es de *ausencia* de autoridad *total*.

Por ello en el caso de las mujeres, la desigualdad procede de la carencia de poder, pero también de un déficit absoluto de autoridad

Aunque es cierto que tanto las mujeres como los hombres pierden por la asignación de rígidos papeles sociales basados en razones puramente biológicas, también lo es que siempre son quienes lleven la peor parte, pues son las mujeres a quienes se despoja de poder en la práctica sexista que mantiene el poderío masculino. Es por ello que el feminismo significa y propone una redistribución del poder en la sociedad, para que los hombres como grupo dejen de ejercer poder sobre las mujeres y de oprimirlas como grupo. Al respecto, Michael Flood¹⁷⁵ señala que el sexismo y el feminismo podrían parecer relevantes sólo para las mujeres: ya que son las mujeres quienes adquieren menos empleos o promociones en el trabajo, son ellas quienes están mínimamente representadas en la política y resultan *invisibles* en el lenguaje. Y son ellas quienes más sufren el acoso, el abuso y la violación sexuales, y cuyos cuerpos son continuamente usados en la pornografía y los medios de comunicación.

¹⁷⁴ Valcárcel, A. *Sexo y filosofía*. Ed. Antrophos, Barcelona 1991, en Miyares, A. op. cit.

¹⁷⁵ Flood, M. en Garda, R. op. cit.

Pero más allá de estos despliegues individuales o grupales de brutalidad y opresión, se encuentra toda una estructura de poder: el patriarcado. Vivimos en una sociedad que, al igual que muchas otras en el mundo, trabaja en función de los intereses de los hombres. En la mayoría de los casos, quienes dirigen las corporaciones, los departamentos gubernamentales y las universidades, son hombres que disponen las cosas de tal forma que para las mujeres es sumamente difícil, cuando no imposible, ganar acceso a posiciones de alto nivel. Éste es sólo un ejemplo de la naturaleza estructural del poder masculino, que a su vez da forma a las interacciones individuales entre hombres y mujeres.

Como se ha podido observar durante el desarrollo de este capítulo, las relaciones entre los géneros son sumamente complejas, ya que los roles que se adoptan para la vida en sociedad presentan múltiples facetas, y están influidas y determinadas por el tipo de sociedad en las que se presentan, de esta manera el fenómeno de la violencia, es también complejo y no es posible reducir su análisis a las asignaciones de género dadas en la sociedad.

Por ello el abordaje de este fenómeno no debe limitarse a la pertenencia a uno u otro género, porque esto simplifica el estudio de la violencia, asimismo si lo que define a la violencia es un desigual ejercicio del poder, una asimetría en su detentación, el análisis debería dirigirse a **“las relaciones de poder”** y no de género, para que a partir de tal análisis estemos en posibilidad de proponer redeterminaciones en las relaciones sociales entre los géneros.

Ya que, al ubicar la violencia en función del género –y no del poder-, las prácticas que se derivan no están en condición de ser abarcativas de ambos géneros, para explicar a la violencia desde una perspectiva más integral que permita la construcción de relaciones no violentas, sino que atienden de manera parcial este fenómeno. En el siguiente capítulo se aborda el reflejo de estas prácticas en la legislación vigente.

Capítulo 4

MARCO LEGAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El fenómeno de la violencia en contra de las mujeres ha sido abordado desde diversas perspectivas y posiciones teóricas, así como en diversos espacios como la academia, el movimiento feminista, las instancias gubernamentales y algunos organismos internacionales. De esta manera paso de ser una preocupación particular de algunos grupos y organizaciones compuestos casi exclusivamente por mujeres, a ser una preocupación general en el ámbito nacional e internacional.

Este avance en la comprensión del fenómeno se ha visto reflejado en la creación de políticas públicas y en el marco jurídico que tienen como objetivo erradicar la violencia, por lo que en este capítulo se revisarán los instrumentos legales que se han creado para tal fin.

4.1 Antecedentes

Como ya hemos mencionado en capítulos anteriores, los esfuerzos realizados por las mujeres para verse reflejadas en la construcción social de la realidad, en su mayoría han terminado en el olvido. Sin embargo, algunas de sus luchas más significativas han superado esta barrera para constituirse en pruebas fehacientes de su lucha por el reconocimiento.

4.1.1 Historia de los derechos de la mujer

Algunos de estos esfuerzos por el reconocimiento a sus derechos se observaron durante el siglo XVI, en la obra “Respuestas a Sor Filotea de la Cruz” de Sor Juana Inés de la Cruz. Otro ejemplo de esa lucha es el de la brasileña Felipa de Souza, torturada y asesinada en 1591 por la Inquisición portuguesa por

tener relaciones sexuales con otra mujer. Otro caso notorio fue el de Mirabai una mujer hindú, que se negó a casarse y denunció la mutilación genital femenina y el sistema de castas en la India entre 1498 y 1550.

Uno de los primeros antecedentes de los derechos humanos es la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en el marco de la Revolución Francesa. La declaración tenía como propósito el reconocimiento de la igualdad jurídica y el establecimiento de derechos políticos y libertades públicas. Sin embargo, como lo enuncia su título la Declaración era sólo para hombres. En respuesta, las mujeres fundaron clubes revolucionarios y grupos para combatir la discriminación, y propusieron, en 1791, la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. Ésta no fue aceptada y, por el contrario, muchas mujeres fueron perseguidas y sus autoras decapitadas.¹⁷⁶

El párrafo anterior refleja la ideología que predominaba durante esa época, las mujeres eran segregadas por el sólo hecho de serlo, ya que esta condición era considerada como inferior al otro género.

En América Latina los movimientos independentistas contaron con la presencia decisiva de mujeres para lograr su objetivo. En ese sentido, en México participaron Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario; en Cuba, Rosa Castellanos “la Bayamesa”; en Puerto Rico, María de las Mercedes Barbudo y, en Ecuador, Lorenza Avenamay, entre otras muchas mujeres revolucionarias.¹⁷⁷

Aunque aquí es necesario señalar que esta lucha no se insertaba en los esfuerzos particulares de las mujeres por reflejarse en la vida social, sino más bien en la lucha por la independencia de cada uno de los países de donde provenían estas mujeres, de tal manera que se compartían los objetivos con el género

¹⁷⁶ *Manual para promotoras y promotores de derechos humanos. Derechos de la mujer. Mecanismos para combatir la discriminación.* 2003. Coeditado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. p.p. 23-25.

¹⁷⁷ *Idem.*

masculino. Y dentro de las guerras de independencia estas mujeres lograron desempeñar un papel fundamental en la consecución de la libertad para sus pueblos.

Como diversos autores señalan, las principales demandas de las mujeres durante los siglos XVIII y XIX fueron el sufragio y la participación política. El movimiento sufragista se desarrolló en Francia, Inglaterra, Estados Unidos y algunos países de Oriente y América Latina. En esta última región tomaría auge en la segunda mitad del siglo XX. En Paraguay, por ejemplo, se consiguió en 1961 el derecho al voto de la mujer, es decir, hace poco más de cuarenta años.

Lo anterior refleja el tiempo que se tuvo que transcurrir para que las mujeres comenzaran a conseguir su reconocimiento como parte fundamental –y no accesoria- de los países. Este movimiento que buscaba que las mujeres pudieran votar para elegir a sus representantes refleja un primer acercamiento a la nueva división social del trabajo, ya que la mujer comienza a acceder a ámbitos públicos de poder, y al mismo tiempo a separarse de su rol tradicional de ama de casa.

En los inicios del siglo XX las mujeres, al lado de movimientos por la no discriminación racial emprendida por las personas de raza negra¹⁷⁸, y la lucha por la libertad de culto llevada a cabo por los judíos, estuvieron presentes por lograr el reconocimiento, además de luchar también por la no discriminación, la opresión, y a favor de la paz.

Debemos tomar en cuenta que la lucha de las mujeres no es un fenómeno que haya ocurrido de una forma aislada, sino que se insertaba en una serie de movimientos de las minorías, por lo que algunos de los avances logrados por

¹⁷⁸ Es necesario aclarar que los conceptos de “raza” y “negros” son concepto discriminatorios en sí mismos, por lo que desde la perspectiva de este trabajo sólo se nombra de esa manera para lograr un mejor entendimiento, mencionando que será a partir de que no se incluya al ser humano en clasificaciones cuando se logrará la equidad en términos de lo humano.

estas minorías se ven reflejados en algunos instrumentos jurídicos de carácter general. Como lo constituye el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁷⁹, que se logró con el fortalecimiento y la consolidación del movimiento obrero internacional en la primera mitad del siglo XX, mediante la organización masiva de otras clases oprimidas, como el campesinado. En este marco progresaron los derechos de las mujeres.¹⁸⁰

Simone de Beauvoir publicó “El segundo sexo”¹⁸¹ y “La mujer rota”¹⁸², en el cual discutía las preocupaciones del movimiento feminista y la lucha por los derechos de las mujeres en los años cincuenta. Estos escritos reflejaban la preocupación de las corrientes feministas por cambiar la situación en la que se encontraban las mujeres. Aunado a lo anterior los avances de la medicina en el ámbito de la sexualidad revolucionaron la concepción de la diversidad sexual en los años sesenta. Algo que provocó aún mayor controversia fue la creación de la píldora anticonceptiva, que propiciaba un mayor control de la mujer sobre su cuerpo y sexualidad.

Los años sesenta fueron de agitación política. Las mujeres formaron nuevos movimientos de emancipación. Apareció la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Conferencia de Derechos Humanos de Teherán, en donde se establecieron las bases para la construcción de los derechos reproductivos, es decir, la determinación libre de la mujer en relación con el número de hijos que quiera tener y de los intervalos entre ellos. Además, se reconocieron las características de indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos que se mantienen vigentes hasta hoy.

La década de los setenta resiente los avances de los movimientos feministas. La primera Conferencia Mundial de la Mujer y el Foro Paralelo de las

¹⁷⁹ Díaz, M. *Manual de Derechos Humanos*. Comisión Nacional de Derechos Humanos, segunda edición, 1992, p. 17.

¹⁸⁰ *Manual para promotoras y promotores de...*, op. cit., p. 26.

¹⁸¹ Beauvoir S. *El segundo sexo*. Argentina. Ed. Hermes, 1980.

¹⁸² Beauvoir S. *La mujer rota*. Argentina. Ed. Hermes, 1981.

Organizaciones Feministas, llevados a cabo en México, en 1975, impulsaron los derechos reproductivos y la creación de UNIFEM (organismo especializado en la mujer perteneciente a la ONU). En ese marco se declaró la Década de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (1976-1985). Paralelamente, se creó el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra las Mujeres, una de las precursoras de la Corte Penal Internacional. En los años setenta también se adoptó el principal instrumento de protección a las mujeres, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), en la cual se reconocen los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

Al mismo tiempo, en respuesta a las dictaduras militares y civiles, las mujeres se movilizaban para recuperar los derechos humanos que se violaban flagrantemente en países de América Latina y del mundo. Rosario Ibarra de Piedra, en México, y las Madres de la Plaza de Mayo, en Argentina, se enfrentaron al Estado para exigir información sobre el paradero de sus hijos y seres queridos y denunciar —como lo siguen haciendo hasta la fecha— una nueva y cruel manera de violar los derechos humanos: la desaparición de los opositores y críticos de la dictadura en turno.

En los años ochenta, las transiciones a la democracia vinieron acompañadas de cambios radicales en las políticas económicas, conocidos como procesos de estabilización y ajuste estructural. Con estas medidas de corte neoliberal las mujeres se han visto más afectadas.

En 1980 y 1985 se efectuaron la segunda y tercera Conferencia Mundial de la Mujer, en las que se hicieron los balances de la década y se desarrollaron las estrategias para el futuro relacionadas con el progreso de las mujeres. Un año después, se crearon el Foro de Asia y el Pacífico sobre Mujer, Derecho y Desarrollo, y el Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM).

El movimiento feminista en América Latina y el Caribe organizó cuatro encuentros, a saber: en Colombia (1981), Perú (1983), Brasil (1985) y México (1987), en los cuales se discutió la violencia contra las mujeres, la presencia de las mujeres lesbianas y el crecimiento del movimiento, así como su diversidad y capacidad de movilización social.

La década de los noventa vio surgir un movimiento global por los derechos de las mujeres, que surgió como parte de un panorama más amplio en el que las mujeres buscaban entender la multiplicidad de fuerzas que afectan sus vidas.

El movimiento de los derechos de las mujeres, en esa misma década, acumuló la experiencia de las diferentes expresiones de los movimientos feministas. La Cumbre de la Tierra, en Brasil (1992), incorporó a la mujer en la lucha por el desarrollo sustentable; la Primera Campaña Global por los Derechos Humanos de las Mujeres (1992-1993) tenía como consigna “Los derechos de las mujeres son derechos humanos”. El Sexto, Séptimo y Octavo Encuentro Feminista han tenido como eje fundamental una vida libre de violencia hacia las mujeres. Como resultado de este trabajo se logró la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) en el plano internacional y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará” (1994), en el plano regional.

En 1995 se realizó la Conferencia Mundial de la Mujer —Conferencia de Beijing—, uno de los eventos más importantes realizados por la ONU, de la que se originó la Plataforma de Acción que considera asuntos ineludibles como la pobreza, la educación, la salud, la violencia, los conflictos armados, la disparidad económica, las políticas públicas, las instituciones nacionales e internacionales, los derechos humanos, los medios de comunicación masiva, las niñas y el medio ambiente.

En el nuevo siglo, la Corte Penal Internacional logró que por primera vez se incluyera el término de género y que incorporara en su Estatuto la violación sexual como un delito tan grave como la tortura o la esclavitud en el contexto de los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Los derechos de las mujeres se siguen escribiendo. La historia aún no termina.¹⁸³

En los inicios del siglo XX la Primera Guerra Mundial originó la creación de la Sociedad de las Naciones, organismo precursor de la actual Organización de las Naciones Unidas (ONU), además de la instalación de la Oficina Internacional del Trabajo y de la Corte Internacional de Justicia.

Al finalizar esta guerra surgió un nuevo orden internacional. El mundo se dividió en dos y aparecieron otros conflictos. La piedra angular de las nuevas formas de relaciones entre los pueblos y los Estados fue la Organización de las Naciones Unidas, creada a partir de la Carta que estableció los derechos humanos como el fundamento para promover la paz, el desarrollo, las libertades y la dignidad de los pueblos. Estos principios fueron resumidos en el instrumento de mayor importancia en el plano internacional: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

La ONU propició la creación de instrumentos internacionales para proteger, promover y defender los derechos humanos. En relación con las mujeres, creó en 1946 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuya función ha sido presentar sugerencias, informes y recomendaciones para proponer caminos para su desarrollo y atender los problemas urgentes de la posguerra.

El avance de los derechos de la mujer, entre 1949 y 1967, se aprecia en la adopción de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957), la Convención

¹⁸³ *Manual para promotoras y promotores de...*, op. cit., p. 27.

sobre el Consentimiento al Matrimonio, la Edad Mínima para el Matrimonio y el Registro de Matrimonios (1962) y la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967).

4.1.2 Evolución conceptual de los derechos humanos de la mujer

Con el advenimiento del estado Moderno, y la inclusión de los derechos humanos, la lucha de las mujeres se vio necesariamente incluida en una lucha por los derechos humanos de las mujeres, por lo que los avances en materia legislativa los podemos ubicar dentro de la creación de las distintas generaciones de derechos humanos.

De esta manera a finales del siglo XVIII, las luchas de los grupos minoritarios se convirtieron en conceptos jurídicos que actualmente llamamos derechos humanos. Estos derechos se pueden ubicar en 4 generaciones de derechos humanos, las cuales evolucionaron en dos etapas.

Durante una primera etapa se dan la primera y segunda generaciones.

La primera generación está compuesta por los derechos civiles y políticos, formulados a fines del siglo XVIII, durante las revoluciones estadounidense y francesa que sirvieron a la burguesía para la toma del poder. Incluye los derechos a ejercer libremente actos, tanto de la vida privada como de la pública: a casarse, a registrar hijos, a adquirir en propiedad la tierra; a votar, a participar del gobierno, a ejercer opinión, a reunirse, etc.

Esos derechos fueron ejercidos, en los Estados Modernos, por los detentadores de poder de la época, en este caso por los varones burgueses que encabezaron el derrocamiento del régimen monárquico gracias a que tenían el poder económico, y que, aunque fueron apoyados en ello por el resto de la

población, no compartieron después con todos el poder político que los movimientos revolucionarios les permitieron tener; no se reconocieron, así, los derechos a mujeres, obreros y campesinos.

Un ejemplo de lo anterior lo tenemos durante la Revolución Francesa, donde fueron guillotinado Olympe de Gouges en 1793 por reivindicar la igualdad para las mujeres y Gracchus Babeuf en 1797 por pedirla para los trabajadores.

La segunda generación, que incluye los derechos económicos, sociales y culturales (a la alimentación, la educación, el trabajo, la salud, etc.), se conforma a bajo las ideas marxistas en el Estado Soviético, a partir de 1917. En esta generación también se excluye a ciertos grupos de sus beneficios, entre ellos los de las mujeres, cuya incorporación a la producción, por ejemplo, tuvo numerosos detractores que daban diversos argumentos, como la necesidad de protegerlas de la sobreexplotación, el aumento del desempleo masculino, el descenso de los salarios, entre otros. Lo que demostraba la indisponibilidad de algunos socialistas para apoyar la igualdad de los sexos.

Los dos sistemas jurídicos que reconocieron una u otra de estas generaciones de derechos ignoraron a niñas y niños como sus sujetos de derechos humanos.

Durante la segunda etapa se conformaron la tercera y cuarta generaciones.

En esta etapa ya no se crearon nuevos derechos; solamente se mejoraron los que ya existían a partir de las reivindicaciones de los grupos que estaban viviendo en situación de desigualdad real; se reconoció que todos los derechos de las dos generaciones forman un todo indivisible, un conjunto en el que no hay orden de prioridades, ya que todos tienen el mismo valor como parte de una vida digna de quienes han nacido iguales en todos los sentidos.

Después de la segunda guerra mundial todos los derechos (civiles y políticos y económicos, sociales y culturales) se incluyeron como ese todo indivisible y sin orden de prioridades en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948¹⁸⁴, en donde se universalizó la aceptación de que todos ellos son inalienables e inherentes a la idea de igual dignidad con la que los seres humanos nacemos y se coincidió en la urgencia de su protección en todo el mundo. Además, en esa declaración se aceptó el derecho de los pueblos a la libre determinación, con lo que se sentaron las bases de la tercera generación de derechos humanos. Posteriormente, en 1969, se firmaron los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁸⁵, en los que los Estados desarrollan cada uno de esos derechos y se comprometen a proteger que todos ellos sean ejercidos por todas las personas en igualdad de condiciones.

La tercera generación se consolida cuando se adopta, en 1974 la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en la cual se parte del reconocimiento de que los derechos humanos de las dos primeras generaciones no son ejercidos por los pueblos de las naciones soberanas en vías de desarrollo de igual manera como los ejercen los pueblos de las naciones soberanas desarrolladas, y se reconoce que los países no desarrollados tienen derecho al desarrollo.

Durante la cuarta generación tampoco se incorporan derechos; se trata, otra vez, del enriquecimiento, con nuevos contenidos, de los derechos de las dos primeras generaciones, a partir, esta vez, de la reivindicación que hacen de ellos determinados grupos sociales que no están en condiciones de igualdad con otros: las mujeres, las niñas, los niños, los y las jóvenes así como los discapacitados. Se

¹⁸⁴ Díaz, M. *Manual de...*, op. cit., p. 15.

¹⁸⁵ *Ibidem*, pp.17-21.

firman, a lo largo de varias décadas, diversas convenciones protectoras de mujeres, niñas y niños, entre las que están las tres que, por ser universales y por abarcar de manera más completa la protección de todos los derechos y por referirse a la violencia son de mayor importancia para el tema que nos ocupa: la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, conocida por sus siglas en inglés (CEDAW)¹⁸⁶, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer¹⁸⁷ y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, llamada también Convención de Belem do Pará (CBP).¹⁸⁸

Así, aunque los derechos humanos son de todas las personas por igual, hablamos de derechos humanos de mujeres, niñas y niños precisamente porque, atendiendo a características que hacen a las mujeres diferentes de los varones y a los infantes distintos de los adultos, se ha dado y justificado una desigualdad en cuanto al reconocimiento de esos derechos humanos a mujeres, niñas y niños.

Entonces, cuando hablamos de sus derechos humanos nos estamos refiriendo, no a derechos diversos de los que tienen los varones o los adultos, sino, más bien, a la denotación que los derechos de todos adquieren en el momento en que pretenden ejercerlos las personas de sexo femenino y los individuos menores de edad, debido a que su condición los lleva a no poder hacer realidad ese ejercicio en condiciones de igualdad.

4.2 Legislación en el ámbito internacional

De los diversos esfuerzos realizados para que las mujeres accedan al reconocimiento de sus derechos, algunos de sus logros se encuentran en instrumentos de carácter internacional, que a continuación se revisan.

¹⁸⁶ Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

¹⁸⁷ Adoptada por la ONU el 23 de Febrero de 1994...

¹⁸⁸ Ratificada por México el 12 de noviembre de 1998.

4.2.1 Convención para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Esta convención surge por la imperante necesidad de lograr erradicar la discriminación que sufrían las mujeres y lograr la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Dicha convención obedece también a la preocupación de la situación discriminatoria que se sigue en contra de la mujer, a pesar de los diversos instrumentos que se han creado para su erradicación, (como La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los diversos Pactos Internacionales en materia de Derechos Humanos) las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, por lo que se crea este instrumento específico para abonar a favor de una sociedad más igualitaria.

De esta manera en esta Convención se establece lo siguiente: “recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad... Preocupados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades... Convencidos de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer...” La Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación en contra de la mujer “promoverá el progreso social y el desarrollo y, en consecuencia, contribuirá al logro de la plena igualdad entre el

hombre y la mujer...Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz...Teniendo presentes el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto... Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia... Resueltos a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones".¹⁸⁹

Aunque todos los artículos que comprende esta Convención son de carácter relevante, en este trabajo se mencionan los siguientes ejemplos por considerarlos valiosos para el desarrollo del mismo.

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común

¹⁸⁹ Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, que entró en vigor el 3 de Septiembre de 1981.

de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta

igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
- f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;
- b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;
- c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;
- d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

Artículo 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Resumiendo la CEDAW establece la no discriminación contra la mujer en los siguientes ámbitos:

- En la vida política y pública del país.
- En la esfera de la educación.
- En la esfera del empleo.
- En la esfera de la atención médica y,
- En otras esferas de la vida económica y social

Todas estas acciones con el objetivo de lograr la equidad de condiciones entre hombres y mujeres.

4.2.2 La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer

El 23 de Febrero de 1994, la ONU adoptó la Resolución 48/104, que contiene la Declaración sobre la Eliminación de Violencia contra la mujer, compuesta por seis artículos que consagran el derecho de la mujer a la vida, igualdad (incluyendo a la protección legal), libertad, seguridad de la persona, protección contra la discriminación, privilegios laborales, etc.¹⁹⁰

En sus primeros artículos esta Declaración define lo que se entiende por violencia en contra de la mujer y los tipos que esta puede presentar, y como este tema ya ha sido tratado en capítulos anteriores, se considera relevante incluir sólo los artículos que están estrechamente relacionados con el tratamiento jurídico que se expresa en este instrumento con respecto de la violencia en contra de la mujer.

Artículo 4

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer. Con este fin, deberán:

- a) Considerar la posibilidad, cuando aún no lo hayan hecho, de ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de adherirse a ella o de retirar sus reservas a esa Convención;
- b) Abstenerse de practicar la violencia contra la mujer;

¹⁹⁰ Margadant, A. *Experiencias mexicanas recientes con la violencia familiar*. 1998, en Revista Mexicana de justicia, Nueva Época No. 4, 1998, México, PGR, p. 145.

- c) Proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares;
- d) Establecer, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido; los Estados deben además informar a las mujeres de sus derechos a pedir reparación por medio de esos mecanismos;
- e) Considerar la posibilidad de elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia o incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que se ocupan de la cuestión de la violencia contra la mujer;
- f) Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer;
- g) Esforzarse por garantizar, en la mayor medida posible a la luz de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional, que las mujeres objeto de violencia y, cuando corresponda, sus hijos, dispongan de asistencia especializada, como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños, tratamiento, asesoramiento, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de apoyo y, asimismo, adoptar todas las demás medidas adecuadas para fomentar su seguridad y rehabilitación física y psicológica;

- h) Consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para sus actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer;
- i) Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer;
- j) Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector de la educación, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer;
- k) Promover la investigación, recoger datos y compilar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos; se deberán publicar esas estadísticas, así como las conclusiones de las investigaciones;
- l) Adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables;
- m) Incluir, en los informes que se presenten en virtud de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, información acerca de la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas para poner en práctica la presente Declaración;
- n) Promover la elaboración de directrices adecuadas para ayudar a aplicar los principios enunciados en la presente Declaración;
- o) Reconocer el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia acerca del problema de la violencia contra la mujer y aliviar dicho problema;

- p) Facilitar y promover la labor del movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales, y cooperar con ellos en los planos local, nacional y regional;
- q) Alentar a las organizaciones intergubernamentales regionales a las que pertenezcan a que incluyan en sus programas, según convenga, la eliminación de la violencia contra la mujer.

En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se observa claramente la integración de los diferentes avances en la conceptualización teórica del fenómeno de la violencia en la legislación. Un ejemplo de esto lo constituye la ampliación de la definición de la violencia en contra de la mujer al conceptualizarla desde un ámbito de la detentación de poder del género masculino y de vacío de poder del género femenino.¹⁹¹

4.2.3 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer. "Convención de Belem do Pará".¹⁹²

En de esta Convención se define la violencia de la manera siguiente:

Capitulo I

Definición y Ámbito de Aplicación.

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

¹⁹¹ Lo que en la práctica lleva a considerar al empoderamiento como alternativa viable hacia la construcción de una sociedad sin violencia, tesis que sin embargo presenta diversas dificultades, que ya fueron expuestas en anteriores capítulos y serán puntualizadas en las conclusiones.

¹⁹² Hecha en la ciudad de Belem do Pará, Brasil, el nueve de Junio de 1994.

Artículo 2 Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Capítulo II.

Derechos Protegidos.

Artículo 3 Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a) el derecho a que se respete su vida;
- b) el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c) el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d) el derecho a no ser sometida a torturas;
- e) el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f) el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g) el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h) el derecho a libertad de asociación;

- i) el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a) el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Capítulo III.

Deberes de los Estados.

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a) abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b) actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

- c) incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d) adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e) tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f) establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g) establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- h) adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención. Artículo 8 Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:
 - a) fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
 - b) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;

- c) fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- d). suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;
- e) fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;
- f) ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;
- g) alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;
- h) garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y
- i) promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Artículo 9

Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que

es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

Indudablemente la Convención de Belem Do Pará es uno de los instrumentos jurídicos más importantes en la actualidad para el tratamiento de la violencia en contra de la mujer, esta insertado dentro de la lógica teórica de los demás instrumentos con los que se encuentra actualmente tanto en el plano nacional como en el plano internacional; es decir, dentro de la perspectiva de la teoría de género, que permite ubicar las relaciones entre hombres y mujeres desde el análisis histórico de la construcción social de las identidades masculinas y femeninas.¹⁹³

4.3 Legislación en el ámbito nacional

La lucha de las mujeres por el reconocimiento en la vida nacional se encuentra reflejada en ordenamientos jurídicos que a continuación se revisan.

4.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de nuestro país ha registrado diversas reformas en el texto de sus artículos originales como respuesta, tanto al reclamo hecho internacionalmente, como a una sociedad cada día más demandante del respeto a sus derechos. Entre dichos artículos podemos considerar como los más representativos para nuestro tema, el primero y el cuarto, cuyas reformas se muestran como sigue:

¹⁹³ Sin embargo en este trabajo se considera que contemplar el análisis de la detentación de poder en el sentido de que el género masculino es quien lo tiene y lo ejerce y el género femenino quien no lo tiene y lo sufre, nos lleva a plantear visiones segmentadas de la realidad que estamos tratando de describir, por lo que esto nos lleva a su vez a tratamientos fragmentados del fenómeno estudiado.

Artículo Primero

(REFORMADO 14 DE AGOSTO DE 2001)

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo Cuarto

Respecto de este artículo es preciso señalar que las principales reformas que registra el mismo, se hacen el último día de 1974 en virtud de que al año siguiente se conmemoraría el “Año internacional de la mujer”. Como lo menciona García García,¹⁹⁴ el 31 diciembre de 1974, justo antes del año de 1975 en que se celebraría en nuestro país el “Año Internacional de la Mujer”, el presidente Luis Echeverría reforma la Constitución en su Artículo 4º para declarar la igualdad del varón y la mujer ante la ley.

El texto del Artículo en cuestión y la fecha de sus reformas, son como sigue:

¹⁹⁴ García G. *Derecho Ejecutivo Penal*. México. Ed. Porrúa, 2005. p. 92.

(DEROGADO PRIMER PÁRRAFO, D.O.F. 14 DE AGOSTO DE 2001)

(REFORMADO, D.O.F. 31 DE DICIEMBRE DE 1974)

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(REFORMADO, D.O.F. 31 DE DICIEMBRE DE 1974)

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

(ADICIONADO, D.O.F. 3 DE FEBRERO DE 1983)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

(ADICIONADO, D.O.F. 28 DE JUNIO DE 1999)

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

(REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], D.O.F. 7 DE FEBRERO DE 1983)

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

(REFORMADO, D.O.F. 7 DE ABRIL DE 2000)

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

(ADICIONADO, D.O.F. 7 DE ABRIL DE 2000)

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

(ADICIONADO, D.O.F. 7 DE ABRIL DE 2000)(F. DE E., D.O.F. 12 DE ABRIL DE 2000)

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

4.3.2 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El instrumento jurídico más reciente para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito nacional, lo constituye la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.¹⁹⁵ El sustento teórico de esta ley es, evidentemente, la perspectiva de género, que como se ha tratado de demostrar en este trabajo, resulta una perspectiva que no concibe de manera amplia el fenómeno de la violencia, ya que la reduce a la pertenencia a uno u otro género, y como ya hemos visto, la violencia no es unidireccional en función de esos mismos géneros.

De esta forma en este apartado se analizan artículos que resultan paradigmáticos de la situación planteada.

Título Primero

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 5 Para los efectos de esta ley se entenderá por:

Fracción IV. Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

¹⁹⁵ Que entro en vigor el 1 de Febrero de 2007.

Como ya se ha explicado en los capítulos segundo y tercero, la violencia es, en esencia, el resultado de un ejercicio desigual de poder, y sólo ha recaído en los géneros en la medida en que estos son detentadores de poder, de esto se deriva que la violencia no es causada por la condición de género, sino por una condición de poder. De tal forma que concebirla así, sólo imposibilita el estudio adecuado de la misma y por lo tanto el planteamiento de alternativas de solución resultan parciales, y finalmente erróneas.

Fracción VII. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Esta fracción es contradictoria con la definición de “violencia contra las mujeres” de esta misma ley, ya que define al agresor como “la persona” que violenta, (y no sólo al hombre, que por su “condición de género” violenta) por lo que contempla la posibilidad de que sea, también el género femenino (y no sólo el masculino) el que pueda causar la violencia, es decir, la violencia dirigida de una mujer a otra mujer, (así el agresor se convierte en agresora) la contradicción radica en que este tipo específico de violencia no estaría basada en el género, sino como ya ha sido explicado en el poder.

Fracción IX. Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

La definición de perspectiva de género es peculiar, llama la atención que se conciba como una visión científica y política al mismo tiempo, parece que estos conceptos tienen orígenes distintos y obedecen a fines diferentes, al menos en el discurso, aunque la ciencia puede obedecer a fines políticos, como lo menciona Foucault cuando establece la relación entre *poder-saber-verdad*.

Cuando se concibe a la desigualdad, la injusticia y la jerarquización como resultado de la opresión de género, se centra –y cierra- el análisis en torno al género, e imposibilita la visión de conjunto que permite observar que tal opresión está insertada en una lógica estructural de la sociedad, donde lo que es sustancial no es quién oprima a quién, sino que se presente este tipo de dominación necesaria para su mantenimiento.

De tal manera que estos intentos no son distintos a la dinámica del poder presente en la sociedad, sino que son producto de esa construcción particular de la realidad, de ahí la pertinencia de analizar la violencia desde la lógica del poder, que nos permite estudiarla en su ámbito microfísico y macrofísico (como se realiza en el capítulo primero y segundo), y no de manera aislada a la sociedad de la cual es parte, al ser al mismo tiempo efecto y causa de esa tecnología del poder.

Al respecto Fromm¹⁹⁶ menciona:

“...deben recibirse con cierto escepticismo algunas conquistas generalmente celebradas como signos de progreso, tales como la igualdad de las mujeres...los aspectos positivos de esa tendencia a la igualdad no deben engañarnos. Forman parte del movimiento hacia la eliminación de las diferencias. Tal es el precio que se paga por la igualdad: las mujeres son iguales porque ya no son diferentes. Hombres y mujeres son idénticos, no iguales como polos opuestos. La sociedad contemporánea

¹⁹⁶ Fromm, E. *El arte de amar*. México. Ed. Paidós, 1995. pp. 25 y 26.

predica el ideal de la igualdad no individualizada, porque necesita átomos humanos, todos idénticos, para hacerlos funcionar en masa, suavemente, sin fricción; todos obedecen las mismas órdenes, y no obstante, todos están convencidos de que siguen sus propios deseos. Así como la moderna producción en masa requiere la estandarización de los productos, así el proceso social requiere la estandarización del hombre, y esa estandarización es llamada igualdad”.

Fracción X. Empoderamiento de las mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Como ya se trató en el capítulo dos de esta tesis, el empoderamiento tal como se define en esta ley, y en general como es definido en el ámbito de la perspectiva de género, sólo plantea una lucha por la detentación del poder, por lo que está lejos de plantear relaciones de equidad y lejos de generar conciencia, autodeterminación y autonomía en las mujeres, como –evidentemente- no la ha hecho con los hombres.

Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

Fracción I. La violencia psicológica.- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Como se ha explicado en diversos momentos en esta tesis, al abordar el estudio de la violencia desde esferas particulares de la sociedad, provoca que se atiende de manera sesgada las diversas manifestaciones de la misma. La fracción anterior es un ejemplo claro de ello, ya que este tipo de violencia no es privativo de un género, y la legislación sólo atiende a uno de ellos, ya que se establece que la violencia por ser de género, sólo puede ser en una dirección, es decir del hombre a la mujer, y esto es una falacia puesto que las manifestaciones de la violencia se presenta en todas las direcciones posibles, (situación que se vuelve observable cuando la variable que se estudia no es el género sino el poder). Y esto según el análisis realizado es el resultado de concebir a la violencia como de “género”.

Título II

Modalidades de violencia

Capítulo I

De la violencia en el ámbito familiar

Artículo 8. *Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:*

Fracción I. *Proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializados y gratuitos a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento y reparen el daño causado por dicha violencia.*

En este apartado se observa de manera clara como el empoderamiento es la práctica que esta determinando la forma de atender la violencia en contra de las mujeres, sin embargo como ya se ha señalado en el capítulo segundo y se señala en las conclusiones, este tipo de planteamientos no son críticos en el sentido de redeterminar las relaciones violentas, ya que si lo que produce la violencia es el

poder, plantear al mismo poder como solución, sólo aumentará las conductas violentas.

Fracción IV. *Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima.*

Fracción V. *Favorecer la separación y alejamiento del Agresor con respecto de la víctima, y*

Fracción VI. *Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su educación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia.*¹⁹⁷

Lo anterior manifiesta desconocimiento con respecto al fenómeno de la violencia, a su etiología y a sus manifestaciones, además de que son posiciones absolutistas, donde no se concibe solución alguna. Ya que supone que cualquier tipo de relación que implique dominación-subordinación en el ámbito familiar es irremediable, y por lo tanto deben omitirse los procedimientos de conciliación y mediación. Asimismo es necesario señalar que las tres fracciones anteriores son pertinentes sólo cuando la violencia es muy grave, pero esto no está establecido de tal forma.

Capítulo II

De la violencia laboral y docente

¹⁹⁷ Sin embargo la mayoría de los colectivos o grupos formados por hombres para la erradicación de la violencia en contra de la mujer, son personas que en algún momento de su vida ejercieron esa violencia, y que por este motivo lograron construir y consolidar avances hacia la erradicación de estereotipos violentos.

Artículo 12. *Constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les inflingen maestras o maestros.*

En este artículo se contempla nuevamente la posibilidad de que sean maestros y maestras los agresores contra las mujeres, lo que nos remite otra vez a considerar que al tipo de violencia dirigida por la maestra a la alumna por su sexo, no es una cuestión de género sino de poder.

Como resultado del análisis de la violencia bajo la perspectiva de género, los ordenamientos jurídicos atienden de manera parcial este fenómeno, ya que se privilegia a uno de los géneros en detrimento del otro, aunque los intereses sean sólo la genuina protección del género socialmente oprimido. Por lo que repiten ordenamientos pero en sentido contrario, es decir, si anteriormente a quien se privilegiaba era al género masculino, ahora (con leyes como la anterior) se privilegia al género femenino, y se impone un nuevo ciclo de dominación, esto es así porque tal posición no es crítica en el poder mismo, sino en quien lo tiene. Por ello la práctica del empoderamiento sólo representa un desplazamiento de los mecanismos de poder existentes en la sociedad, por lo que los espacios cotidianos no se convierten en espacios no violentos, sino que se mantienen como extensiones del conflicto bélico, de guerra, siguen siendo espacios estratégicos donde no interesa quien ejerce el poder, sino que se ejerza, y como resulta evidente, esto ya ocurre en la sociedad actual. De tal manera, resulta claro que esta práctica se inserta en la ideología de violencia de género que se critica.

DISCUSIÓN

Teórica

Dentro de la extensa obra de Foucault, en este trabajo se retomaron diversos aspectos teóricos concernientes al poder que permiten hacer más profundo el estudio de la violencia entre los géneros.

Según Foucault, del poder nadie es titular, su apropiación no se da, no se cambia ni se retoma, sólo se *ejercita* y al hacerlo produce efectos de dominación. Es decir; no existe un grupo específico en quienes descansa el poder absolutamente, ya que el poder es cambiante y sumamente movable, por lo que sólo se ejerce. Este trabajo concuerda con este planteamiento foucaultiano ya que permite observar al fenómeno de la violencia de manera más amplia.

Para Foucault lo fundamental del poder consiste en su modalidad de lucha, de enfrentamiento de fuerzas distintas. Por ello concibe al poder como relación desigual de fuerzas, donde lo esencial de estas relaciones consiste en reproducir permanentemente los desequilibrios y la dominación. Esta idea es compartida en este trabajo, y resulta esencial en el diagnóstico de la violencia dentro de la sociedad actual.

Al enfocar el análisis del poder ya no solamente en el aparato estatal, en las formas de producción y explotación, sino estudiarlo en sus manifestaciones particulares en la vida social, Foucault establece la relación existente entre los ámbitos micro y macrofísicos del poder, la importancia de su estudio radica en concebir las relaciones donde el poder este presente, como producto de esta interrelación, y por lo tanto para erradicar la violencia es necesario abordar ambos aspectos de la vida social. Elemento en el cual este trabajo coincide, dado que los estudios tradicionales acerca de la violencia no lo han incluido en su análisis.

Para Foucault es inadecuado analizar al poder desde la subjetividad de los individuos que detentan el poder, ya que el poder se reproduce a través de espacios tácticos que los individuos ocupan dentro de las instituciones. De tal forma que no es importante analizar la ideología ni la voluntad de los sujetos particulares, sino los puestos donde se reproducen las prácticas de poder. Sin embargo, la subjetividad que se desarrolla en las personas dominadas y dominantes son –evidentemente- distintas, y se han mantenido y heredado por las expectativas sociales, pero esta subjetividad esta fuertemente influida por el ejercicio del poder. En este punto, el presente trabajo es coincidente con el planteamiento de Foucault, considerando al poder como elemento formativo de la subjetividad, y no a la subjetividad como elemento formativo de las relaciones de dominación-subordinación.

La concepción de Foucault con respecto a la positividad – y no sólo negatividad- del poder, explica las razones por las cuales el poder es deseado en las sociedades, porque se vuelve en el bien común, ya que este poder positivo es productor de fuerzas que desarrollan las conductas del cuerpo social. De esta forma el poder induce placer, y es este placer el que permite el reforzamiento de las relaciones de poder, y concibe al poder como una necesidad en la sociedad actual. De tal manera que la interrelación de poder negativo-poder positivo le permite al poder su autoreproducción. También en este punto la presente tesis es coincidente.

Con respecto a la relación de poder-saber y verdad, el planteamiento de Foucault de entender al saber como un producto del poder, y al mismo poder como productor de instrumentos de poder, que al institucionalizarse se convierten en verdades aceptadas por la sociedad, permite la crítica hacia la manera de crear saberes. Y sobretodo apunta hacia la necesidad de constituir un nuevo régimen de verdad. Lo que lleva a plantear verdades desde un ámbito distinto al poder.

Foucault menciona que el poder atraviesa todas las relaciones humanas, este poder genera redes y dispositivos en cada una de las instituciones sociales, el poder es inmanente a estas relaciones. Así entendido el poder se reproduce en esquemas similares tanto en el ámbito microfísico como en el ámbito macrofísico, por ello las relaciones de explotación microfísicas son tan esenciales para el sistema, como las relaciones de dominación microfísicas en la familia. Por ello es necesario analizar el poder también como efecto de su propia dinámica y su presencia inmanente en el complejo social. Así como también el análisis de la violencia como manifestación de poder tiene esta particularidad, por lo que esta postura es compatible con esta tesis.

Metodológica

Foucault expone un método de investigación para abordar el fenómeno de poder y las diversas formas que adopta en la práctica, este método está dividido en tres facetas: la primera de ellas consiste en analizar la diversidad de formas microfísicas, en su funcionamiento específico y autónomo, lo que trasladado al estudio de la violencia conduce a investigar la situación actual del poder entre los géneros, describir cuál es el género detentador de poder y cuál no, pero no sólo limitar en ese punto el análisis, sino abordarlo en sus distintas formas de expresión, ya que esta detentación del poder es movible y representa no sólo relaciones unidireccionales, por lo que esta manera de estudiar el fenómeno de la violencia representa una ventaja porque es más incluyente, y no deja fuera del análisis las diversas formas de manifestación de la violencia, por privilegiar el análisis de la violencia de género.

En segundo lugar, es necesario investigar las relaciones e interacciones de los distintos poderes microfísicos, así como la manera en la que se entrecruzan y sobredeterminan mutuamente, así en el estudio de la violencia esto es analizar las relaciones que se dan entre los géneros, las relaciones intragénero, así como las demás relaciones sociales de las que son parte, aunado al análisis de las demás

relaciones sociales que tienen su expresión en el ámbito de la microfísica del poder, para poder comparar la dinámica presente en esas relaciones con la estudiada. Lo que constituye una ventaja en sí misma, ya que la complejidad de la vida social no es posible abordarla desde un solo aspecto de la misma, ya que esto conduce a análisis segmentados y parciales de la realidad estudiada, ya que en la vida de los géneros no existe solamente un tipo de relación violenta, sino que son múltiples sus manifestaciones (hombre-mujer, hombre-hombre, mujer-mujer, mujer-hombre, padres-hijos, hermano mayor-demás hermanos, etc.). Además de que este punto del método de Foucault permite analizar y comparar estas relaciones con otras (profesor-alumno, jefe-subalterno, etc.), y al hacerlo se vuelve evidente que este tipo de relaciones están investidas de cierta estructura general que las reproduce, por lo que las relaciones no se abordan de manera aislada de la sociedad en la que se manifiestan.

Y finalmente, analizar la manera en cómo se correlacionan los poderes microfísicos y macrofísicos en la época estudiada, lo que en el estudio del fenómeno de la violencia significa investigar la forma en que, tanto la estructura general de la sociedad, la forma del aparato estatal y sus relaciones de explotación son influyentes en las relaciones entre los géneros, y al mismo tiempo investigar cómo estas relaciones entre los géneros son necesarias para el mantenimiento del poder estatal. La ventaja de concebir el estudio de la violencia en términos de la interrelación entre la macro y la microfísica, como efecto de una serie de estrategias y dinámicas presentes en la sociedad, radica en analizar a las relaciones entre los géneros inmersas en la complejidad del poder, como elemento sustancial al desarrollo de la sociedad. Asimismo permite concebir al empoderamiento como una extensión de estas dinámicas, y ubicarlo en el contexto de poder, por lo que este análisis conduce al planteamiento de otro tipo de relaciones distintas o ajenas al ejercicio del poder.

Temática

Las conclusiones temáticas abordan los conceptos de la perspectiva del poder de Foucault, los conceptos empleados en esta tesis se describen en las conclusiones teóricas, así que en este apartado se describen esas relaciones con el empoderamiento femenino

Se analiza el término empoderamiento desde el concepto de poder, que según Foucault¹⁹⁸ es una maquinaria que produce efectos de dominación a partir de un tipo peculiar de estrategias y tácticas específicas. Según la definición anterior, el poder opera mediante una lógica de dominación-subordinación, donde siempre se busca el mismo efecto, el sometimiento. Y lo que cambia es su forma de manifestación, siempre mediante una serie de estrategias y tácticas que pueden ser distintas entre sí, pero los resultados son siempre los mismos. De tal manera que el empoderamiento (al operar dentro de la dinámica del poder) constituye una de esas estrategias y tácticas.

Así el empoderamiento es un elemento de la tecnología del poder, y una expresión más de su funcionamiento, ya que como menciona Foucault “[...] por todas partes en donde exista poder, el poder se ejerce. Nadie hablando con propiedad, es el titular de él; y sin embargo se ejerce siempre en una determinada dirección, con los unos de una parte y los otros de la otra.”¹⁹⁹ Por ello la ideología del empoderamiento constituye una manifestación más del poder que se ejerce dentro de la sociedad. Manifestación que no cambia el funcionamiento del poder, sino que apunta solamente a los portadores de poder.

Por lo tanto esta ideología no es ajena a la dinámica del poder, sino que surge de ella misma, de tal manera es una construcción teórica que no apunta al desmantelamiento de la violencia sino que más bien, al cambio de titular de quien

¹⁹⁸ Foucault, M. *Microfísica del poder*. Madrid. Ed. La piqueta, 1980, p. 135.

¹⁹⁹ *Idibem*, p. 84.

puede ejercer ese poder mediante la violencia. Surge de relaciones asimétricas de poder y buscan relaciones asimétricas de poder. El poder se difunde cotidianamente mediante infinitos mecanismos y prácticas sociales, los cuales, al actuar, producen un conjunto de relaciones móviles que siempre son asimétricas.²⁰⁰

Actualmente se habla de factores que hacen vulnerables a los grupos sociales más desfavorecidos, y para el caso específico de las mujeres, se habla de que el factor más importante para violentarlas es su condición de género, su rol de género que se ha construido cultural y socialmente a través de la historia. Sin embargo, considerar esto como una totalidad dentro de las relaciones de poder entre los géneros, nos lleva a plantearnos, lo que ya se mencionó, que el hombre por su condición es el detentador del poder, y por lo tanto el que ejerce violencia en contra del género femenino, de tal manera que se construye e instituye la variable género, en el lugar de la variable poder, y por lo tanto las estrategias tenderán a empoderar al género desprotegido, el femenino, aunque tales prácticas sean luchas por la detentación del poder, y no prácticas que busquen relaciones de equidad.

De esta manera el empoderamiento se inserta en las diversas posiciones que han estudiado el fenómeno de la violencia, y que la han ubicado en contextos de poder, y han descubierto que ésta es el resultado de desequilibrios o asimetrías en la posesión del poder, por lo que las alternativas surgidas desde estas posiciones entienden que para erradicar este fenómeno es necesario combatir estas asimetrías, dotando de poder a los grupos que no lo tienen para que se encuentren en posiciones equitativas del ejercicio del poder.

En este sentido Foucault²⁰¹ menciona que es la dinámica del poder la que determina los patrones de comportamiento de los individuos en las sociedades, de

²⁰⁰ Foucault, M. *Historia de la sexualidad*. Vol. 1 Ed. Siglo XXI, México, 1983, p. 114.

²⁰¹ Foucault, M. *Vigilar y castigar*. México. Ed. Siglo XXI, 1980, p. 36.

esta manera las relaciones de las personas en sus diversas actividades están permeadas por la tecnología del poder. O sea que este tipo de construcción de la realidad necesita de esta dinámica del poder para funcionar como hasta ahora lo ha hecho

Esto trasladado al ámbito que nos ocupa, lo podríamos traducir de la siguiente manera, si la perspectiva de género basa su crítica en un desigual ejercicio del poder entre los géneros, y por lo tanto establece el empoderamiento como medio para solucionarlo, lo que en realidad está haciendo es copiando y reproduciendo las tradicionales estructuras desiguales de poder causantes de violencia, por lo que no estarían en condición de plantear relaciones de equidad que conduzcan a las personas a ser autogestivos y libertarios.

El énfasis puesto en esta parte de la dinámica del poder radica en que según Foucault las técnicas del funcionamiento del poder se corporizan en los individuos dominantes y dominados,²⁰² y esta dinámica determina patrones de comportamiento que están en función del enfrentamiento de fuerzas. Por ello, si el empoderamiento es en esencia enfrentamiento de fuerzas no es posible pensar que tal dinámica de relaciones sociales pueda producir relaciones no violentas.

Por ello para plantear nuevos tipos de relaciones sociales, la lógica para esas construcciones no debe estar insertada en la dinámica del poder, para no reproducir patrones de comportamiento violentos.

De la misma manera, Foucault²⁰³ menciona que nadie es propietario absoluto del poder, ya que éste es cambiante y sumamente movable. Sin embargo, esto no quiere decir que el poder no se corporice en ciertas instituciones como el Estado, la familia, la escuela y la iglesia. Este tipo de análisis conduce a considerar las múltiples relaciones que se dan en el interior de tales instituciones.

²⁰² Ibidem, p. 33 y 34.

²⁰³ Idem.

Por ejemplo en el caso de la familia, ésta se encuentra atravesada por la dinámica del poder presente en la sociedad, por ello llevar a cabo el análisis de la violencia a pertenecer a uno u otro género es limitar el estudio de la dinámica de la vida familiar. Si analizamos las relaciones de violencia entre los integrantes de la sociedad en función de los géneros, restringimos el análisis, ya que sólo estaríamos en condición de hablar de un tipo de manifestación de la violencia, y estas son muy complejas, es decir, se manifiestan en diversos sentidos, la violencia no es unidireccional, sino que esta dirigida a todos los integrantes de la sociedad, según el puesto o rol que ocupe en un determinado momento, así esta violencia se presenta entre géneros, intragéneros, por condiciones tan diversas como la edad, el lugar que se ocupa dentro de una organización laboral, el lugar que se ocupa dentro de la familia, el lugar que se ocupa dentro de una institución, etc.

Una de las consecuencias de enfocar la violencia en función de los géneros ha sido que al tipo específico de violencia dirigida en contra de las mujeres, por su misma condición de mujeres, se le ha llamado violencia de género, de lo que se desprende que el hombre en tanto y por ser hombre es un sujeto en posición “natural” de ejercer la violencia, y esto en la realidad no ocurre de esa manera.

Es necesario señalar que la dinámica de la vida social es muy compleja para agotarla a pertenecer a uno u otro género, de aquí podríamos desprender una serie de preguntas como las siguientes: ¿cómo se llamaría al tipo de violencia que se dirige a las mujeres por las mismas mujeres?, este tipo de violencia ¿es dirigido a las mujeres por su condición de género? o ¿en función de qué ocurre esa violencia?, y de la misma manera para el caso de los hombres. Además tendríamos que etiquetar de cualquier manera a todo el tipo de violencia dirigida a grupos específicos (como si la dinámica de esta violencia presentara cambios en relación con el grupo receptor de violencia o en función del grupo generador de violencia).

Lo anterior tiene que ver con los aspectos prácticos de utilizar el concepto de violencia “de género”, cuando en realidad lo que define a la violencia es el ejercicio del poder, es decir para que la violencia pueda ocurrir se deben presentar una serie de factores, pero el más importante y el que la define es una asimetría de poder entre quien lo tiene y lo ejerce por medios violentos y de quien no lo tiene y se somete.

Considerando que la existencia del poder refiere siempre una relación específica de fuerzas en la sociedad, y que lo esencial de su ejercicio consiste en reproducir permanentemente los desequilibrios y la dominación, y puesto que el empoderamiento consiste básicamente en una estrategia o táctica del poder, las prácticas que de él se derivan sólo serán reproductivas de las relaciones de desequilibrio y dominación presentes en la sociedad. Ya que el poder se entiende como la prolongación pacífica de la guerra cuya misión básica es la de fortalecer y recrear las fuerzas desiguales en todos los ámbitos de la sociedad: la economía, la política, el lenguaje, los cuerpos, etc. Así, luchar por el poder, conseguirlo, mantenerlo y perderlo son siempre desplazamientos de la guerra. Por lo que el empoderamiento es un desplazamiento de los mecanismos de poder presentes en la sociedad.

El estudio del poder en sus ámbitos microfísicos y macrofísicos permite establecer que más allá de la búsqueda de cambios en el nivel microfísico o macrofísico, el cambio debe operarse en estos dos sentidos:

- En la modificación de la conciencia y comportamientos de los hombres, y
- En la redeterminación de las instituciones políticas y económicas.²⁰⁴

Foucault enfatiza el estudio del poder en su ámbito microfísico, ya que es ahí donde el poder contiene los engranajes del funcionamiento general de la

²⁰⁴ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 40.

sociedad, pero sin dejar de lado el ámbito microfísico, de esta manera el análisis del poder es más integral, ya que se analiza no sólo en la especificidad de cualquiera de sus dos ámbitos, sino también en sus interrelaciones. De tal manera que se advierte que el ámbito microfísico tiene una dinámica de poder, su propia técnica y táctica, pero que no es ajena al ámbito microfísico, sino que más bien están investidos, colonizados, doblegados, transformados, desplazados y extendidos, por mecanismos más generales y por formas de dominación global.²⁰⁵

Es decir, la dinámica de la vida social es producto de un efecto de conjunto que se forma en la interacción dialéctica entre los poderes micro y microfísicos, y esta dinámica de la vida social está moldeada por la dinámica del poder. Así, Foucault menciona que la interrelación de la microfísica con la microfísica posibilita la integración de una sociedad caracterizada por el ejercicio de controles y prácticas de dominación.²⁰⁶

Por ello para plantear un nuevo tipo de relaciones posibles es necesario alejarse de la construcción de la realidad que tenemos, porque ésta se define por el ejercicio del poder, ya que como lo establece Foucault, “para que el Estado funcione como funciona es necesario que haya del hombre a la mujer o del adulto al niño relaciones de dominación bien específicas que tienen su configuración propia y su relativa autonomía.”²⁰⁷

Y es por esto que las relaciones de dominación-subordinación se perpetúan en la sociedad actual, y no es importante si la dominación es dirigida del hombre a la mujer o viceversa, si es dirigida del adulto al niño o viceversa, lo verdaderamente sustancial es que exista quien domine y quien se subordine ante esa dominación. Por ello el empoderamiento al sugerir un cambio de titular en el poder, opera en esta lógica discursiva del poder, por lo tanto las relaciones

²⁰⁵ Ibidem, p. 145.

²⁰⁶ Foucault, M. *Vigilar...*, op. cit., p. 33.

²⁰⁷ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 146.

equitativas en función del poder, donde para evitar la violencia se propone al mismo poder, no parecen abundar en la solución del problema.

Derivado de lo anterior, la ideología del empoderamiento supone sólo un cambio de titular del poder, y no contribuye a la creación de una sociedad más equitativa en términos generales, y esto es así porque no toma en cuenta elementos conceptuales tales como la microfísica del poder, es decir, el tipo de sociedad en la que vivimos necesita un tipo específico de relaciones para su funcionamiento, y esta práctica del empoderamiento está dentro del sistema de producción occidental. O dicho en otros términos, la ideología del empoderamiento contribuye a seguir el mismo esquema de relación social, que necesita el modo de producción para seguir perpetuando su dominación. De tal manera que el empoderamiento, al ser una forma particular del poder, también es una condición que posibilita el funcionamiento del poder.

Para Foucault, no es preciso analizar al poder desde la subjetividad de sus detentadores porque el poder se reproduce a través de lugares tácticos y estratégicos que los individuos ocupan dentro de las instituciones. En este sentido, no es importante la voluntad ni la ideología de los sujetos particulares, sino más bien los puestos específicos mediante los cuales se reproducen las prácticas del poder.²⁰⁸

En el campo de los estudios de género se establece como tema importante la subjetividad tanto masculina como femenina, ya que se considera que es precisamente esta subjetividad que nos constituye como hombres o como mujeres la que es determinante en los roles que se juegan en la sociedad; sin embargo, es necesario señalar que, esta construcción de la subjetividad está originada o es el efecto del ejercicio del poder, podríamos entonces hablar de una subjetividad derivada del poder, en lugar de la subjetividad de los géneros. Y esto es relevante en torno al empoderamiento ya que la nueva subjetividad que se estaría creando

²⁰⁸ Ibidem, pp. 157 y 158.

no es una subjetividad tendiente a las relaciones equitativas entre los géneros, sino más bien una subjetividad en torno al poder, y esto no es más que adoptar la subjetividad dominante, que no masculina, sino dominante.

Resulta relevante observar cómo el empoderamiento se inserta en la positividad del poder, y éste no implica necesariamente lo deseable en una sociedad en donde se buscan relaciones de equidad. En virtud de que la positividad del poder representa una lucha por la riqueza, por el predominio de la voluntad del poder, se constituye en una práctica que produce placer en su detentación y ejercicio. De esta manera es evidente que el empoderamiento es parte de ese binomio del poder: positividad-negatividad, tan necesario para perpetuar las condiciones de vida de la sociedad actual, para reproducir los eternos controles sobre la sociedad, y en suma, para conservar las relaciones de dominación y explotación socialmente admitidas.

A todo poder le acompaña un discurso que lo legitima y lo reproduce, el poder necesita de un cierto tipo de saber, crea un tipo específico de saber y lo utiliza. El ejercicio del poder crea perpetuamente saber y este saber lleva efectos de poder.²⁰⁹ El discurso procura la legitimación del poder. El poder institucionaliza el saber. Y el binomio de poder-saber crea una política general de la verdad, que a su vez regula la producción del mismo saber mediante la aceptación de discursos como verdades, mientras estén dirigidos en el mismo sentido del poder, así como la sanción de discursos alternativos.²¹⁰

La pregunta que se sigue del binomio poder-saber dentro del contexto del empoderamiento, es si éste constituye un discurso alternativo, o bien un discurso que se legitima porque está en función de la perpetuación de las relaciones de dominación, es decir, si su discurso está dentro de la lógica con la que opera la universalidad del saber.

²⁰⁹ Ibidem, p. 99.

²¹⁰ Ibidem, p. 187.

Como ya hemos planteado en párrafos anteriores, el empoderamiento no se aleja del ámbito del poder, por lo tanto detrás de su discurso esta la lucha por el poder, así la ideología del empoderamiento es un saber que trata de convertirse en poder, por lo que es también un instrumento de la perpetuación del poder.

Como lo menciona Foucault,²¹¹ la humanidad no progresa lentamente, de combate en combate, hasta una reciprocidad universal en la que las reglas sustituirán para siempre a la guerra; instala cada una de esas violencias en un sistema de reglas, y así va de dominación en dominación.

Resulta evidente que abordar el fenómeno de la violencia desde la perspectiva del empoderamiento, sólo contribuirá a cambiar los jugadores del juego del lenguaje; es decir, ahora será otro género el que pueda establecer las reglas reproduciendo el mismo fenómeno de violencia y dominación. Ya que como establece Foucault,²¹² es necesario entender no una decisión, un tratado, un reino o una batalla, sino una relación de fuerzas que se invierte, un poder confiscado, un vocabulario retomado y que se vuelve contra sus utilizadores, una dominación que se debilita, se distiende, se envenena a sí misma.

Esta es la paradoja del empoderamiento femenino, ya que no se aleja del análisis tradicional, más bien se inserta en él, genera su propio lenguaje y al mismo tiempo genera su contrario, se inserta en la lógica dicotómica en donde se es o lo uno o lo otro, y estas concepciones no contribuyen en la construcción de relaciones de equidad.

La lógica del empoderamiento nos lleva a cuestionar lo siguiente: si el problema de la violencia son las asimetrías de poder existentes en las sociedades, si lo que subyace a la violencia es el poder, ¿cómo se plantea al mismo poder

²¹¹ Ibidem, p. 17.

²¹² Ibidem, p. 20.

como alternativa para erradicar la violencia? Esto nos conduciría a sociedades con todos los sectores empoderados, de tal manera que cada uno de estos sectores se encontraría en condiciones de ejercerlo mediante el uso de la fuerza, es decir, mediante la violencia, ya que como lo menciona Foucault²¹³ los equilibrios de poder son sólo momentáneos, la lucha por el mismo, conlleva al desequilibrio de manera constante.

Así, para contribuir en un cambio de sociedad que incluya relaciones no violentas es necesario la modificación de las relaciones de poder verticales y autoritarias que se dan en la familia, la escuela, el sindicato, el partido, etc.

Es por ello que desde la perspectiva de este trabajo se propone, para hacer más abarcativo el análisis del fenómeno de la violencia, sustituir los roles de género y por los roles de poder. Situación que nos ubicaría en la posición de entender y explicar la violencia que se manifiesta en todos los tipos existentes de relaciones sociales, y no sólo la que tiene que ver con los géneros.

Esto nos colocaría en situación de explicar la violencia en función del poder y ya no en función del género, al realizar este tipo de análisis es posible plantear relaciones sociales que no estén dentro de la lógica discursiva del ejercicio del poder, lo que redundaría en planteamientos de equidad de relaciones, pero no en función de condiciones de igualdad en la detentación del poder.

Por ello es necesario abordar este fenómeno desde otra perspectiva más unificadora de los seres humanos, desde una perspectiva que nos permita realizar una crítica constructiva al ejercicio del poder, y una crítica a la inmanencia del poder de las sociedades actuales.

Si analizamos el tema del empoderamiento femenino desde la perspectiva del poder, y no desde la perspectiva de género, se vuelve evidente que el

²¹³ Ibidem, p. 98.

empoderamiento, como su nombre ya lo indica establece una lucha por la detentación del poder. Y si lo que produce a la violencia -y no sólo la doméstica- sino la violencia en general, es el ejercicio del poder, parece que empoderar no es un camino que aporte en la solución del problema, ya que como lo menciona Foucault²¹⁴ lo esencial del ejercicio del poder consiste en reproducir permanentemente los desequilibrios y la dominación.

Pero para que el poder tenga sentido en una sociedad, ésta debe concebirlo como el bien deseado, al que todos los integrantes de la misma deseen poseer, y esta sociedad es en la que vivimos actualmente, nuestra sociedad incuba relaciones de poder. ¿Cómo pensar en una sociedad donde el poder no exista?, donde las relaciones dejen de ser dirigidas por su ejercicio, donde el poder deje de ser el deseo de imponer la voluntad propia a la de otros, y lo podamos entender como la capacidad de hacer algo.

Lo anterior evidentemente amplía el análisis de la violencia, ya que conduce al empleo de otro término: el despoder, es necesario empezar a hablar de una nueva construcción de relaciones donde del poder no exista, donde el poder sea mínimo, y esto no lo lograremos en una sociedad que necesita de esas relaciones para funcionar, por lo tanto los esfuerzos por lograr esto deben estar enfocados tanto en el nivel específico microfísico, como en el nivel general macrofísico.

Hacer lo anterior redundaría no sólo en que la crítica hacia el dominio androcéntrico, devela el asunto de ausencia de poder en las mujeres, que genera la práctica del empoderamiento, sino que también dirigiría el análisis hacia el sujeto que ha sido el dominador: el hombre. Desde esta perspectiva el análisis se vuelve más complejo, puesto que apuntaría al estudio del género masculino, proponiendo una redeterminación de sus relaciones que lo lleve a un proceso de desempoderamiento, -que no necesariamente es el concepto antagónico al de empoderamiento-, tomando en cuenta a ambos géneros en esta redeterminación.

²¹⁴ Ibidem, p. 85.

Si logramos construir nuevos tipos de relaciones donde el poder deje de ser el eje por donde transitan las mismas, qué sentido tendría ubicar distintos tipos de personas, distintos tipos de clases, distintos tipos de género. ¿Qué sentido tiene hablar del rol femenino y rol masculino? Si podemos construir relaciones donde el *poder no exista*, las relaciones mejorarán ya que no existirían grupos empoderados que puedan establecer su sistema de universal inclusión generando al mismo tiempo su sistema de universal exclusión, ya que quienes establecen la visión de la realidad son los grupos detentadores de poder. Y por otro lado si seguimos contribuyendo en el sentido de mantener y reproducir relaciones donde el poder siga siendo el elemento fundamental, debemos esperar que las relaciones violentas se reproduzcan, ya que el poder sólo se expresa mediante la violencia.

Los estudios que se insertan en esta lógica,²¹⁵ no son críticos en el sentido de alejarse de esas construcciones para proponer otras que no repitan esos fenómenos. Estas posiciones no reconocen valores que no están en función del poder, como el sentido de la igualdad, la imaginación creadora, el respeto, la cooperación, el diálogo y la complejidad. Todo lo contrario, aprueban el individualismo, el egoísmo, la competencia, la rivalidad, la dominación, el control y el principio de la supervivencia del más fuerte.²¹⁶

Realizar propuestas que traten de erradicar la violencia desde dentro del paradigma tradicional sólo logrará reproducir los elementos ya conocidos de la violencia: el desigual ejercicio del poder, y se reduciría el análisis a la observación de quien o quienes detentan el poder, y se pondrían en marcha nuevos ciclos de dominación.

²¹⁵ Como el empoderamiento y en general el feminismo.

²¹⁶ La lógica del empoderamiento es construir de forma más fuerte y estable al “otro género” y siempre en función de lucha, por lo que no está en condiciones de buscar la pretendida equidad.

De esta manera la paradoja del empoderamiento consiste en que su construcción se inserta en la ideología de violencia de género a la cual critican, y por lo tanto reproduce el modelo de poder “históricamente androcéntrico”.

La posición que se propone contribuye en sentido contrario ya que conduce a una expansión no solamente de nuestras percepciones y de nuestras maneras de pensar, sino de la de nuestros valores. Ese cambio de valores podría permitir un nuevo poder, el del reparto, así como una nueva estructura: en lugar de la jerarquía, la de la red. De este modo se busca provocar un cambio de valores, como lo es el paso de la independencia a la interdependencia, de la competencia a la cooperación, de la cantidad a la calidad, de la expansión a la participación creativa, de la dominación o sentimiento de superioridad a la interrelación y a la equidad, de lo individual a lo colectivo, del crecimiento al equilibrio dinámico, de la familia nuclear a la familia humana.

Y esto sólo lo lograremos si somos capaces de salirnos de las tradicionales construcciones de la realidad y de la manera de hacer ciencia, logrando construir nuestras autoconciencias, para poder pensar en cambios verdaderos que permitan relaciones de equidad.

Así, para construir un nuevo tipo de relaciones entre los géneros, podríamos empezar por ya no hablar de los mismos, es decir, si somos en esencia lo mismo con todos nuestros semejantes, qué sentido tiene hablar de género femenino o masculino, tendremos que empezar a hablar solamente del género humano, como única categoría para analizar las relaciones humanas, y de la misma manera con todas las demás supuestas diferencias de clase, de religión, de edad, de escolaridad, económicas, etc.

En segundo lugar tendremos que empezar a hablar de las relaciones desde un ámbito distinto al del poder, que hasta la fecha se sigue considerando como natural omnipresente e inmanente al género humano, ya que esto constituye una

falacia, puesto que la construcción de la realidad, lo que percibimos como realidad, es el resultado de procesos históricos sociales y culturales, que obedecen a ciertos intereses dentro de un contexto determinado, y son visiones fragmentadas de la realidad, pero que se nos ofrecen como totalidad, reduciendo la complejidad del mundo y reduciendo, de la misma forma, las posibilidades que tenemos de construcción de nuestra realidad. Por lo que es posible desconstruir las relaciones de poder, ya que son productos culturales.

En tercer lugar podríamos hablar de un concepto antagónico del poder, para buscar producir el resultado contrario, es decir: *el despoder*. Pensar las relaciones humanas no en función del poder, sino más bien en función del despoder como elemento integrador de las mismas. Y esto no debe tomarse como la definición que en torno al humanismo realiza Foucault,²¹⁷ cuando menciona que el humanismo es todo aquello a través de lo cual se ha obstruido el deseo de poder en occidente –prohibido querer el poder, excluida la posibilidad de tomarlo-, puesto que esta propuesta obedece al diagnóstico acertado acerca de que lo que causa la violencia son las asimetrías de poder, y que éstas son necesarias para el tipo de sociedad actual, por lo tanto, si el origen de la violencia es el poder, entonces el análisis tendría que enfocarse a las relaciones de poder, y si como lo menciona Foucault, los equilibrios de poder son sólo momentáneos, ya que la dinámica del poder conlleva a los individuos a su acumulación, resulta pertinente plantear un nuevo tipo de construcción de sociedad y de relaciones entre sus individuos, una sociedad e individuos desde la construcción conceptual del despoder.

Para buscar el camino hacia una sociedad global interdependiente pero cooperativa, existe la obligación de ir más allá de la superficie de los acontecimientos, más allá de los argumentos de las políticas prácticas, y de las modas de los cambiantes estilos de vida y de trabajo, evolucionar el espíritu y la conciencia de forma que podamos percibir los fenómenos como resultado de una

²¹⁷ Foucault, M. *Microfísica...*, op. cit., p. 34.

construcción específica de sociedad, de tal suerte que logremos construir un nuevo camino de búsqueda de una verdad más integradora, para que su práctica científica esté acompañada de una ideología más justa. Es saber si es posible constituir una nueva política de la verdad. Una nueva política del saber acerca de la violencia que contemple al des poder como alternativa para erradicar la violencia en todos los ámbitos de la vida social.

De gran trascendencia han sido los caminos teóricos y prácticos descubiertos por el feminismo y las feministas, en la necesidad de explicar la subordinación de género, y de resignificar la vida de las mujeres al proponer la construcción de un orden de género posible, desde la emancipación de las ataduras prefiguradas genéricamente.

Dada la discusión anterior podemos concluir lo siguiente.

CONCLUSIONES

1. El empoderamiento reproduce las tradicionales estructuras desiguales de poder causantes de violencia, por lo que constituye una estrategia más del poder, de tal manera que las relaciones surgidas de esta práctica sólo reproducirán los esquemas de poder ya existentes en la sociedad.
2. La perspectiva de género, al abordar sólo una manifestación de la violencia –la de género- limita el análisis, ya que la violencia entre los géneros no es unidireccional, sino que se presenta en varias direcciones, según otras variables.
3. La variable que define a la violencia no es el género sino el ejercicio desigual del poder.
4. El empoderamiento es una práctica surgida dentro de la estructura social imperante, que privilegia al poder, no constituye una práctica que tienda a la reestructuración de la sociedad, y por lo tanto sólo constituye una

representación o desplazamiento más del poder: el empoderamiento sólo supone un cambio de titular del poder.

5. El empoderamiento plantea una paradoja, ya que al plantear al poder como alternativa, este poder termina insertado en la ideología de violencia de género que critica.
6. El poder es resultado de una construcción social específica, esta puede reconstruirse, pero esta reestructuración no debe enfocarse en las relaciones de poder, sino en la reestructuración del poder mismo.

La violencia se debe analizar y explicar desde *roles de poder* y no de género. Se deben desarrollar alternativas contrarias al empoderamiento, es decir, construir relaciones sociales desde el término desempoderamiento. Es necesario considerar al despoder como camino hacia la construcción de relaciones no violentas, el camino hacia la construcción de las autoconciencias es posible desde otro ámbito distinto al de la lucha. Las autoconciencias como producto de relaciones de no-poder.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós C. *Mujer: participación, cultura política y estado*. Argentina. 1990.

Araujo G. R. Y Díaz, L. G. *Un enfoque teórico metodológico para el estudio de la violencia*. Rev. Cubana de Salud Pública. No. 24 Vol. 2. 2000

Aristóteles, *Ética nicomaquea*. México. Colección Sepan cuantos, Ed. Porrúa, S. A. Decimotercera edición, 1992.

Ashford, 2001. En León M. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores, Colombia 2002.

Beauvoir, S. *De los hechos y los mitos*. Tomo 1. El segundo sexo. Argentina. Ediciones siglo XX, 1985.

Beauvoir S. *El segundo sexo*. Argentina. Ed. Hermes. 1980.

Beauvoir S. *La mujer rota*. Argentina. Ed. Hermes. 1981.

Beauvoir, S. *Le Deuxième sexe*. Francia. Ed. Gallimard, 1949, citado en Hierro, G. *Epistemología, ética y género*. México. UNAM, 2000.

Bonino, *Micromachismos: la violencia invisible en la pareja*, en I Jornadas sobre la violencia de género en la sociedad actual. Valencia. Dirección general de la mujer, 1997.

Bourdieu, P. *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama, 2000.

Burin Mabel y Meler Irene “Género: Una herramienta teórica para el estudio de la subjetividad masculina”, en Burin Mabel y Meler Irene, *Varones. Género y subjetividad masculina*. Argentina. Ed. Paidós. 2000.

Burin Mabel y Meler Irene, *Varones. Género y subjetividad masculina*. Argentina. Ed. Paidós. 2000.

Camacho de la O, A. *Reflexiones preliminares en torno al empoderamiento*. 2003

Ceballos Garibay, H. *Foucault y el poder*, México. Premia editora, La red de Jonás, 1988.

Corsi, *Complejidad e intimidad en la violencia de los hombres. Reflexiones en torno al poder, el habla y la violencia hacia las mujeres*. México, CNDH, 2004.

Corsi, J. (Compilador) *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Argentina. Ed. Paidos. 1999.

Corsi, J., Domen y Sotés *Violencia masculina en la pareja, una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*, México. Ed. Paidos. 1995.

Díaz, M. L. *Manual de Derechos Humanos*. México. Comisión Nacional de Derechos Humanos, segunda edición, 1992.

Diesbach, Nicole, *Hacia un nuevo paradigma. Revolución del pensamiento del siglo XXI*. México. UNAM. FES. Iztacala. 2005.

Echeburúa, E. y De Corral, *Manual de violencia familiar*. México. Ed. Siglo XXI. 1998.

Etienne de La Boétie. *El discurso de la servidumbre voluntaria*. España. Ed. Tusquets. 1980, en Ceballos Garibay, H. *Foucault y el poder*, México. Premio editora, La red de Jonas. 1988.

Flax, J. *Thinking fragments: Psicoanálisis, feminismo and postmodernism en the contemporary west*, University of California Press. Trad. Castellana, Madrid, Cátedra, 1994.

Foucault, Michel. *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona. Ed. Gedisa. 1978

----- *El ojo del poder*, en Jeremias Bentham, *El panóptico*. Madrid. Ed. La piqueta, 1982.

----- *Historia de la sexualidad, 1. La voluntad de saber*. México. Ed. Siglo XXI. 1997.

----- *Microfísica del poder*. España. Ed. La piqueta. 1980.

----- *Vigilar y castigar*. México. Siglo XXI. 1995.

Fromm, E. *El arte de amar*. México. Ed. Paidós, 1995.

García García, Guadalupe Leticia, *Derecho Ejecutivo Penal*. México. Ed. Porrúa, 2005.

Garda, R. *Complejidad e intimidad en la violencia de los hombres. Reflexiones en torno al poder, el habla y la violencia hacia las mujeres*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2004.

Gilligan, C. (1985) "Con Voz de mujer: la moral y la teoría psicológica del desarrollo

Gomariz, E. *Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas*. Revista Isis internacional, Ediciones de las mujeres, num. 17. 1992.

Harding, Sandra, *¿Existe un método feminista?*, en Bartra, Eli (com.), *Debates en torno a una metodología feminista*, México. PUEG, UNAM, 2002.

Hegel, G. W. F., *Fenomenología del espíritu*, La Habana, editorial del ciencias sociales. Instituto Cubano del Libro, 1972, en Sánchez Sandoval, A., *Sistemas ideológicos y control social*, México. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2005.

Heise, L. *Violencia contra la mujer: La carga oculta sobre la salud*. Mujer, salud y desarrollo. Organización Panamericana de la Salud. Oficina Sanitaria Panamericana. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud.

Hernández C., Oderiz, P. y Paniagua, L. *La educación y el desarrollo de las mujeres en el siglo XXI*. Cuadernos de Psicología. México. Departamento Editorial ENEP Iztacala. 1991.

Hierro, G. *Epistemología, ética y género*. México. UNAM, 2000.

Hierro, G. *La educación formal e informal y la situación femenina*. En Hierro, G. *La mujer y el desarrollo. La mujer y la cultura*. Antología, SEP, 1981.

Kabeer, 1998. En León M. *El empoderamiento de la teoría y práctica del feminismo*. TM Editores, Colombia 1999.

León, Magdalena, *El empoderamiento de la teoría y práctica del feminismo*, Colombia. TM editores.1999.

León Magdalena, (compiladora) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Colombia. TM editores. 2002.

Lévi-Strauss. *Las estructuras elementales del parentesco*. Volumen 2. México, Paidós, 1956.

Martínez, B, y Bonilla, C. *Sistema de sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad*, Publicaciones de la universidad de Valencia. 2000.

Majors, *Género, justicia y derecho personal*. 1990, en Burin Mabel y Meler Irene, *Varones. Género y subjetividad masculina*. Argentina. Ed. Paidós. 2000.

Margadant, A. *Experiencias mexicanas recientes con la violencia familiar*. 1998, en Revista Mexicana de justicia, Nueva Época No. 4, 1998, México, PGR.

Martínez, B, y Bonilla, C. *Sistema de sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad*. España. Publicaciones de la universidad de Valencia, 2000. 123.

Millet, K. *Política sexual*. México. Ed. Aguilar, 1975.

Money, J. *Desarrollo de la sexualidad humana*. Madrid, Ed. Morata, 1995.

Montoya, T. *Nadando contra corriente. Buscando pistas para prevenir la violencia masculina en las relaciones de pareja*. Nicaragua, Puntos de encuentro.

Piaget, J. *Seis estudios de psicología*. España. Ed. Ariel. 1993.

Ramírez, A. *Violencia masculina en el hogar*. México. Ed. Pax. 2000.

Ravelo, B. *En busca de nuevos paradigmas: algunas reflexiones en torno a la categoría "género"*. Cuadernos didácticos de sociología. UACJ. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Robles, M. (coordinadora) *Estudios de género*. México. UNAM. Facultad de Estudios Superiores Iztacala, 2005.

Saltzman, J. *Equidad y género*. Ed. Cátedra, Madrid, 1992, en Miyares, A. *Democracia feminista*, Madrid. Ed. Cátedra, 2003.

Sánchez Sandoval, A., *Sistemas ideológicos y control social*, México. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2005.

Stoller, R. *Sex and Gender*. Nueva York, Ed. Jason Aronson. 1968, citado en Burin M. y Meler I. *Varones, género y subjetividad masculina*. Argentina. Paidós. 2000.

Stromquist, Nelly, *La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación*. En poder y empoderamiento de las mujeres. Colombia. TM. Editores. 1997.

Suárez, S. *Masculinidad y violencia. El trabajo con hombres violentos*. En Violencia familiar. México, Paidós, 1994.

Trujano, R. *Tradiciones y transiciones de la violencia sexual contra las mujeres*, en Silva, A. *La conducta antisocial: un enfoque psicológico*. México. Ed. Pax. 2003.

Valcárcel, A. *Sexo y filosofía*. Ed. Antrophos, Barcelona 1991.

Villoro, L. *Creer, saber, conocer*. México. Siglo XXI Editores. 1982.

Welzer-Lang Daniel, *El doble estándar asimétrico*, en Crea, Des hommes et du masculin, Lyon, Presses Universitaires de Lyon. Tra. De Ma. Waleska. 1992.

Young, Kate, *El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación*. En Poder y empoderamiento de las mujeres. Colombia. TM Editores. 1997.

Wittgenstein, *On Certainty*. Oxford Basil Blackwell, 1969, citado en Berumen, A. *Apuntes de filosofía del derecho*. México. 1998.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Pará”.

NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal y Reglamento.

Informe sobre la situación de las leyes federales y del Distrito Federal. Comisión de equidad y género.

OTROS

Manual para promotoras y promotores de derechos humanos. Derechos de la mujer. Mecanismos para combatir la discriminación. 2003. Coeditado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.